

# VISIÓN CRIMINOLOGICA CRIMINALISTICA

ISSN: 2007-5804

• AÑO 1 • NÚMERO 2 • ABRIL-JUNIO 2013 • REVISTA DIGITAL TRIMESTRAL



Colectivo ARCIÓN

**El criminólogo-criminalista:  
los retos de un  
nuevo paradigma**



# DIRECTORIO GENERAL

Visión criminológica-criminalística

Año 1 • Número 2 • Abril-Junio 2013

## CONSEJO EDITORIAL

Lic. Elia Moreno Martínez

Dr. José Luis Pérez Ángeles

Arq. Juan Manuel Pérez Ángeles

## DIRECTOR DE LA REVISTA

Arq. Juan Manuel Pérez Ángeles

## CONSEJO DE REDACCIÓN

Dra. María Elena Sánchez Gutiérrez

Dr. Salvador Felipe Espinet Vázquez

Dr. Ricardo Pérez Avilés

Mtro. Miguel Ángel Pérez Ángeles

Urb. Delfino López Vázquez

## COLECTIVO ARCIÓN

Arq. Juan Manuel Pérez Ángeles

Mtro. Miguel Ángel Pérez Ángeles

Urb. Delfino López Vázquez

Urb. Miguel Ángel Pérez Cuautle

Lic. Ana Flor Magallón Martín

Lic. Erika Marcela Pérez Lezama

## CORRECCIÓN DE ESTILO

B. Margot Castro Vallina

## DISEÑO EDITORIAL

Kenia de la Rosa Ramírez

## SOPORTE WEB

Javier Morante Genesta

VISIÓN CRIMINOLÓGICA-CRIMINALÍSTICA, Año 1, Número 2, Abril-Junio 2013, es una publicación trimestral editada por Grupo Universitario de Puebla A. C., con domicilio en la calle 2da. de Vicente Suárez, No. 2520, colonia Bella Vista, C. P. 72500, Puebla, Pue., México. Teléfono: (01 222) 2 11 00 48. Dirección web: <http://revista.cleu.edu.mx/new/> Correo electrónico: [coordinacionproyectos.cleu@hotmail.com](mailto:coordinacionproyectos.cleu@hotmail.com)

Editor responsable: Arq. Juan Manuel Pérez Angeles; reservas de derechos al uso exclusivo: 04-2012-102413332800-203, ISSN 2007-5804, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Lic. Javier Morante Genesta. Dirección General de Investigación, calle 2da. de Vicente Suárez, No. 2520, colonia Bella Vista, C. P. 72500, Puebla, Pue., México. Fecha de última modificación, 29 de junio de 2013.

El contenido de esta publicación es responsabilidad de cada autor, las opiniones expresadas no reflejan la postura del editor.

Prohibido reproducir total o parcialmente esta publicación, ya sea por medio electrónico, químico, óptico, de grabación o por fotocopia sin el permiso del editor responsable.



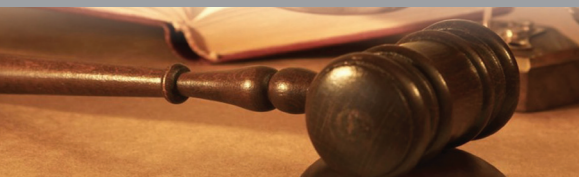


DGI

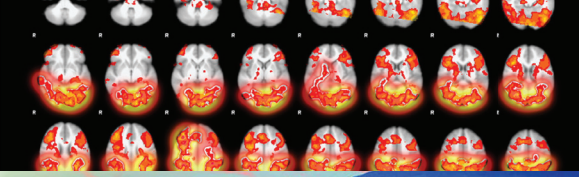
Dirección General de Investigación

*Compromiso y Responsabilidad Institucional*





P. G. R. "CRIMINALÍSTICA"



## ● SECCIÓN CRIMINOLÓGICA-CRIMINALÍSTICA

8 El criminólogo-criminalista y el proceso criminal mexicano  
*Fernando A. Barrita López*

14 La criminalística y los expertos forenses  
*Juventino Montiel Sosa*

18 El presente y el futuro de la victimología criminológica  
*Wael Hikal*

28 El criminólogo-criminalista  
*Colectivo ARCIÓN*

32 *Mentes asesinas. ¿Investigación científica o pseudocientífica?*  
*Octavio Alberto Orellana Wiarco*

42 Los Acuerdos de Monte Albán

## ● SECCIÓN TÓPICOS

46 Consideraciones clínicas en el estudio de la personalidad antisocial durante el diagnóstico criminológico  
*Wael Hikal*

54 Metodología para la creación de espacios urbanos seguros  
*Juan Manuel Pérez Ángeles y Miguel Ángel Pérez Cuautle*

60 Espacio público, ambiente y delincuencia  
*Juan Manuel Pérez Ángeles y Miguel Ángel Pérez Cuautle*

## ● PERSONAJES CLEU

70 Semblanza del Colectivo ARCIÓN

## ● RECOMENDACIONES

74 Convocatoria para publicar artículos en la revista *Visión criminológica-criminalística*

### CONVOCATORIAS

A participar en la revista VISION CRIMINOLÓGICA-CRIMINALÍSTICA y la colección CLEU, biblioteca CRIMINOLÓGICA-CRIMINALÍSTICA.



---

# Editorial

Fieles a la costumbre de presentar los mejores y más interesantes trabajos de investigación y análisis, relacionados con los campos de estudio y trabajo de la criminología y la criminalística, este último número de *Visión criminológica-criminalística* reúne artículos de algunos de los estudiosos forenses más destacados del país, cuyas opiniones y análisis siempre influyen en el propio conocimiento de jóvenes universitarios, demás expertos en el área e instituciones administradoras de justicia de la nación.

Podríamos decir que los investigadores que aquí presentamos están convencidos y concuerdan con una de las metas que pretende alcanzar esta publicación: hacer que la criminología y la criminalística produzcan influencia en la orientación científica de estas áreas de conocimiento; asimismo, que creen diálogos y discusiones abiertos, hipótesis y teorías que permitan y auxilien a los futuros especialistas a disuadir, analizar, describir y evitar el fenómeno delictivo, que cada vez se presenta con nuevas formas y métodos contra la sociedad.

Los ensayos que se presentan son resultado de experiencias, lecturas, análisis y prácticas que van haciendo un camino de investigación en los nuevos paradigmas sociales, académicos y de justicia. Algunas de estas ideas son representadas por personajes como Fernando A. Barrita López, Juventino Montiel Sosa, Wael Hikal, Octavio Alberto Orellana Wiarco, el Colectivo ARCIÓN y jóvenes investigadores formados en el Colegio Libre de Estudios Universitarios.

Solo queda por decir que la publicación de este número fue posible por la conjunción de dos factores: la creciente preocupación de quienes participan en la investigación científica por la calidad e impacto de sus resultados de trabajo y los efectos que estos generarán en las nuevas generaciones y, por otra parte, la implicación creciente y la necesidad social de aplicar la criminalística y la criminología en administraciones públicas o privadas, que en los últimos años han intentado proceder contra el delito fuera de cierto orden y con la escasez de instrumentos y métodos adecuados.

Esperamos que usted, lector, vea en esta publicación una posibilidad de expansión de conocimientos y aclare, si no del todo, en la mayor medida posible cómo y para qué sirve el estudio criminológico-criminalista dentro de su ámbito de competencia.

---



NU. Pieu 9992/2011/D61  
Lugar. lote. 209 Barrio San Jua  
Indicio: andres chabla  
Dorsales: colilla de cigarro  
2.06 m. 50c  
Laboratorio: criminalistica y Geneti  
Se envia a:  
Nombre perito: Nayeli Ramirez Del  
MR. Loura Espinoza Morales

Impresiones Planas 4 Dedos Mano Izquierda

Impresiones Planas 3 Dedos Mano Derecha



ulteriores

edad




A black and white photograph of a piece of paper with a pen, a magnifying glass, and ink splatters. The paper is slightly wrinkled and has a small metal fastener in the top left corner. A pen is positioned diagonally in the upper right. A magnifying glass is in the lower right, with its lens resting on the paper. Several dark ink splatters are visible in the lower half of the page.

**Sección**

**Criminológica-  
Criminalística**





# El criminólogo-criminalista y el proceso criminal mexicano

Por Fernando A. Barrita López

*Los juicios inquisitivos, orales o “mixtos”  
son cuestiones de política de lo criminal*

«*La criminalidad aumenta en todo el mundo y el sistema actual de combatirla es, no sólo anticientífico e injusto..., sino totalmente inútil para la defensa eficaz de la vida, la libertad, el honor y los derechos de los ciudadanos*»

Este breve trabajo debe formar parte de uno de mayor amplitud, en el que se detallen con mayor rigor las actuaciones del criminólogo-criminalista dentro del proceso penal (juicio): desde la preservación de la escena del crimen hasta la decisión judicial. Ofrecemos intentarlo en un futuro próximo.

El criminólogo-criminalista desarrolla un papel de suma importancia para hacer cumplir los anhelos de la sociedad entera en la búsqueda constante por hacer justicia, y hacer justicia en el ámbito jurídico-penal es lograr sanción para el culpable y absolución del inocente. De aquí la importancia de las pruebas, tanto por parte de la defensa como del Ministerio Público buscando, este último, evitar la acusación por la acusación, y aquél evitar, tramposamente, la responsabilidad del acusado.

Debido a lo anterior —a la necesidad de la sociedad de contar con estos profesionistas—, “a finales de los sesentas se propuso al Consejo Técnico de la Facultad de Derecho de la UNAM, la creación de dos carreras universitarias: la de Técnico en Criminalística y la de Criminólogo. Para ambas se exigía el bachillerato. La duración de la primera es de tres



años y uno más para la segunda”, (Sánchez Colín et ál. *Derecho Penal Contemporáneo*, UNAM, No. 20, págs. 93 y sigs.).

En el primer año se impartirían las siguientes materias: Sociología, Derecho Penal, parte general, Derecho Constitucional, Laboratorio de Criminalística (Microscopía y Fotografía Técnica), Criminalística, primer curso. En el segundo año: Derecho Penal, parte especial, Garantías y amparo, Criminología, Psicología Criminal, Medicina Forense que incluía: Psiquiatría Forense, Antropología Criminal, Criminalística, Hematología Forense, Documentoscopia, Balística, etc., Criminalística segundo curso. En el tercer año: Procedimientos Penales, Penología y Sistemas penitenciarios, Organización de personal de investigación, Investigación criminal, Sistemas de Identificación y Psiquiatría Forense. Para el criminólogo en un cuarto año se impartirían: Demografía, Antropología y Biotipología, Psicología Criminal segundo curso, Química, Toxicología y Hematología Forense, Método Estadístico, Tratamiento Penitenciario y Post-Penitenciario y Política Criminal.

“Un alumno regular de la Facultad de Derecho, interesado en las ciencias penales, cursaría únicamente las siguientes materias para obtener el grado de Técnico en Criminalística: Laboratorio de Criminalística, Criminalística primer curso, Criminalística segundo curso, Psicología Criminal, Penología y Sistemas Penitenciarios, Organización del Personal de Investigación, Investigación Criminal, Sistema de Identificación, Psiquiatría Forense; y, además, las siguientes materias para obtener el grado de Criminólogo: Demografía, Antropología y Biotipología, Psicología Criminal segundo curso, Química, Toxicología y Hematología Forenses, Método Estadístico, Tratamiento Penitenciario y Post-Penitenciario y Política Criminal” (óp. cit.).

Todo ello para encontrar la respuesta a las preguntas de oro de: ¿qué?, ¿quién?, ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿dónde?, ¿por qué?, ¿para qué?, a través del cúmulo de conocimientos que proporcionan disciplinas que se entrelazan en forma interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinariamente, tanto culturales como naturales, que tocan problemas del ser humano, que no pueden ser resueltos con enfoques unilaterales, como lo es el comportamiento criminal.

La Criminalística con su cúmulo de conocimientos proporcionados por disciplinas naturales (química y física aplicadas, dactiloscopia, planimetría, documentoscopia, balística, grafoscopia, polinología, hematología, fibrología, tomografía, balística, etc.) va hacia el ¿qué?, el ¿quién?, el ¿cómo?, el ¿cuándo?, el ¿dónde?, esto es, hacia el autor del hecho criminal y hacia su *modus operandi*. La criminología, también con su cúmulo de conocimientos proporcionados por disciplinas culturales (la psicología, la psiquiatría, la demografía, la antropología, la sociología, la etnografía, la estadística de lo criminal, la política de lo criminal, etc.), va hacia el ¿por qué?, el ¿para qué? delinquirió el ser humano autor de ese hecho tipificado como delito (culpabilidad).

De aquí que encontremos en todos los códigos penales del país textos como los de los artículos 51 y 52 del Federal y

73 y 74 del estado de Oaxaca, referentes a la aplicación de sanciones o a la graduación de la culpabilidad e individualización de la pena, tomando como base estudios de Criminalística así como de Criminología y que por brevedad de espacio me remito al *Manual de Criminología* y otras ciencia afines de mi autoría y de la editorial Porrúa.

Ahora bien, hoy día al contar con los vastos recursos de la ciencia y de la técnica el Ministerio Público, coordinador de la investigación de los delitos, debe, en ejercicio de sus facultades, buscar las pruebas de su existencia,

es decir, de aquellos hechos que son sancionados por las normas penales: hechos que tienen un autor, mismo que debe ser responsable, penalmente, de aquellos.

Así pues, esa institución (cosa establecida por los seres humanos) denominada Ministerio Público, ejercerá ante el juez correspondiente la denominada “acción penal”, y aquél, en lenguaje simple, le dirá: “Dame el hecho que yo te daré el derecho”; sin embargo, ese hecho (delictuoso) en torno al cual contienden acusador y defensor debe ser sostenido con los medios de prueba idóneos para ello. De aquí la importancia de quienes se forman en las distintas funciones de la Criminología-Criminalística.

Veamos. Por mandato constitucional, mismo que se explicita en el Código Federal de Procedimientos Penales y en los respectivos de las entidades federativas, la Policía Ministerial debe recabar la información necesaria de los hechos delictuosos de que tenga noticia dando cuenta inmediata al Ministerio Público (agentes), siempre evitando, en su tarea, actos de molestia innecesarios.

¿Están capacitadas las partes que intervienen en el proceso penal, en especial cuando es oral e inmediato? ¿Tendrán nociones necesarias y suficientes en materia de teorías de la comunicación?



Algunos códigos de los estados pretenden ser nuevos sin ser modernos, así en algunos de ellos se utiliza un lenguaje especial, como sucede con el de Oaxaca, que en su sección 5, "Actuaciones para la obtención de indicios", describe las operaciones destinadas al descubrimiento de la evidencia en forma genérica, o como afirma Giovanni Brichetti, la prueba evidente: "Evidencia de la prueba en el proceso judicial debe entenderse pues, en sentido empírico, contingente: porque la prueba que hoy aparece como evidente, manifiesta, a nuestro intelecto, mañana puede no ser ya tal e incluso, aparecer como verdad lo contrario. En el concepto de evidencia práctica, en el proceso judicial, debe comprenderse también la denominada evidencia sensible o física, o sea aquella que cae bajo nuestros sentidos; si bien estos pueden algunas veces engañarnos, cuando la observación ha sido cuidadosa nos proporciona una certeza que, a los fines prácticos, equivale a la certeza absoluta" (*La evidencia en el Proceso Penal*. Traducción de Santiago Sentís Melendo. Ediciones Jurídicas Europa-América. B. Aires, págs. 5 y 6).

Volviendo a dicho código procesal penal (Oaxaca), se trata de un ordenamiento jurídico para uno de los estados más atrasados, en todo sentido, de la República Mexicana, comenzando por la ignorancia que priva en la capacidad de detectar (detective) la evidencia, además de una mínima experiencia en la "carrera" policial, existiendo esta última sólo en cuanto a la duración en el cargo y para efectos de jubilación.



EL CRIMINÓLOGO debe realizar un trabajo de investigación escrupuloso y recibir información únicamente necesaria para el desarrollo de las tareas para las que ha sido requerido.

¿En verdad existirá esa confianza en un país en el que la clase gobernante –legal, que no legítima– siempre trata de imponer a sus súbditos, a como dé lugar, su interpretación de las normas?

Ya en materia jurídico penal y en relación a llamado "juicio oral", diremos lo siguiente: que tratándose de un problema acerca de la inocencia o culpabilidad de un ser humano en la comisión de un hecho tipificado como delito, deben seguirse lineamientos como los siguientes: 1, el problema o tema a tratar es acerca de si se ha cometido un delito (cuerpo del delito) y quién fue su autor, así como si es responsable o no: este es el objetivo; 2, establecer la serie de actividades a seguir para el logro del fin anterior y, lo que es sumamente importante, hacerlo en un lenguaje unívoco, para que sea comprendido por los participantes; 3, una vez planteada la pregunta inicial citada en el punto uno, seguir un orden en la participación de los debatientes, en este caso Ministerio Público y Defensoría; 4, la presencia del juzgador como moderador, auxiliado de su secretario; 5, agotado el primer cuestionamiento: cuerpo del delito (tipicidad) pasar al siguiente, autoría y responsabilidad, y así sucesivamente; 6, terminado el debate (etapa de un proceso) se debe arribar a las conclusiones consensuadas para, por último, 7, concluir con la evaluación individual (juez) o colectiva (jurado popular).

De las anteriores normas reguladoras del debate en general y del juicio oral en particular, desprendemos que los argumentos a manejar deben ser de tal naturaleza, que se dé la comunicación necesaria y suficiente entre emisor y receptor (acusación y defensa) así como la comprensión del moderador (juez).

Para desarrollar y llevar a buen término el ejercicio del debate es muy importante entender que emisor y receptor acepten y respeten puntos básicos como el siguiente: 1, no se trata de imponer el punto de vista personal, sino de convencer usando la exposición, la argumentación y contra-argumentación y 2, que el moderador, en nuestro caso el juez, lleva la batuta otor-



gando la el uso de la palabra a los debatientes (Ministerio Público y defensa), quienes presentan pruebas para demostrar la validez o falsedad de las afirmaciones del contendiente, en tanto que el secretario (como auxiliar) lleva las anotaciones correspondientes.

El debate —ya lo hemos mencionado— implica que cada uno de los adversarios conozca muy bien su materia (normas penales sustantivas y adjetivas: mundo normativo) y su tarea de investigación de los hechos (mundo fáctico), es decir, preparación concienzuda e investigaciones necesarias y suficientes del “caso”, así como dominio conveniente de la argumentación y de la contra-argumentación; esto es, de las pruebas y de la obtención de ellas, lo que calificará el moderador (juez). Aquí como en todo problema —en especial el humano—, el manejo de las pruebas (argumentos) es indispensable, tanto para demostrar las propias afirmaciones (comprobación del “cuerpo del delito”), tipicidad, autoría y responsabilidad probable (o plena llegado el momento procesal) o bien los errores del otro, por ello el nombre de “juicio adversarial”. Pasemos enseguida al otro punto y sostén del juicio oral: argumentos y contra-argumentos.

Los seres humanos necesitan confianza mutua para establecer el debate, comprender el mensaje y llegar a un consenso, pero no con “arengas revestidas de sentencias brillantes y palabras escogidas”

Nuestro objeto de estudio es esa serie de símbolos con los que pretendemos demostrar nuestras posiciones, por lo mismo ello implica un método: el interdisciplinario para poder teorizar, es decir, emitir explicaciones sistematizadas acerca del objeto de conocimiento, lo que a su vez implica el manejo del raciocinio lógico que permita arribar a conclusiones lógicas. Lo anterior conlleva el probar y/o refutar la validez o falsedad de evidencias. He aquí el manejo de una impecable argumentación o contra-argu-



LOS JUICIOS orales deben generar tal confianza para que se dé la comunicación necesaria y efectiva entre la acusación, la defensa y el juez.

mentación íntimamente relacionada con el conocimiento y manejo de esa evidencia, para entender que “la ausencia de evidencia no es una evidencia de ausencia” y que “toda evidencia física es equívoca” y que “perseguir un crimen” es más que evidencias, “es un contexto... que la teoría debe cuadrar con las evidencias no lo contrario”.

En este momento también comienzan las interrogantes que cuestionan la operatividad del juicio oral en territorio oaxaqueño y/o mexicano (al que por cierto algunos denominan ‘juicio adversarial’: palabra no registrada en diccionario alguno y sí en cambio ‘adversario’, pero con cuál significado, ¿desgraciado?, ¿desfavorable?, ¿rival?, ¿están capacitadas para lo anterior las partes que intervienen en el proceso penal, en especial cuando es oral e inmediato? ¿Tendrán nociones necesarias y suficientes en materia de teorías de la comunicación? No, no lo creemos.

He aquí pues la necesidad de instrumentos de trabajo como la lógica simbólica bivalente: el manejo de lo verdadero y de lo falso para que los debatientes acepten su triunfo o su derrota y convezan al moderador (juzgador) de ello, pero recordemos, de paso, que la materia de Lógica hace mucho tiempo que fue suprimida de la currícula de materias de la preparatoria y que en la licenciatura en Derecho no existe nada que se parezca a Metodología jurídica.

Ahora bien, ya Robespierre sentenciaba que “el crimen se encarna con los inocentes para asegurarse el premio, y la inocencia lucha con todas sus fuerzas contra los intentos del crimen”. ¿Inocente o culpable?, he aquí el dilema que se pretende resolver, la tesis que con premisas se pretende inferir,



uso puro del razonamiento humano para arribar a conclusiones obvio lógicas, o como expresa el Artículo 336 del Código procesal penal de Oaxaca: “el tribunal apreciará la prueba según su libre convicción extraída del total del debate, conforme a las reglas de la lógica, los conocimientos científicos...”. ¿Y el Ministerio Público, con su deber de “carga de la prueba” (*onus probandi*), estará plenamente capacitado para el manejo de argumentación válida, que implica una base intelectual necesaria y suficiente?; pues al decir de Schopenhauer, “la habilidad natural puede compensar cualquier clase de cultura; pero no hay cultura capaz de compensar la habilidad humana”. ¿Y la defensa con estrategia y técnica para contra-argumentar, incluyendo falacias y sofismas?, pues la argumentación ilegítima está llena de intención de engañar, como el caso de querer probar responsabilidad con las mismas pruebas que el cuerpo del delito, si no leamos este breve diálogo del libro *Alicia en el país de las Maravillas*:

—Mi argumento es sencillo y basado en lógica irrefutable. Soy el jefe de verdugos, pero no puedo cortar una cabeza si no hay un cuerpo que la sostenga. Y ese gato... no tiene cuerpo, ¡ipso facto!, no puedo separarlo de su cabeza.

—Mi argumento, me atrevo a decir, es superior: todo lo que tiene cabeza puede ser decapitado.

No, pensamos que no, que no tiene, en la mayoría de los casos, ni la capacidad ni la capacitación necesaria y suficiente para ello; desde luego que con raras excepciones, pero —en estos casos— más

que por el manejo del pensamiento inductivo-deductivo, se dejan llevar por el “sentido común” que, como dice el dicho popular, “es el menos común de los sentidos”.

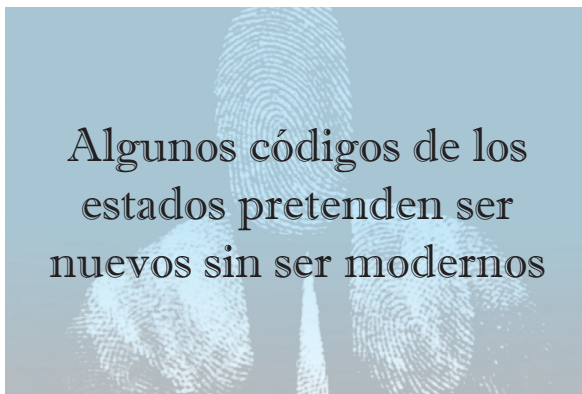
¿Sabrán manejar la interpretación contextual como marco de su debate? No, pensamos que no, pues cuando hablamos de contexto no solamente nos referimos a la idiosincrasia (pragmática) que rodea al intérprete, sino al uso de la semántica misma, “...y las máximas de la experiencia...”; (como expresa el citado Artículo 336). Hablamos de condiciones de espacio y tiempo, de seres humanos concretos que necesitan confianza mutua para establecer el debate, para comprender el mensaje y llegar, si no a un convencimiento pleno, por lo menos a un consenso, pero no con “arengas revestidas de sentencias brillantes y palabras escogidas y ampulosas”. ¡No!, más bien un lenguaje sencillo y espontáneo, porque descansa en la confianza de que se dice la verdad. “...Ni lo humano ni la humanidad, ni el adjetivo simple, ni el adjetivo sustantivado, sino el sustantivo concreto: el hombre. El hombre de carne y hueso, el que nace sufre y muere —sobre todo muere—, el que come, y bebe, y juega, y duerme, y piensa, y quiere; el hombre que se ve y a quien se oye, el hermano, el verdadero hermano” (M. de Unamuno. *Antología*. FCE, México, página 284). Ese hombre que sabe no del juicio constitucional penal ni de los códigos, ni de la academia, sino del juicio real, con sus nefastos elementos de la



PERSEGUIR UN crimen es más que evidencias, “es un contexto... que la teoría debe cuadrar con las evidencias, no lo contrario”.



corrupción, del despotismo, de la impunidad y de la violencia institucional de las clases que detentan el poder, el poder del pueblo, su poder como lo establece el Artículo 39 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, cuya fuente real fue una revolución hecha para el pueblo y por el pueblo; “sin embargo no hay que entender por ‘pueblo’ –dentro de ese contexto del 39– esa clase privilegiada por su riqueza y que ha acaparado todos los goces de la vida y todos los bienes de la sociedad. El pueblo es la totalidad de los ciudadanos, en especial esa clase social de los desposeídos, de los cuales una gran cantidad sustenta con su trabajo cotidiano a la misma sociedad y cuya revolución sería un absurdo político y moral si solamente se ocupara del bienestar de unos cuantos cientos de individuos y dejara perdurar la miseria y la desigualdad de los muchos...”



## Algunos códigos de los estados pretenden ser nuevos sin ser modernos

¿En verdad existirá esa confianza en un país en el que la clase gobernante –legal que no legitima– siempre trata de imponer a sus súbditos, a como dé lugar, su interpretación de las normas con el rompimiento claro y contundente del principio básico del debate?: la tolerancia, pues entre el hombre y la misma naturaleza hay cierta tolerancia en cuanto al conocimiento y qué, ¿“sólo puede intercambiarse información con tolerancia”? No, no la hay: y donde no se da una confianza entre súbditos y clase gobernante, no hay democracia suficiente y, por tanto, no pueden tener viabilidad tan loables instituciones como la del juicio oral. Por todo ello, un réquiem para este último como lo fue para las reformas penales de los noventa basadas en la teoría finalista de la acción, pues se trata de una institución de primer mundo para un país ‘emergente’. Países ‘emergentes’ –los latinoamericanos–, de los que solamente se han reconocido a nivel mundial cinco científicos: Vuetch (comisario), Luis Miramontes (mexicano), Arturo Arias (profesor chileno), Jacinto Cuvit (médico venezolano) y Franklin Chang Días (astronauta). Países, como México, que dedican el mínimo de mínimos para la importante tarea de la investigación científica,

ya no digamos para el comportamiento criminal sino para la educación en general.

Una pregunta más: ¿por qué eso de los tres jueces que pronuncian sentencia en lugar de un jurado?, cuando al decir de Samuel Leibowitz, “No hay duda que el sistema de jurados es todavía el mejor que se ha inventado hasta hoy para determinar la culpabilidad o inocencia de una persona acusada, pero estando compuesto por seres humanos no es infalible...” (*Eso que llaman justicia. Sala de jurados*. Página 15). ¿Acaso porque nuestros paisanos son de ‘tercer mundo’?

Sin embargo, y a pesar de lo antes expuesto, los futuros criminólogos-criminalistas deben tener siempre presente que, al decir de Emilio Langle: “La criminalidad aumenta en todo el mundo y el sistema actual de combatirla es, no sólo anticientífico e injusto... sino totalmente inútil para la defensa eficaz de la vida, la libertad, el honor y los derechos de los ciudadanos” (*La teoría de la política criminal*. Edit. Reus, Madrid, pág.10); que el Derecho penal siempre va a la zaga del crimen, pero que, sin embargo, al decir de Constancio Bernaldo de Quirós, “...América nos parece la tierra de la promisión para los criminalistas...”. Sin la criminalística no hubieran sido posibles las brillantes defensas penales del gran criminólogo Enrique Ferri, por ejemplo, el siniestro ferroviario de Grassano en la que maneja con magistral rigor la reconstrucción de los hechos basada en los peritajes correspondientes; o bien, las no menos brillantes defensas penales de Samuel Leibowitz, mismas que nos narra Quentin Reynolds en su obra *Sala de jurados*, de Editorial Constancia, o bien como plantea Allan Poe el manejo estricto del método inductivo-deductivo en sus narraciones extraordinarias, al referirse al “Crimen de la calle Morgue” y al “Misterio de Marie Roget”, obras de lectura obligada dentro de las ciencias penales.







P. G. R. "CRIMINALÍSTICA"

# La criminalística y los expertos forenses

14

*El criminalista es un  
ejecutivo de la  
investigación criminal, coordina  
pericialmente y orienta  
científicamente a otros expertos que  
intervienen en casos concretos para  
los fines de justicia*

Por Juventino Montiel Sosa<sup>1</sup>

## Introducción

En la actualidad la Criminalística es indispensable para la investigación de hechos o conductas presuntamente delictuosas, para una correcta procuración y administración de la justicia. Casos penales complejos, de acuerdo con sus características y circunstancias, se han resuelto de manera técnica y científica por medio de la Criminalística, otorgando elementos de prueba a los órganos de competencia. Las ciencias forenses auxiliares también tienen significativa importancia en las investigaciones y se integran junto con la Criminalística para dar respuesta a todas las interrogantes de orden pericial, que le son planteadas en el desarrollo del procedimiento penal por los órganos indagatorio y jurisdiccional.

Por tales razones, deben conocerlas y estudiarlas todos los funcionarios que realicen tareas relacionadas con ellas, fundamentalmente en el esclarecimiento de los delitos.

<sup>1</sup>Juventino Montiel se desempeñó como capitán de la Marina, ha sido catedrático y conferencista del plantel Cleu-DF. Es autor de diferentes libros sobre criminalística y coordinador técnico de los cursos de formación para agentes de seguridad del Instituto de Formación Profesional.

## LA CRIMINALÍSTICA

Es una ciencia natural y penal que, mediante la aplicación de sus conocimientos, metodología y tecnología al estudio de los indicios o evidencias físicas, investiga, descubre y verifica en forma científica la existencia de un hecho o conducta presuntamente delictuosa, y al o a los presuntos autores y coautores, aportando las pruebas materiales y periciales a los órganos que procuran y administran la justicia<sup>2</sup>.

El concepto anterior hace comprender que la Criminalística investiga los hechos y las conductas presuntamente delictuosas con la aplicación de conocimientos universales, metodología científica y tecnología actualizada, a través del estudio y análisis de los indicios o evidencias materiales que se utilizan y que se producen en la comisión de los hechos, e identifica a los sujetos pasivos y activos, determinan los agentes vulnerantes empleados, establecen el grado de participación o intervención de los protagonistas en el hecho o conducta que se investiga, determinando las maniobras y mecánicas realizadas y aportan las pruebas materiales y periciales a los órganos de competencia.

## LAS CIENCIAS FORENSES AUXILIARES

Es un conjunto de ciencias naturales, formales y aplicadas, cuyos conocimientos, tecnología y metodología selectiva se aplican en la investigación y esclarecimiento de los hechos o conductas presuntamente delictuosas, en auxilio a los órganos que procuran y administran la justicia.

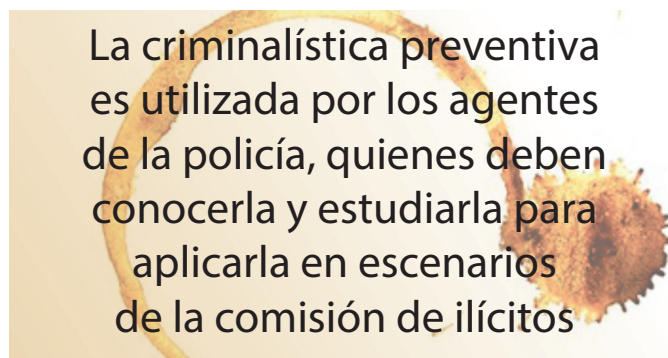
La ciencia puede caracterizarse como "conocimiento racional, sistemático, exacto, verificable y por consiguiente falible". El término forense proviene del latín *forum*, que se refiere al foro o plaza donde el pretor o magistrado romano que administraba la justicia celebraba los juicios. En la antigua Roma, en cuestiones técnicas, científicas, bélicas, artísticas, etcétera, que surgían en los juicios, se hacía llamar 'foro' a los expertos de la respectiva área, a efecto de plantearles el problema y escuchar sus opiniones. De esas circunstancias antiguas nace la actividad pericial y surgen los expertos o peritos forenses.

En el desarrollo del procedimiento penal nace la necesidad jurídica y penal de acordar la intervención de expertos, cuyos conocimientos resultan necesarios para dar solución a interrogantes de orden técnico y científico que se presentan en los casos concretos sujetos a investigación. A esto obedece la presencia de especialistas, expertos o peritos en

ciencias naturales, formales y aplicadas, reguladas por las leyes orgánicas, códigos procedimentales y de jurisprudencia.

## Grupo interdisciplinario forense

El grupo interdisciplinario forense para la investigación científica de los delitos, en auxilio al órgano investigador (ministerio público) y del órgano jurisdiccional (jueces), lo integran especialistas en todos los campos o áreas forenses necesarias para el examen de escenarios relacionados para la localización, colección, estudios y análisis de todos los indicios o evidencias constantes y circunstanciales que se usan y se producen en la comisión de hechos delictuosos.



## Agentes de la policía

Los agentes de la policía en sus tres niveles: municipal, estatal y federal, en la comisión de ilícitos, son los que regularmente llegan primero a los escenarios relacionados con los hechos, y son quienes primeramente tienen contacto con los agentes vulnerantes empleados, con los indicios o evidencias, con los protagonistas del hecho y con los testigos. Deben estar correctamente preparados para cumplir idóneamente con sus tareas y auxiliar con eficacia al ministerio público investigador.

Son también los que, en la mayoría de los casos, dan parte del acontecimiento a la autoridad competente para su intervención indagatoria con su equipo forense de trabajo.

La Criminalística preventiva es de trascendental utilizada por los agentes de la policía y deben conocerla y estudiarla a efecto de aplicarla en los lugares de hechos y en otros escenarios relacionados con la comisión de ilícitos. Existen situaciones en las que el agente de la policía interviene de inmediato en el acaecimiento de un suceso o a petición de la parte ofendida o testigo del hecho, así como los casos de flagrancia, o cuando recibe la orden del ministerio público para investigar o trasladarse, como unidad de avanzada preventiva e investigativa, a un escenario. Debe saber qué hacer.

## El agente de Ministerio Público

El agente de ministerio público que interviene en la indagatoria de los ilícitos cuenta fundamentalmente con dos unidades técnicas de apoyo: a) la policía ministerial o federal, para

<sup>2</sup> MONTIEL Sosa, Juventino. *Criminalística*. Limusa Noriega Editores, México, 2008. Página 41 (Tomo 1).

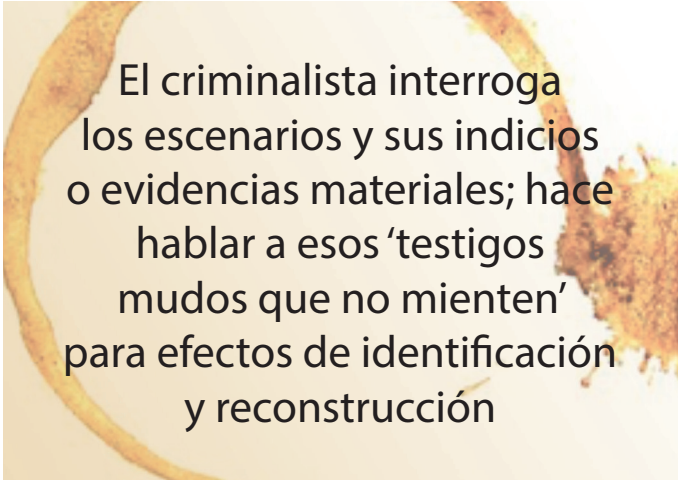


las pesquisas policiales que acuerde, y b) los peritos o expertos forenses en diversas especialidades, para el estudio y análisis científico de los escenarios e indicios o evidencias.

A su vez, los expertos que pericialmente auxilian al ministerio público en la indagatoria de los ilícitos, son: a) los criminalistas, especialistas para investigación científica de los escenarios y sus evidencias, y b) los expertos forenses en diferentes áreas, especialistas para el estudio y análisis de los indicios en los escenarios y en el laboratorio.

### El criminalista

El criminalista es un especialista que cuenta con un amplio rango de conocimientos, habilidades, entrenamiento y responsabilidades. Recuérdese bien, es el que investiga científicamente los escenarios relacionados con hechos delictuosos, así



El criminalista interroga los escenarios y sus indicios o evidencias materiales; hace hablar a esos 'testigos mudos que no mienten' para efectos de identificación y reconstrucción

como sus indicios o evidencias; es el que localiza, identifica y relaciona congruentemente todos los elementos indiciarios; es el que reconstruye pericialmente los hechos; es el que señala elementos para la apertura líneas consecuentes de investigación y es el que emite informes o dictámenes confiables, verídicos y científicos.

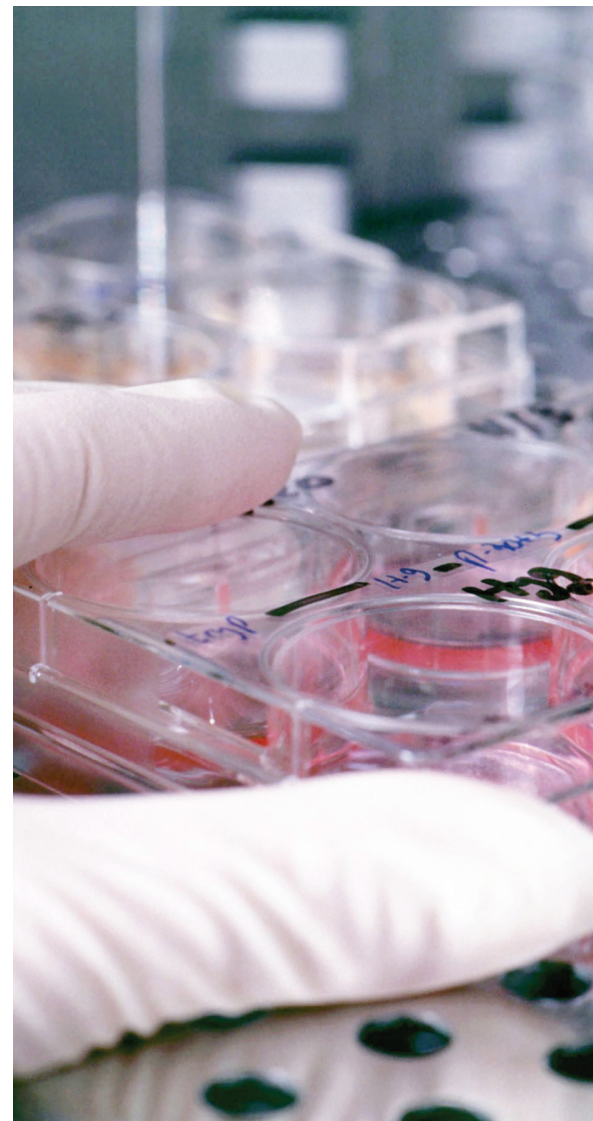
Su formación es amplia y completa, ya que contiene conocimientos en todas las disciplinas científicas que constituyen la criminalística, así como las ciencias forenses que la auxilian para las investigaciones. De ello se desprende innegablemente que el criminalista sabe leer científicamente los escenarios y evidencias para dar asesoría inmediata al ministerio público y a los mandos y efectivos de la policía, para el correcto esclarecimiento de los hechos sujetos a investigación. Así como para dar asesoría pericial ulterior al órgano jurisdiccional para las resoluciones judiciales.

Por tales razones, el criminalista es un ejecutivo de la investigación criminal, que coordina pericialmente, orienta científicamente y alimenta inicialmente a las unidades y expertos forenses del laboratorio que intervienen en el caso concreto para los fines de justicia.

### Los expertos forenses de laboratorio

Son los especialistas de laboratorio en diferentes campos o áreas, que en especie estudian y analizan todos los indicios o evidencias orgánicas e inorgánicas asociadas al hecho que se investiga. Ya sea que sus tareas las desempeñen directamente en los escenarios según las circunstancias del acontecimiento o las realicen sobre los indicios o evidencias que les son suministrados al laboratorio o unidad pericial especializada por las vías legales y procedimentales.

Estos especialistas son, por ejemplo: químicos, biólogos, físicos, botánicos, toxicólogos, histólogos, serólogos, farmacólogos, antropólogos, odontólogos, entomólogos, médicos forenses o patólogos, estomatólogos, documentoscopos, balísticos, dactiloscopistas, etcétera.



LA CRIMINALÍSTICA descubre, registra y verifica de forma científica la existencia de un hecho delictivo.

## Conclusiones

Cualquiera que sea la especialidad del criminalista o experto forense, su línea fundamental es trabajar materialmente con indicios o evidencias, objetos de estudio de la criminalística y de las ciencias forenses. Amén de otras actividades científicas periciales que requiera o soliciten los órganos investigador y jurisdiccional para la debida interpretación del expediente de la averiguación o el expediente de la causa penal.

El criminalista y experto forense, en razón de las actividades estrictamente científicas que desempeñan, no portan armamento porque representarían una incorrecta investidura policial, no realizan arrestos o detenciones, no interrogan a sospechosos o

testigos, y no determinan de modo arbitrario los hechos, las conductas y los sucesos que les son sometidos a su consideración técnica y científica por los órganos competentes.

El criminalista y el experto forense, en la fase determinativa de la Criminalística y las ciencias forenses a través de la metodología científica, inductiva y deductiva, interrogan los escenarios y sus indicios o evidencias materiales, y hacen hablar a esos 'testigos mudos que no mienten' para efectos de identificación, reconstrucción y apertura de líneas de investigación.

Por lo tanto, estos especialistas estudian, analizan y reflexionan metódicamente todos los elementos de juicio de orden pericial de un caso concreto y lo explican científicamente con premisas fundamentadas para conocer su verdad histórica, en auxilio a los órganos que tienen como misión la procuración y administración de la justicia.

El término 'forense' proviene del latín *forum*, que se refiere al foro o plaza donde el magistrado romano celebraba los juicios



LA FORMACIÓN de este especialista es amplia y completa, ya que tiene conocimientos en todas las disciplinas científicas que constituyen la criminalística.





# El presente y el futuro de la victimología criminológica

“El estudio clínico, tratamiento y rehabilitación hecho por especialistas..., no sólo se refiere al sujeto pasivo del delito, sino a todos los que se ven afectados por él, como los familiares, incluyendo a las víctimas de algún accidente, de la discriminación, de la contaminación, de los abusos de poder, víctimas de accidentes laborales o de desastres naturales”

*Wael Hikal*

Por Wael Hikal\*

## Resumen

El presente expone de manera sencilla la nueva ciencia que alza crecimiento desde hace algunos años y que lleva por objetivos el estudio de las víctimas y la atención a éstas. Así mismo se han desarrollado conceptos, programas y herramientas que permiten el entendimiento de éstas, lo que ha dado lugar a una revolución de conocimientos y técnicas de estudio, así como su fuerte influencia en las políticas públicas nacionales e internacionales para atender a las víctimas, se hace referencia a la Victimología.

Palabras clave: victimologías específicas, victimología criminológica, política victimológica, desarrollo científico de la victimología criminológica.

\*Licenciado en criminología, realizó la maestría en Trabajo Social por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Actualmente es director de Wikipedia Criminológica. La enciclopedia de Criminología y Criminalística y de la revista Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada.



## EL CAMBIO DE INTERÉS EN EL SUJETO DE ESTUDIO: DEL CRIMINAL A LA VÍCTIMA

En algunos textos de Criminología (si no es que en la mayoría) se señala que cuando se atiende a una pareja criminal el que interesa más es el delincuente, algunos exponen generalmente acerca de la atracción hacia el victimario por el poder que representa (Reyes Echandía, 1987; Reyes Calderón, 2001; Marchiori, 2004; Ángeles Astudillo, 2007; Beristain, 2007; Orellana Wiarco, 2007; González Vidaurri y Sánchez Sandoval, 2008; Barrita López, 2008; Jiménez Martínez, 2009, y Varela, Sarmiento y Reguero, 2010), poder que le inhibe de las reglas sociales, que contradice el trabajo de la sociedad o bien común (que sería el progreso); por otro lado, exponen el sentimiento de culpa proyectado (Marchiori, 2004; Barrita López, 2008; Hikal 2009, y Varela, Sarmiento y Reguero, 2010); es decir, al conocer al delincuente se descansa que no es uno el que ha causado daño, o que la atención se enfoca a éste.

Sin embargo, el estudio científico de la víctima es aún más joven que el estudio científico del criminal, si bien del criminal ha habido durante siglos múltiples explicaciones, a través de la Demonología, Psiquiatría, Psicología (Reyes Echandía, 1987; Márquez Piñero, 1999; Reyes Calderón, 2001; Restrepo Fontalvo, 2002; Silva, 2003; Zaffaroni, 2003; Marchiori, 2004; Reynoso Dávila, 2004; Tieghi 2004a y 2004b; Trujillo Mariel, 2004; Pérez Pinzón, 2006; Orellana Wiarco, 2007; Barrita López, 2008; González Vidaurri y Sánchez Sandoval, 2008, y Hikal, 2009) entre otros, la víctima escasamente surge en su descripción, o bien, se especifica a manera de la justicia restaurativa antigua.

Con el paso de los siglos, nace por César Lombroso, Enrico Ferri y Rafael Garófalo (2005) la Criminología, que se encargará de estudiar el fenómeno criminal en todos sus aspectos: crimen (hecho), criminal (individuo) y criminalidad (generalidad), pero el centro de atención fue el jurídicamente llamado 'sujeto activo del delito', quedando fuera o apenas acariciada por la Criminología, la Victimología o la atención y estudio de la víctima (Varela, Sarmiento y Reguero, 2010).

Al tiempo, el paradigma de la explicación criminal pasa a la víctima, es decir, la atención comienza ahora a surgir en el estudio de la víctima, su atención, características, tipos, participación o involucramiento en el delito, etc., análisis hecho comúnmente dentro del estudio criminológico, error aparentemente grave si se separan sus partes; por un lado, aun no se ha podido explicar la conducta criminal y mucho menos rehabilitar al delincuente, cuando la atención se ha tornado a los objetivos anteriores señalados para

la víctima. Y así con el tiempo surgen textos de Victimología clásicos y contemporáneos (Jiménez de Asúa, 1967; Aniyar, 1969; Neuman, 1984; Marchiori, 1998; Reyes Calderón, 2000; Beristain, 2007; Zamora Grant, 2009), ONG's programas especiales en la ONU (principalmente las encuestas de victimización), entre tantos más.

Pero cabe plantear la siguiente pregunta: ¿se estará en posibilidad científica, académica, de infraestructura, gubernamental y demás necesario para atender y estudiar a una víctima? Otro planteamiento que queda pendiente desde el enfoque científico-académico es acerca de si existe una Victimología General y otra Victimología Criminológica, de ello, ha de derivarse quiénes son los victimólogos de Licenciatura, Maestría o Doctorado generales y otros específicos, qué países llevan liderazgo en el tema o si ha de atribuirse la labor al psicólogo, jurista, sociólogo o criminólogo. Y en el caso de que le corresponda a alguno de éstos, deberán exigírseles tener posgrado en Victimología, y de ser así, tendrán la capacidad académica para atender a todos los tipos de víctimas si se toma en cuenta que hay víctimas de terremotos, accidentes, huracanes, deslaves de cerros, accidentes aéreos, de animales bravos, entre otras situaciones.

De lo anterior se puede desprender que hay varios tipos de victimologías, si al momento actual no se reconocen, quien esto escribe no tiene duda que un futuro próximo exista la especialización victimológica, esperando que la situación no



LA VICTIMOLOGÍA estudia con métodos científicos el papel que juegan las víctimas dentro de un crimen y la atención que estas necesitan para reparar el daño sufrido.



sea igual que como para la Criminología, que hace más de 100 años de "reconocimiento científico" apenas en algunos países ha logrado escasos avances en su interior. De ello, podrá hablarse en un futuro de Victimologías clínica, criminológica, médica, de los Derechos Humanos, penitenciaria, forense (Sánchez Rodríguez y García Mercader, 2010), entre muchas más, incluso una Filosofía Victimológica.

## DE LA VICTIMOLOGÍA GENERAL A SUS CONCEPTOS OPERACIONALES<sup>1</sup> Y TIPOS<sup>2</sup>

Habrà que entender que sencillamente la Victimología General "es la ciencia que estudia a las víctimas en general, las causas y los efectos de la victimización, así como la respuesta de las personas particulares y del Estado ante este fenómeno" (Varela, Sarmiento y Reguero, 2010, p. 454).

Hay muchas situaciones en las que personas se ven dañadas en múltiples aspectos; por ejemplo, luego de un padecimiento médico, el sujeto sobreviviente o en recuperación deberá recibir un tratamiento psicovictimológico, así como sus familiares en el caso que sus allegado se haya recuperado, esté en proceso o haya fallecido. Por otro lado, quienes posterior a una violación de Derechos Humanos merecen un resarcimiento de cualquier tipo, puede asignarse a esto una labor igualmente de tratamiento victimológico (Victimología de los Derechos Humanos). Y de igual forma los que padecen al perder sus bienes por desastres naturales, u otros padecimientos de todo tipo. Ampliando el concepto inicial, Victimología General (Hikal, 2009, p. 74) es:

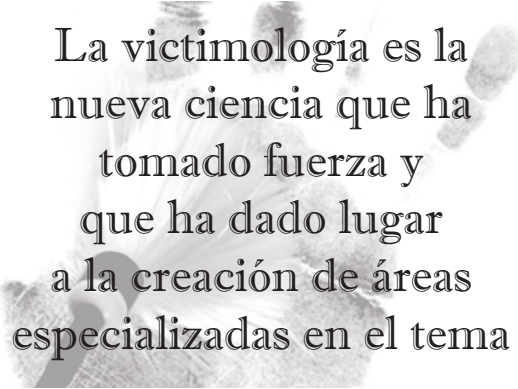
"El estudio clínico, tratamiento y rehabilitación hecho por especialistas, de los que padecen por una conducta antisocial, no sólo se refiere al sujeto pasivo del delito, sino a todos los que se ven afectados por él, como los familiares, incluyendo también a las víctimas de algún accidente, a las víctimas de la discriminación, de la contaminación, de los abusos de poder, víctimas de accidentes laborales, víctimas de desastres naturales", entre otras.

Ahora, a continuación se presentan los conceptos de Victimología Clínica, Victimología criminológica, forense y penitenciaria, así como de Filosofía Victimológica, esto de forma enunciativa más no limitativa:

- **Victimología Clínica.** Estudio clínico, tratamiento y rehabilitación de los que padecen por una conducta antisocial, no sólo se refiere al sujeto pasivo del delito, sino a todos los que se ven afectados por él, como los familiares. Una parte de esta puede considerarse como Victimología etiológica-multifactorial (Sánchez Rodríguez y García Mercader, 2010).

<sup>1</sup> Víctima, victimidad, victimización y factores victimógenos.

<sup>2</sup> Victimología general, victimología de los derechos humanos, victimología clínica, victimología etiológica-multifactorial, victimología criminológica, victimología forense, victimología penitenciaria, y filosofía victimológica.



La victimología es la nueva ciencia que ha tomado fuerza y que ha dado lugar a la creación de áreas especializadas en el tema

- **Victimología Criminológica.** La Victimología trata de curar las lesiones de las víctimas; restituirles la paz y la serenidad que nunca debieron haber perdido; reparar el daño moral y la dignidad por las humillaciones que recibieron en el alma; compensarles por las pérdidas sufridas en un camino que nunca eligieron como propio, y evitarles una futura victimización como consecuencia de la dejadez de los hombres deshumanizados y de las legislaciones incapaces de proteger lo que destruyen. Es volver a construir a las personas destrozadas por la barbarie en lo que realmente son: seres humanos dotados de razón y conciencia (Hikal, 2009).
- **Victimología Forense.** Disciplina que coadyuva con el órgano de justicia para investigar la forma en que tienen relación las víctimas del delito en el desarrollo de éste. Si se considera que la víctima en muchas ocasiones tiene participación en el proceso del *iter criminis* y/o el *iter victimae* (Romero Muñoz, 2010), será importante analizar si la víctima es provocadora, imaginaria, entre otras.
- **Victimología penitenciaria.** Tiene como sujetos de estudio, aquellos que son sometidos a un proceso penitenciario por el tiempo que fuera, desde la prisión preventiva hasta su estancia prolongada con o sin sentencia. Es común saber que los internos a su vez son victimizados por el mal trato del personal penitenciario, las condiciones de vida, la policía, alimentación, falta de ejercicio, entre otros. También la victimización que sufre quien siendo inocente es sometido a investigación, ya sea por sospechoso o por otras condiciones de abuso de autoridad.
- **Filosofía Victimológica.** Carlos Elbert (1996) apunta que todos los saberes buscan incansablemente su imperialismo científico. Una vez que estos saberes que buscan autonomía científica logran cierto estatus



dentro de la Filosofía, surgen los quehaceres epistemológicos que cuestionan sin cesar el origen del conocimiento y junto con ello, una serie de metodólogos, filósofos y otros científicos comienzan a un riguroso análisis que en ocasiones se torna incansablemente riguroso. Así, Filosofía Victimológica es la parte de la Filosofía General que se refiere al proceso de pensar en todo lo relacionado con la Victimología, acumula todo el conocimiento útil para el entendimiento del fenómeno victimal. Así como conocer y estudiar el origen de la Victimología, su historia, relación con otras ciencias, casos prácticos, tratamiento, evolución científica, técnicas y demás (Sánchez Rodríguez y García Mercader, 2010).

Otros conceptos que se manejan son: victimidad, victimización, factores victimógenos, en los que, el primero se entiende como el estado físico o corporal de padecer por algún delito o conducta antisocial. La victimización es la acción de ejecutar un acto por el cual una persona se convierte en víctima y por último (más no limitativo), los factores a que se hacen referencia son las condiciones en el ambiente o en el interior de alguien que conducen o favorecen a que sean víctimas; por ejemplo, una casa desprotegida, la oscuridad, el descuido, la elegancia en exceso, la ceguera, la invalidez corporal y la edad, entre otros. que, el primero se entiende como el estado físico o corporal de padecer por algún delito o conducta antisocial. La victimización es la acción de ejecutar un



ALGUNOS PAÍSES abordan la victimología desde una perspectiva constitucional, mientras que otros delegan esta responsabilidad a las ONG o a Derechos Humanos.

acto por el cual una persona se convierte en víctima y por último (más no limitativo), los factores a que se hacen referencia son las condiciones en el ambiente o en el interior de alguien que conducen o favorecen a que sean víctimas; por ejemplo, una casa desprotegida, la oscuridad, el descuido, la elegancia en exceso, la ceguera, la invalidez corporal y la edad, entre otros.

Por otro lado, el sujeto esencial de estudio ha de ser la víctima, que es definida por Montiel Sosa (2000, p. 49) como: "el sujeto que recibe los efectos externos de una acción u omisión dolosa o culposa, causando un daño en contra de su integridad física, de su vida o de su propiedad".

Cabe señalar también que las víctimas tienen su clasificación, siendo el parámetro más conocido (Jiménez Martínez, 2009, p. 292) el siguiente, de acuerdo con Israel Benjamin Mendelshon: inocentes (que no tienen relación con el hecho), culpables (intervinieron en el acto o dieron lugar), provocadoras (incita con sus conducta al hecho criminal), imprudenciales, voluntarias (pone a la vista su deseo de ser victimizado), ignorantes (es la que facilita su victimización), agresoras, simuladoras (es la que acusa falsamente), imaginarias (inventa su condición de víctima). Dependiendo el autor y la tendencia será la clasificación (Marchiori, 2004).

## EL PARADIGMA DE MODA Y LO OBSOLETO DEL SISTEMA LEGAL

Que la víctima de un delito sea desatendida ya no es un hecho que cause novedad en México, así como en otras partes del mundo, en el caso particular, el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados, 2009) señala que a la víctima se le debe proporcionar atención psicológica, médica y jurídica, además de la reparación del daño y la facilidad de cooperar con el Ministerio Público en la aportación de pruebas. A saber:

"C. De los derechos de la víctima o del ofendido:

I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal;

II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley;

III. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;

IV. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;

V. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.

VI. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las



sentencias en materia de reparación del daño;

VII. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

VIII. El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación;

IX. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, e

X. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño”.

Contrario a un principio rector en el documento que sustenta la base organizacional de este país, la víctima ha pasado al olvido real de lo que en la Constitución se señala, por ello, que ahora la atención a las víctimas tenga fuerza, aumentado con las encuestas de victimización. Parece ser que esta es la década de las víctimas y de la Victimología, en el que Gobierno, Organizaciones, Institutos, ONGs, Centros (UNICRI, 2009), investigadores, profesores y otros miran a ésta, así la mayoría de los países ha surgido una ONG dedicada a la Victimología, a nivel internacional está la Sociedad Internacional de Victimología, en México, al igual que la Criminología ésta, se encuentra limitada.

Para hacer apoyo a esta falta de atención se han creado programas de atención descentralizados como en la Comisión Nacional de Derecho Humanos México, aunque cabe hacer mención su falta de acción y capacidad ante tantos hechos donde se han violado derechos de las personas, a pesar de su grandísimo presupuesto y su presencia en todos los Estados de la República Mexicana (Vázquez Flores, 2010), ésta se ve carente de soluciones más allá de las: recomendaciones.

### Encuestas de victimización

Desde 1989 surgió una herramienta que se ha convertido en obligatoria titulada “Encuestas de Victimización”, ésta se derivó de la mala calidad en los servicios judiciales y la falta de participación ciudadana, en cuanto a la falta de denuncias

ante el Ministerio Público, el contenido de la herramienta está dirigido a determinar: la cifra negra de la criminalidad, la falta de denuncias ante el Ministerio Público, los delitos que quedan sin castigo, la percepción de la seguridad y la percepción hacia los cuerpos de seguridad (UNICRI, 2008).

Respecto la cifra negra de la criminalidad, según un estudio realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2008), ésta se mide por: los delitos no denunciados, los que no dan lugar a averiguación previa a pesar de haberse denunciado, los sufridos en un solo incidente, por una o varias víctimas, que se registran en una sola averiguación previa, y los que no se registran por deficiencias en el sistema estadístico oficial.

Las “Encuestas de Victimización” han revelado datos interesantes respecto la real cifra de delitos que se comenten y que quedan impunes debido a la falta de denuncia de los ciudadanos, de lo cual se puede deber a diversos factores como: la lentitud del proceso, la falta de atención del Ministerio Público, el desconocimiento de la víctima del proceso, la desconfianza, entre otros. Desafortunadamente estas encuestas han caído en monotonía, pues desde 1989 se han venido realizando a nivel mundial y uno de sus objetivos es generar mejores políticas públicas para la modificación a los procesos judiciales y la atención a las víctimas, pero no se ha logrado, más que a avances muy lentos, pues dichas se emplean como una herramienta crítica a los órganos de gobierno y ha carecido de las propuestas necesarias para la modificación y la presión a mejorar las políticas de gobierno.

### ¿VICTIMOLOGÍA CIENTÍFICA? ¿EXISTE?

La Victimología ha crecido a las faldas de diversas ciencias: la Psicología, la Criminología y el Derecho Penal. Cada una le ha aportado un conocimiento útil y le ha proporcionado el camino que debe seguir. La Psicología le aporta la parte diagnóstica y terapéutica, la Criminología la etiológica y el Derecho Penal el restaurativo de sus bienes jurídicamente tutelados. Por otro lado, sin la comprobación científica, se quedaría hueca y carente la Victimología, pues es la que da fortaleza para posteriormente pasar al reto que ésta debe enfrentar ante la indiferencia del Derecho

La victimología abarca un enorme campo: víctimas de desastres naturales, tormentas, terremotos, explosiones, maremotos, sequías, contaminación y enfermedades ocasionadas por condiciones ambientales



UN EJEMPLO de la desatención a víctimas son los miles de mexicanos que sufren la desaparición de alguno o varios familiares.



Penal (más específicamente ante la justicia penal).

A partir de 1940 autores como Von Henting (1941, 1948), Ellenberg (1954), Mendelsohn (1956) y Wolfgang (1958), entre otros, se interesaron por ver a las víctimas desde la perspectiva científica, con lo que, por vez primera, consideraron que la historia de las víctimas podía contribuir de algún modo a su propia vicrimización, abandonándose de este modo el papel pasivo que habían desempeñado a lo largo de la historia y se instauraron las bases de una nueva disciplina científica: la victimología.

Es bien conocido en el ámbito de la Criminología, que ésta es frecuentemente disminuida a “hipótesis de trabajo” porque aquella no tiene objeto de estudio propio sino que es señalado por el Derecho Penal —y a éste se los señala la Sociología jurídica penal, y sin la Criminalística, sería casi imposible reconstruir el delito—, asimismo, para la Victimología, decía Hans Goppinger, que cómo ésta sería ciencia (proveniente de la Criminología) si es rama de otra que tampoco lo es. Por ello, se desarrolla un conflicto científico referente a la autonomía de la Victimología, se ocupan grandes obras dedicadas a la afirmación y a la negación de ésta con conocimiento metódico científico.

Es bien sabido por metodólogos más flexibles que la misma evolución científica dará lugar a descubrir

errores y que la misma hará que se modifiquen y que haya cambios en los descubrimientos previos al nuevo nacimiento de alguna teoría o ciencia. Márquez Piñero (1990) indica que una ciencia debe tener lo siguiente: objeto de estudio, conjunto de conocimientos, método y resultados, así actualmente no hay duda que la Victimología tiene como objeto (o sujeto) de estudio a la víctima, tiene su conjunto de conocimientos relativos a ésta en sus causas, intervenciones y posibles remedios, los tiene de forma ordenada y sistemática, emplea el método que todas las ciencias emplean, el científico, el método general y de los pasos anteriores llega a conclusiones.

Por otra parte, Orellana Wiarco (2007) señala que hay etapas en la investigación que dan lugar a tomar estudios previamente desarrollados y de este nuevo enfoque dar nuevos resultados.

Por lo anterior, sin seguir un régimen estricto en cuanto a la metodología o filosofía de las ciencias, se asegura que la Victimología es la nueva ciencia que ha tomado fuerza y misma que ha dado lugar a la creación de áreas especializadas en el tema. Así como la enfermedad es un victimario, sus enfermos son las víctimas, y éstas son estudiadas por los médicos junto con su causante (el victimario). Del mismo modo, la Criminología debe aportar datos sobre el delincuente y su abanico de comportamientos, la Criminalística su acto en consecuencia y la Victimología deberá tomar los datos aportados por éstas para hacer una reconstrucción de hechos que ayuden a reconstruir también la fractura ocasionada en la víctima.



## EL AMPLIO CATÁLOGO DE VÍCTIMAS Y EL FUTURO POR HACER

Con toda seguridad, al igual que lo que ha ocurrido con otras disciplinas y/o ciencias, los objetivos iniciales sobrepasan los alcances prácticos, la doctrina, al igual que las legislaciones, quedan alejadas de las realidades. De ello, si se considera que la Victimología General ha de llevar a cabo el proceso completo de identificación, estudio, tratamiento, clasificación y rehabilitación de una víctima para todos, entonces ha de tener un enorme campo visual de sus víctimas, en específico, víctimas de desastres naturales, tormentas, terremotos, explosiones de volcanes, maremotos, sequías, vientos fuertes, contaminación, enfermedades ocasionadas por las condiciones ambientales, víctimas de enfermedades —además del médico y el enfermero, ¿quién más debe tener preparación con las víctimas terminales y sus familiares? ¿El tanatólogo, el criminólogo o victimólogo general?—, importante también conocer a las víctimas de los gobiernos, cuando el abuso de poder ocasiona desastre social, en referente al no cumplimiento por parte de éste de los Derechos Fundamentales, deben ser consideradas víctimas aquellos que carecen de vivienda, educación, servicios de salud, de alimento, si se aborda el fenómeno criminal en su análisis causal y se trabaja en una Victimología etiológica-multifactorial, en la que se buscan las causas de su victimización, por una lado, se tiene al Gobierno que inhibe o dificulta el acceso a los bienes básicos de desarrollo, y a su vez se estudia que hay posibilidades de que el pobre, el que no tiene posibilidades de crecimiento social, puede llegar a delinquir, entonces son víctimas futuros delincuentes y viceversa; también, habrá que considerar las víctimas de los abusos de



EL ESTUDIO de víctimas también se preocupa por las personas que han sufrido por terrorismo, tráfico de órganos, tráfico de personas, incluso de las que padecen por agresiones de animales.

En 1989 surgieron las “Encuestas de victimización”, herramienta que se ha convertido en obligatoria pero desafortunadamente ha caído en la monotonía

policías, militares, servidores públicos de alto nivel. Además de éstas, hay que observar a las víctimas de terrorismo, de tráfico de órganos, trata de personas, mutilaciones, de guerras (soldados y ciudadanos), animales, de abuso sexual, de abusos médicos, de profesionistas, entre tantos tipos más, y no sólo limitarse a aquella primera clasificación mendelsoniana (González Trijueque y Gacía López, 2010).

Sin que el listado anterior sea esa totalidad de víctimas, se debe tener en cuenta que la Victimología y sus ramas (si se llegará a especializar de tal forma) tienen una labor muy compleja por cumplir.

### LA POLÍTICA VICTIMOLÓGICA

Existen muchas víctimas que guardan relación con el victimario, puede ser el caso limitado a los delitos cometidos en el hogar, en donde comúnmente el esposo o conyugue maltrata a su pareja e hijos. En otros tipos de delitos; por ejemplo, terrorismo, será difícil determinar la vinculación con la víctima, pues muchas veces sufren personas ajenas al delito, contrario a esto, en los casos de venganza, es sobrado el aspecto relativo a la relación, pues se mantiene la relación ya sea con el crimen organizado, con la policía, con el mandatario, con el presidente, con el encargado de cierta área. Otros tipos de delitos son aquellos en los que la víctima es ajena al victimario, suele suceder que éste previamente analizó a su víctima, pero no hay una relación directa.

Lo importante es conocer la relación a manera de una futura prevención, conociendo las formas del delincuente, su modo de operar y su catálogo de víc-

El artículo 20 de la constitución mexicana señala que a la víctima se le debe proporcionar atención psicológica, médica y jurídica



PERSONAS QUE sufren por desastres naturales, como tormentas, inundaciones, terremotos, deslaves, sequías, etc., también necesitan de tratamiento y rehabilitación.



EXISTEN VÍCTIMAS que guardan relación con su agresor, ya sea en el hogar, el padre que maltrata a esposa e hijos, o en la escuela, fenómeno conocido actualmente como *bullying*.

timas se podrá lograr reducir el índice. Al hacer referencia al catálogo de víctimas significa que a cada tipo de delito o de delincuente especializado le deriva un tipo de víctima. Posiblemente y sin negar posibilidad al error, el violador mantiene cercanía con la víctima, sin dudar que exista quienes sin conocerla tomen la iniciativa. Al narcotraficante le corresponden las víctimas fuertes, policías, mandatarios administrativos de la función pública y también los débiles como los distribuidores menores. Habiendo diversas formas de robo, cada especialista tendrá su víctima, el que robe joyerías o el carterista, de casas, entre otros. Y así a cada delincuente le viene su víctima.

De dicha relación se pueden construir planes preventivos, difícilmente se logrará a quienes ya sufrieron un hecho, pero las experiencias pueden servir para hechos futuros y de otras personas. El estudio victimológico clínico y/o forense arrojará muchos resultados de ambas personalidades, siendo la Criminología la que aporte aquellos datos sobre el delincuente y la Victimología complementa su análisis con cada caso particular.

Para poder llevar a cabo una prevención, hay que definir el concepto de ésta, es imaginar con anterioridad un hecho criminal y preparar los medios

necesarios para impedirlo. En la prevención se emplean otros términos a manera de sinónimos como: control, intimidación y predicción. La Política Criminológica puede ser entendida como la puesta en práctica del conjunto de medidas preventivas y de acción posdelictiva, ha de comprender todo lo que esté a disposición para tratar y reducir la criminalidad.

Por otro lado, la Política Victimológica (Romero Muñoz, 2010) se refiere a:

“El trabajo preventivo victimológico; es decir, el trabajo preventivo con la víctima y no con el delincuente es una herramienta que pretende cerrar las puertas al crimen al enseñar o educar al ciudadano común para generar en él una conciencia igualmente preventiva, que le permite escapar de la tan temida victimización. Con lo anterior, estaríamos previniendo el delito

de manera integral pero con especial atención a la educación preventiva victimológica, es decir, estaríamos haciendo prevención del delito pero, desde una perspectiva Victimológica”.

Así entonces, es necesario considerar al momento de realizar estrategias anticrimen a las víctimas, coordinando y entablando las acciones necesarias para que llegue hasta ellas la información oportuna para evitar el ya señalado proceso de victimización. ¿Y qué se persigue al realizar estrategias anticrimen desde una perspectiva victimológica?, bueno, pues, en términos técnicos estaríamos haciendo lo siguiente: evitando

**Víctima: sujeto que recibe los efectos externos de una acción u omisión dolosa o culposa, causando un daño en contra de su integridad física, de su vida o de su propiedad**



que el *iter criminis* y el *iter victimae* se encuentren, estaríamos disminuyendo el riesgo victimal, estaríamos haciendo prevención y/o profilaxis victimal, estaríamos reduciendo los factores que favorecen la victimogénesis y con ello, estaríamos haciendo más fuerte la capacidad de nuestra población de defenderse preventivamente del delito y con ello, cerrando el camino al criminal, evitando que cometa crímenes y reduciendo de esta manera la criminalidad.

Esta Política Victimológica puede construirse en base a los siguientes parámetros (Clarke & Eck, 2005, p. 33):

1. Buscar datos para identificar patrones en los incidentes que enfrentan rutinariamente;
2. Someter a un profundo análisis las causas de esos patrones o problemas;
3. Encontrar nuevas soluciones de intervención previniendo la cadena de causas para reducir los efectos negativos de esos problemas en el futuro. Estas nuevas estrategias no están limitadas a los esfuerzos para identificar y perseguir delincuentes. Más bien, sin abandonar el uso de la aplicación de la ley cuando ésta sea la mejor manera de enfrentar los problemas, las Políticas orientadas a los problemas busca encontrar otras respuestas potencialmente efectivas (que podrían requerir aliarse con otros actores) dando una máxima prioridad a la prevención, y
4. Evaluar el impacto de las intervenciones, y si no funcionaron, iniciar nuevamente el proceso.

La prevención debe ser considerada como herramienta básica para la reducción de la criminalidad, la violencia y la inseguridad. La prevención debe ser tratada por los profesionistas en la materia; es decir, los criminólogos o como Goldstein les llamaría: analistas delictivos.

La victimología trata de curar las lesiones de las víctimas, restituirles la paz y la serenidad, reparar el daño moral, compensarles por las pérdidas sufridas, consecuencia de la dejadez de hombres deshumanizados y de legislaciones incapaces de proteger

## Conclusiones

La atención a las víctimas es el nuevo paradigma del siglo, desde hace más de 10 años que se ha desarrollado la Victimología y ha tenido fuerte influencia para la realización de las denominadas "encuestas de victimización", que aportan datos útiles sobre la percepción de la seguridad, la cifra negra de la criminalidad y el olvido del sistema penal por la víctima. Tarea difícil le toca a la Victimología en un país en el que el delincuente queda fuera del plano de atención integral, por lo que pedir justicia restaurativa a las víctimas resultará aún más complicado.

¿Se estará en posibilidad científica, académica, de infraestructura, gubernamental y demás necesario para atender y estudiar a una víctima?



LA CRIMINOLOGÍA moderna busca pasar a un segundo plano en la investigación del delito: podría dirigir su atención científica a las víctimas de los crímenes.

## BIBLIOGRAFÍA

ÁNGELES Astudillo, Aleyda. (2007). *Psicología Criminal. Análisis de las psicopatologías del delincuente para encontrar su perfil en Derecho Penal*. México: Porrúa.

BARRITA López, Fernando A. (2008). *Manual de Criminología*. (Y otras ciencias afines). México: Porrúa.

BERISTAIN, Antonio (2007). *De Dios legislador en el Derecho Penal, la Criminología y la Victimología*. México: Porrúa/ Universidad Iberoamericana.

CLARKE, Ronald & Eck, John. (2005). *Análisis delictivo para la resolución de problemas*. USA: Office of Community Oriented Policing Services.

ELBERT, Carlos. (1996). *Criminología Latinoamericana. Teorías y propuestas sobre el control social del tercer milenio* (Parte Primera). Argentina: Universidad.

ERIC García López (Director) (2010). *Fundamentos de Psicología jurídica y forense*. México: Oxford.

GARÓFALO, Rafael. (2005). *La Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión*, s.e. Argentina: IB de F.

GONZÁLEZ Vidaurri, Alicia y Sánchez Sandoval, Augusto. (2008). *Criminología*. México: Porrúa.

HIKAL, Wael. (2009). *Criminología Psicoanalítica, Conductual y del Desarrollo. La necesidad de reorganizar y sistematizar el conocimiento criminológico*. México: Flores Editor y Distribuidor.

\_\_\_\_\_. (2009). *Introducción al estudio de la Criminología y a su Metodología. La necesidad de reorganizar y sistematizar el conocimiento criminológico: Las Criminologías específicas*. México: Porrúa.

JIMÉNEZ Martínez, Javier. (2009). *Las ciencias penales en México*. México: Ubijus.

MARCHIORI, Hilda. (2004). *Criminología. Teorías y pensamientos*. México: Porrúa.

MÁRQUEZ Piñero, Rafael. (1999). *Criminología*. México: Trillas.

MONTIEL Sosa, Juventino. (2002). *Criminalística* (Tomo 2). México: Limusa.

ORELLANA Wiarco, Octavio A. (2007). *Manual de Criminología*. México: Porrúa.

PÉREZ Pinzón, Álvaro Orlando y Pérez Castro, Brenda Johanna. (2006). *Curso de Criminología*. Colombia: Universidad Externado de Colombia.

RESTREPO Fontalvo, Jorge. (2002). *Criminología*. Colombia: Temis.

REYES Calderón, José Adolfo. (2001). *Criminología*. México: Cárdenas Editor y Distribuidor.

REYNOSO Davila, Roberto. (2004). *Nociones de Criminología e Historia del Derecho Penal*. México: Cárdenas Editor y Distribuidor, México.

REYES Echandía, Alfonso. (1987). *Criminología*.

Colombia: Temis.

FAUSTINA Sánchez Rodríguez y Emilio José García Mercader (coords.). (2010). *Victimología Forense*. España: Estudios victimales.

SARASON, Irwin G. y Sarason, Barbara R. (2003). *Psicología Anormal. El problema de la conducta inadaptada*. México: Prentice Hall.

SILVA, Arturo. (2003). *Criminología y conducta antisocial*. México: Pax.

TRUJILLO Mariel, Patricia Rosa Linda. (2004). *Criminología dinámica*. México: Alfill, México.

TIEGHI, Osvaldo N. (2004). *Criminalidad. Ciencia, Filosofía y prevención*. Argentina: Universidad.

\_\_\_\_\_. (2004). *Tratado de Criminología*. Argentina: Universidad.

UNITED Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (2009), *A world directory of criminological institutes and of crime and justice institutions*. United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute: Italia.

ZAFFARONI. (2003). *Criminología. Aproximación desde un margen*. Argentina: Temis.

ZAMORA Grant, José. (2009). *Derecho victimal*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.

## REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

ARCHIVOS de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada (2010). Vol. IV, Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León. Dirección en Internet: [www.somecrimnl.es.tl](http://www.somecrimnl.es.tl).

INSTITUTO Interregional de las Naciones Unidas para la Investigación Criminal y de Justicia. (2008). "Encuesta Internacional sobre Criminalidad y Victimización". [www.unicri.it/wwd/analysis/icvs/index.php](http://www.unicri.it/wwd/analysis/icvs/index.php). Italia.

OFICINA de las Naciones Unidas contra la droga y el delito y Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública. (2008). "Encuesta de victimización en Nuevo León". [www.od.org.mx/mejorespracticasy1%20PREVENCION%20DEL%20DELITO/EVNL08.pdf](http://www.od.org.mx/mejorespracticasy1%20PREVENCION%20DEL%20DELITO/EVNL08.pdf). México.





# El criminólogo-criminalista

*La sociedad va evolucionando, las nuevas necesidades sociales van surgiendo y requiriendo de profesionistas que sean capaces de dar explicaciones a fenómenos delictivos, que sean hábiles, observadores y que empleen métodos científicos para resolver este problema*

Por Juan Manuel Pérez Ángeles, Miguel Ángel Pérez Ángeles y Delfino López Vázquez

## Resumen

El presente ensayo aborda, primero, la relación entre inseguridad, seguridad y delito; la segunda parte trata cómo desde su perspectiva diferentes instituciones y personajes definen el concepto con base en estadísticas de la problemática; el tercer punto analiza el contexto de la delictividad, cuál es el papel del criminólogo-criminalista y por último, dónde ejerce su actividad este profesionista.

## Introducción

Hoy en día la problemática de inseguridad en México está fuertemente vinculada con el número de delitos que se cometen. En este momento se han incrementado; florecen nuevas modalidades y son tan violentos que han llegado a convertirse en una prioridad de las políticas de seguridad del Estado, y de interés para las instituciones públicas, privadas, sociales, de enseñanza y los especialistas en el tema.

La nueva realidad social plantea y exige, ante los antiguos y obsoletos esquemas, nuevas formas y modelos que expliquen y que den respuestas a la problemática delictiva actual y del futuro, en una perspectiva de sustentabilidad y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Un punto de referencia para el estudio del fenómeno delictivo se plantea en el *Diccionario terminológico de Ciencias Forenses*: “toda conducta contraria a la justicia y a la utilidad social, realizada en oposición a las prescripciones señaladas por la ley penal y sujetas a una sanción corporal, pecuniaria, patrimonial o una variedad de estas”<sup>1</sup>.

Otro punto de referencia son los datos estadísticos que diferentes instituciones definen desde su perspectiva. El Centro de Estudios Económicos del Sector Privado expone que “en México se han iniciado los cierres de empresas o la cancelación de inversiones por la inseguridad, generándose importantes costos sociales implícitos para nuestro país. De ahora en adelante es necesario que la autoridad redoble esfuerzos para proteger la integridad física de las personas y la propiedad de sus bienes, no solo porque son derechos inalienables de los ciudadanos, sino también porque sirven para alcanzar los beneficios sociales de un ambiente de seguridad que permita la realización de un mayor desarrollo económico y social”<sup>2</sup>.

México Unido contra la Delincuencia A.C. explica que la delincuencia va en aumento en los últimos años, las averiguaciones previas iniciadas aumentaron 2007 (1 578 680), 2008 (1 610 446) y 2009 (1 642 904) (ver Tabla 1).



LOS DELINCUENTES se han organizado de mejor forma y cuentan con recursos y medios para cometer ilícitos de diversos tipos, evadiendo los escasos métodos de control de justicia.

| 1997      | 1998      | 1999      | 2000      | 2001      | 2002      |           |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 1 470 943 | 1 364 987 | 1 390 467 | 1 367 714 | 1 438 335 | 1 442 226 |           |
| 2003      | 2004      | 2005      | 2006      | 2007      | 2008      | 2009      |
| 1 436 669 | 1 424 321 | 1 405 958 | 1 471 101 | 1 578 680 | 1 610 446 | 1 642 904 |

TABLA 1. Averiguaciones previas iniciadas 1997-2009. Fuente: México Unido Contra la Delincuencia A.C. Incidencia Delictiva Nacional (Análisis 1997-2009). Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La normatividad jurídica y las sanciones impuestas en la ley no han logrado frenar la delictividad, la forma de operar de los delincuentes es más sofisticada y violenta 2006 (147 678), 2007 (172 135), 2008 (175 207) (ver Tabla 2).

| 2005    | 2006    | 2007    | 2008    |
|---------|---------|---------|---------|
| 146 725 | 147 678 | 172 135 | 175 207 |

TABLA 2. Total de Robos con grados de violencia 1997-2009. Fuente: México Unido Contra la Delincuencia A.C. Incidencia Delictiva Nacional (Análisis 1997-2009). Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

<sup>1</sup> Nando Lefort, Víctor Manuel y Gutiérrez Chávez, Ángel. *Diccionario terminológico de Ciencias Forenses*. Ed. Trillas, México, 1998. Pág. 27

<sup>2</sup> Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, La inseguridad pública en México.

Se puede afirmar que en la actualidad la delincuencia cuenta con más recursos, está mejor organizada y usa tecnología de punta, que le ha permitido ampliar sus zonas de influencia criminógenas.

### LA NECESIDAD DE UN PROFESIONISTA

Los procesos sociales, como la división social del trabajo, impactan al país, donde el fenómeno de la delictividad genera la necesidad de:

- una profesión y un profesionista que atienda el esclarecimiento de hechos delictivos tipificados (el criminólogo-criminalista), y
- la emergencia de instituciones que enseñen la profesión a la luz del paradigma del desarrollo sustentable.

En este contexto, la enseñanza criminológica-criminalística



## El criminólogo-criminalista es un profesionalista que trabaja en los diferentes sectores de la sociedad, como el sector público, el sector privado y el sector social

deja de ser una temática especializada de instituciones de elite, de posgrado u oficios empíricos, y se inicia como programas educativos de licenciatura en el Colegio Libre de Estudios Universitarios (Cleu).

El Cleu plantea un perfil de profesionalista que utilizará diferentes ciencias y disciplinas como la medicina, la psicología, la psiquiatría, las matemáticas, la física, la química, el derecho, la lingüística, la criminología, la criminalística y otras, pero se apoya fundamentalmente en el esclarecimiento de un hecho o fenómeno delictivo en la criminología y la criminalística, dos disciplinas que se funden en una sola y dan origen a un nuevo concepto, a un nuevo modelo, a un nuevo paradigma, a una nueva actividad disciplinaria, a una profesión, y emerge el criminólogo-criminalista como respuesta, un profesionalista que sepa quién y por qué lo hizo, además cómo lo hizo.

El maestro Juventino Montiel Sosa plantea con mucha claridad este concepto al definir la criminalística y expone: "el estudio técnico y científico de los indicios o evidencias materiales que se usan y que se producen en la comisión de los hechos o conductas, iniciándose con la investigación en los escenarios, identificación de los indicios y demostración científica de la existencia de un hecho en particular presuntamente delictuoso, continua con la verificación y determinación de los fenómenos conductuales de su producción; reconstruye los mecanismos o la mecánica del hecho con sus instrumentos u objetos de ejecución, su manifestación materiales y todas las maniobras y dinámicas que se utilizaron para realizarlos"<sup>3</sup>.

### EL CRIMINÓLOGO-CRIMINALISTA

En este sentido, el Colectivo ARCIÓN define a este profesionalista como un 'Director de proyectos de investigación criminológico-criminalístico', con una visión holística, que mediante la investigación esclarece hechos y fenómenos delictivos tipificados por la ley, explicando mediante métodos y técnicas científicas las causas y evidencias de un hecho delictuoso y a los presuntos responsables, dentro del ámbito

de su competencia. Es el profesionalista que tras una formación universitaria adquiere conocimientos, habilidades y valores para el ejercicio de su profesión, colaborando de esta manera con los órganos de administración, procuración e impartición de justicia del Estado en una perspectiva de sustentabilidad.

### CAMPO DE TRABAJO

Hasta el día de hoy la impartición de conocimientos delictivos en la docencia se ha centrado en esclarecer homicidios, secuestros, robo o hechos de tránsito. Actualmente, se ha extendido a otras áreas, como el medio ambiente, la construcción, la contabilidad, la valuación, en recursos financieros, la informática, las telecomunicaciones, la identificación de voz, en



EL CRIMINÓLOGO-CRIMINALISTA es un profesionalista preparado para romper paradigmas sociales y judiciales, que con base en métodos científicos estudia los actos delictivos.

La nueva realidad social plantea y exige ante los antiguos y obsoletos esquemas, nuevas formas y modelos que expliquen y que den respuestas a la problemática delictiva actual

<sup>3</sup> Montiel Sosa, Juventino. *Criminalística I*. Ed. Limusa 2008. Pág. 53.



EL CRIMINÓLOGO-CRIMINALISTA puede desempeñarse en diferentes sectores de la sociedad, como dependencias públicas, escuelas, en la iniciativa privada, en instituciones bancarias, en economía, en protección al medio ambiente y en las nuevas tecnologías de información.

la propiedad intelectual, la traducción, ingeniería mecánica, eléctrica<sup>4</sup>, el periodismo, la lingüística y otras, como la suplantación de identidad que propone el maestro Juventino Montiel.

El criminólogo-criminalista es un profesionista que trabaja en los diferentes sectores de la sociedad como el sector público: procuradurías PGJ y PGR, centros tutelares, seguridad pública. Tribunal Superior de Justicia, derechos humanos, centros de readaptación social e instituciones educativas; sector privado: bancos, aseguradoras, consultorías, despachos, y el sector social: en las ONG y asociaciones civiles.

## Conclusión

En los últimos 70 años México se ha transformado, han surgido nuevos problemas por atender, como el acelerado crecimiento de la población, su concentración en áreas urbanas, la inseguridad y seguridad de la población y el crecimiento delictivo.

La conformación histórica del criminológico-criminalista como profesión emergente ha sido una

respuesta tardía a las necesidades y expectativas de seguridad de la población ante la falta de instituciones sustentables.

En sus inicios, el campo disciplinario y la profesión del criminólogo-criminalista y su instrucción permanecieron subordinadas a la enseñanza y práctica de otras profesiones, como el derecho, la medicina y la psicología. Actualmente, el Programa Educativo (PE) en el Cleu se consolida y se implementa exclusivamente para la enseñanza de la criminología-criminalística e incrementa su autonomía respecto a la enseñanza y práctica del derecho, la medicina y la psicología, y es impartido en ocho estados del país.

## BIBLIOGRAFÍA

Colectivo Arción. "Arción, área de investigación". *Visión criminológica-criminalística*, septiembre del 2009, Editorial Cleu.

Centro de Estudios Económicos del Sector Privado. *La inseguridad pública en México*, S/R.

Guía metodológicas de las especialidades periciales de la Procuraduría General de la República. Agosto 2007.

Montiel Sosa, Juventino. *Criminalística I*. Ed. Limusa 2008.

Nando Lefort, Víctor Manuel y Gutiérrez Chávez, Ángel. *Diccionario terminológico de Ciencias Forenses*. México, Trillas, 1998.

<sup>4</sup> Guía metodológicas de las especialidades periciales de la Procuraduría General de la República. Agosto 2007.





*Lo más cuestionable es que la obra induce o propicia al error de arribar a conclusiones equivocadas, es decir, el trabajo se plantea como un resultado de que ya se han identificado biológica, fisiológica, psicológica y psiquiátricamente los factores de la conducta violenta*

Octavio Alberto Orellana Wiarco<sup>1</sup>

### Introducción

En el año 2008 aparece publicado el libro *Mentes asesinas. La violencia en tu cerebro*, de la pluma de la Dra. Feggy Ostrosky-Solís, editado por Hachette Filipacchi Expansión, de la ciudad de México. La obra en mención señala en su portada: "Todos somos un psicópata en potencia. Conoce los factores que desatan este trastorno de la personalidad". Agrega en la citada portada que el trabajo presenta el expediente de Juana Barraza, "La Mataviejitas".

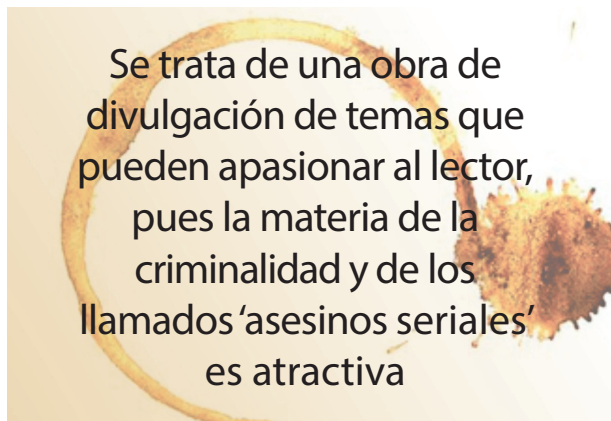
La obra en cuestión en su índice desglosa los capítulos bajo los siguientes títulos: I. "Comprender la violencia"; II. "Las emociones y el cerebro"; III. "La cuna de la violencia"; IV. "Maldad y psicopatía"; V. "Aniquilar para dominar" y VI. "Juana Barraza: de víctima a multihomicida". Se agrega una Presentación, una Introducción y al final una Conclusión.

<sup>1</sup> Su principal actividad ha sido el ejercicio de la abogacía y la docencia. Se desempeñó como juez penal en Coahuila. Obtuvo el título de doctor en derecho en el 2002 y se ha desempeñado como juez penal. Es autor del *Manual de criminología, La teoría del delito, El delito de defraudación fiscal, La individualización de la pena de prisión y grafoscopia y Seguridad pública*, entre otros.

### Objeto de este opúsculo

Nos llamó la atención la obra *Mentes asesinas* por lo llamativo de sus propuestas y una vez que concluimos su lectura varias reflexiones nos acudieron a nuestra mente.

La principal tiene que ver con el carácter científico que se pregona en la propia obra, de ahí este opúsculo tiene por objeto llevar a cabo el análisis de los interesantes temas que se mencionan en ese trabajo y considerar si éstos se abordaron con el rigor de científico que se proclama y que “pretende desentrañar los secretos neurológicos de la violencia para, en el mejor de los casos, prevenirla y evitarla”, como se enuncia en la contraportada de este libro.



### CARÁCTER CIENTÍFICO DE LA OBRA

En la página dedicada a la presentación del trabajo que se examina, se cita que la obra es el “resultado de años de trabajo de la doctora Feggy Ostrosky-Solís y su equipo de asistentes. Investigadores que han cumplido con su labor de atender, a través de la ciencia... saber sobre el problema de la violencia criminal”.

Se puntualiza que la doctora Ostrosky “indagó, analizó y obtuvo resultados utilizando las más actualizadas técnicas neuropsicológicas, electrofisiológicas y de neuroimagen, lo que generó una precisa base de datos acerca del comportamiento de los criminales más temibles de la historia reciente de nuestro país... merece especial mención el trabajo que Ostrosky llevó a cabo en el caso de Juana Barraza –la ‘Mataviejitas’-... cuyo expediente neuropsicológico se presenta como un documento sin precedentes y un punto de partida de inspiración para futuras indagaciones” (págs. 17 y 18).

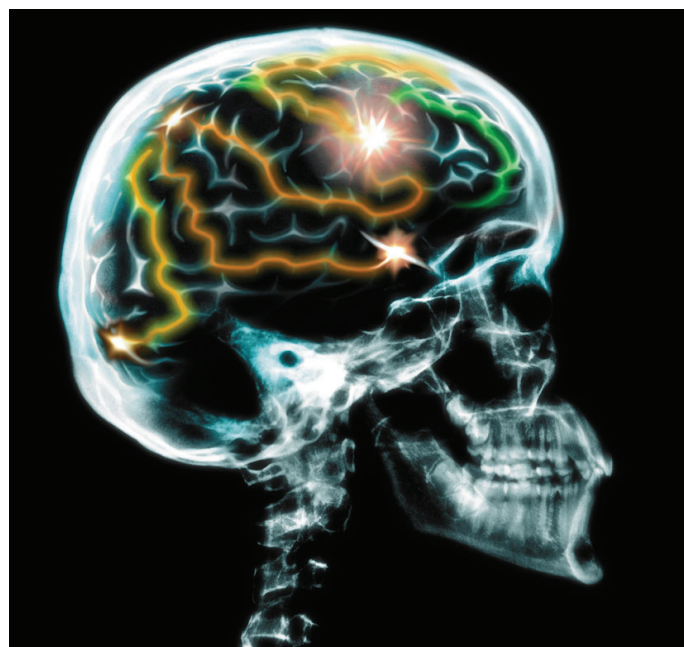
En el apartado de Introducción de la obra que se examina se asevera que la “evolución de las neurociencias nos ha permitido sondear y develar algunos de los oscuros misterios de la mente humana... y para alcanzar este objetivo, hemos realizado durante años un completísimo estudio multidisciplinario en la mente de los peores criminales que ha conocido la historia reciente” (pág. 19). La introducción concluye afirmando que “este libro plantea la existencia de mecanismos sociales, biológicos y genéticos que tienen un papel decisivo en la configuración del libre

albedrío, así como los resultados de múltiples estudios de formas extremas de comportamiento, con el fin de comprender la tenue frontera que divide lo normal de lo patológico y lograr, algún día, descifrar en su totalidad el fenómeno de la violencia y, en su momento, evitarlo” (pág. 20).

En resumen, *Mentes asesinas* se propone como una investigación científica “sobre una base de datos del comportamiento de los criminales más terribles de la historia reciente de nuestro país”.

Sin embargo, a lo largo de la obra prácticamente no se identifican cuáles son los “criminales más terribles de la historia reciente de nuestro país”; en efecto, menciona el caso de Diego Santoy, llamado “El asesino de Las Cumbres” porque el lugar en que se produjeron sus actos crimi-

nales es la colonia Las Cumbres, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el año 2006; también se habla de Juan Luis Rojas, que no es su nombre auténtico, el cual, sin embargo, la propia autora señala que “no se puede ser clasificado como un psicópata” (págs. 98 y 99). Otra referencia es la de Roberto González Ruiz, que no es su verdadero nombre, a quien clasifica su conducta en trastorno de personalidad antisocial, y se le puede definir como un psicópata (págs. 140 y 141); incluye brevísimas menciones de asesinos seriales, todos extranjeros, en sus páginas 148 a 150, y a Juana Barraza Samperio, como la más célebre de las asesinatas seriales mexicanas desde las llamadas “Poquianchis” (?) (página 150). Invoca a Aileen Wuornos, norteamericana calificada de asesina serial, de quien la





Dra. Ostrosky se pregunta si “¿es posible heredar la maldad criminal?” y se responde que “es poco probable”, pero que en el asunto de esta asesina “hay indicios de que puede ser” (pág. 152).

Debe resaltarse que, contra lo afirmado al inicio de la obra *Mentes asesinas*, la precisa base de datos del comportamiento de los criminales más terribles de la historia reciente de nuestro país no aparece con precisión, sino más bien se trata de referencias que se llevan a cabo de casos de otros países, y el uso de calificativos como “probablemente”, “poco probable”, “hay indicios de que puede ser”, son frases que a lo largo de la obra, a nuestro juicio, descalifican las supuestas “investigaciones científicas” que menciona la autora, y que son una constante a lo largo de la obra *Mentes asesinas*.

La autora cita el caso de Luis Alfredo Garavito (colombiano) en sus páginas 156 y 157, como asesino en masa, y menciona a otros varios casos ocurridos en el extranjero (páginas 166 y 167).

La doctora Ostrosky hace referencia, al estar tratando el problema de los psicópatas, al caso del mexicano Goyo Cárdenas, condenado por homicidio de cuatro mujeres ocurridos en 1942 en la ciudad de México (lo que lo ubica fuera de ser un pasado histórico reciente) y donde, según lo apunta la autora, el diagnóstico fue confuso, pues se le catalogó como esquizofrénico, necrófilo con desdoblamiento de personalidad, heredihético obsesivo, epiléptico psíquico (sic), entre otros (páginas 172 y 173).

Suponiendo la existencia de los datos del 3% en hombres y 1% en mujeres estamos muy, pero muy lejos de la cita que hace la doctora Ostrosky, en el sentido de que “todos somos un psicópata en potencia”



Dedica la doctora Ostrosky el sexto y último capítulo al caso de Juana Barraza “La Mataviejitas”, al que más adelante nos referiremos.

Podemos considerar en general que la obra no cumple con la expectativa de llevar a cabo un exhaustivo análisis de los criminales más temibles de la historia reciente de México, pues en esa categoría sólo menciona con cierto detalle el caso de Diego Santoy y el de Juana Samperio. Del primero apunta que un estudio psicológico concluyó que se trataba de un paciente con personalidad antisocial y desde la perspectiva psiquiátrica cumple con los criterios de personalidad limítrofe, que suele relacionarse con otras personalidades problemáticas, como celos patológicos que suelen ser destructivos.

La doctora Ostrosky en el caso de Diego Santoy se plantea hipótesis sobre el

PODRÍA CONSIDERARSE que la obra de la doctora Ostrosky solo menciona detalles de casos de asesinos mexicanos; asimismo, plantea hipótesis basadas en supuestos del desarrollo de hechos delictivos.

desarrollo de los hechos delictivos, como la de que Diego sostenía relaciones sexuales con la madre de Erika “y que todo fue una venganza por parte de la joven hacia la madre”, en la que ella y el llamado “Asesino de Las Cumbres tenían un pacto criminal, incluso suicida (?)”.

La información que proporciona la autora y la que aparece probada en el expediente judicial nos lleva a considerar que esa “descabellada” teoría es una argucia defensiva del asesino.

Ahora bien, lo menos que puede hacer un científico al abordar una serie de “suposiciones” o de “hipótesis” no demostradas es descartarlas como válidas en explicaciones de orden científico.

### Metodología científica del trabajo

Conviene, aun cuando sea en forma somera, mencionar qué se entiende por metodología científica.

Para un reconocido criminalista mexicano la metodología científica se define diciendo: “La metodología científica es la disciplina que se ocupa del estudio crítico de los procedimientos que permiten llegar al conocimiento de la verdad objetiva en el campo de la investigación científica”<sup>2</sup>.

La anterior definición se refiere a los procedimientos que permiten arribar a la verdad en el campo de la investigación científica y estos procedimientos son los métodos, y su variedad es prácticamente infinita, pues dependerá cuál es el fenómeno que se estudia y así elegir el o los métodos apropiados.

A su vez, el método se puede definir como el procedimiento que a través del análisis y la síntesis, conduce a una conclusión cierta o conocimiento y entre sus características se puede mencionar que el conocimiento requiere ser comunicable, verificable y sistemático. El criminalista que invocamos señala que en la investigación científica se debe actuar con honradez intelectual que exige, entre otros aspectos, apearse estrictamente a hechos comprobados.

En el caso que nos ocupa, la obra *Mentes asesinas* se presenta como una obra de divulgación de carácter científico, de ahí que el método principal que el trabajo debe reflejar es el llamado método de investigación documental, porque los planteamientos que se van ofreciendo al lector se apoyan en fuentes documentales<sup>3</sup>.

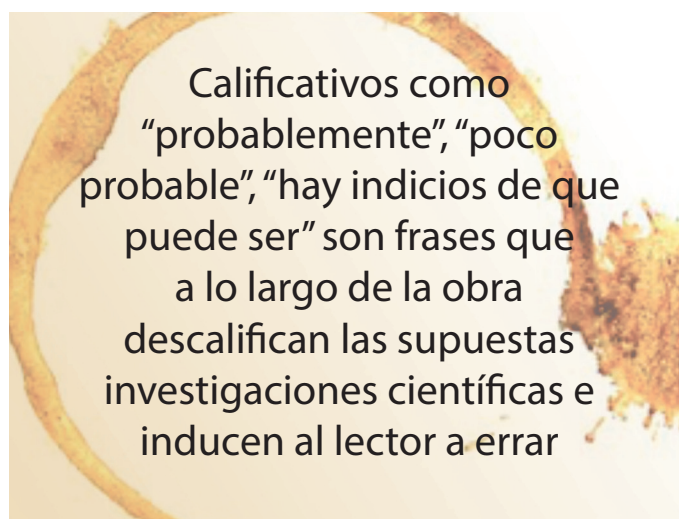
Ahora bien, la investigación documental requerirá que las fuentes en que se apoye el trabajo

deben considerar el reconocimiento científico que se conceda a los investigadores y a las investigaciones que sean utilizadas, mencionando en forma obligada el nombre del autor y de la obra, la editorial que la publicó, el país o ciudad en que se publicó, la página en que aparece el texto que se transcribe, el cual debe presentarse debidamente entrecomillado, el traductor, en caso de que sí se señale en la publicación, datos que permitirán al lector corroborar, constatar o ampliar la información que se proporciona.

Estas exigencias metodológicas deberán ser corroboradas en el análisis de la obra *Mentes asesinas* para asegurar o no su carácter científico.

### ANÁLISIS CRÍTICO DE LOS CAPÍTULOS DE LA OBRA MENTES ASESINAS

1. “**Conductas violentas**”. El primer capítulo dedicado a definir las conductas violentas, en donde incluye temas sobre tolerancia y educación de las emociones, la doctora Ostrosky deriva en ocasiones en aspectos colaterales al tema,



como cuando propone cuestionarios para autoevaluar problemas emocionales relacionados con la violencia.

Este capítulo aborda tal cantidad de temas y conceptos que adolece, a nuestro juicio, de una sistematización de índole científica, donde el material bibliográfico no se encuentra identificado debidamente, pues generalmente se cita al autor y la universidad, pero no las obras y obviamente no se identifica la fuente bibliográfica, ni precisa páginas donde aparecen los tópicos que menciona.

Por ejemplo, dedica espacio al programa *La ciencia del Yo*, que se debe a Karen Stone MacCown, directora de la llamada Nueva Escuela de San Francisco, sin más datos que identifiquen dónde puede consultarse este programa. Suponemos que en México no se ha aplicado este programa pues no lo menciona la autora, sí hay cita de estadísticas sobre el éxito de mismo, pero tampoco se citan posibles opiniones que cuestionen el programa o aspectos del mismo.

<sup>2</sup> Moreno G., Rafael. *Metodología de la investigación científica*, editado por el autor, México, 1979, pág. 23.

<sup>3</sup> Consultar al respecto la obra *Investigación a tu alcance 1*, de Jaime Maravilla Correa y otros. Ed. Universidad Iberoamericana, Plantel Laguna, México, 1997, pág. 29.



2. **“Emociones y cerebro”.** El capítulo segundo dedicado a las emociones y el cerebro plantea estudios experimentales y antropológicos limitados a ideas generales y sin el apoyo de citas bibliográficas correctas, salvo mención del nombre de algún autor y aventura una posición determinista de la conducta (de tipo positivista neolombrosiana) cuando señala “que se ha comprobado que las alteraciones en la corteza prefrontal producen conducta antisocial y violenta”, sin sustentarlo con citas bibliográficas completas de investigaciones que así lo señalen, pero que predisponen al lector a aceptarlo como verdad científica.

Describe en forma general técnicas para el estudio del cerebro, entre otras de neuroimagen, como la resonancia magnética nuclear, la tomografía por emisión de positrones, registros electroencefalográficos o computarizados; agregando que estas complejas técnicas se están aplicando en el desarrollo de detectores de mentiras como una muestra de hasta qué punto la ciencia y la tecnología han avanzado en el intento de develar los secretos más íntimos del cerebro. Sin embargo, este capítulo adolece, como en los demás capítulos, de señalar obras, editoriales, páginas, etc., de índole bibliográfico, así como de señalar si se han planteado objeciones a este tipo de técnicas.

3. **“Factores en la violencia”.** El tercer capítulo relativo a la violencia, donde considera que en la causa de la misma se deben de estudiar desde factores psicológicos en relación a variables sociales y además se refiere a factores genéticos interactuando con los ambientales. La generalización de estas causas, a nuestro juicio, no permite profundizar en estos temas. Ciertamente que menciona conceptos de violencia primaria contra (sic) violencia secundaria, aclarando que si la persona no tiene –intención– de causar daño no se presenta la violencia, pero agrega que algunas personas sin estar concientes pueden tener conductas violentas, lo que resulta contradictorio, salvo que habría que determinar cuáles personas quedarían fuera de la regla general, lo que se señala.

Menciona la autora un estudio sobre metabolismo ce-

rebral en personas habituadas a ingerir dosis de éxtasis (droga) más de doscientas veces en los últimos once años y que a mayor consumo de droga era mayor la disminución de serotonina que “puede ser” responsable, a largo plazo, de la aparición de una neuropatología “aún por determinar”.

Podemos señalar que esta ambigüedad conceptual consignada en los términos “puede ser” y “una neuropatología aún por determinar”, refleja la falta de rigor científico y lo más grave es que induce al lector a errar, pues primero se extiende en explicaciones de investigaciones que al parecer proporcionan explicación de correlación entre consumo elevado de drogas por años y efectos cerebrales, para concluir en afirmaciones que dejan en incertidumbre sobre el resultado de tales investigaciones.

Esta forma de planteamientos se suceden a lo largo de la obra y que a nuestro parecer no son honestas, pues más bien parecen trampas para que el lector concluya erradamente que existen hallazgos “científicos” cuando distan de ser tales.

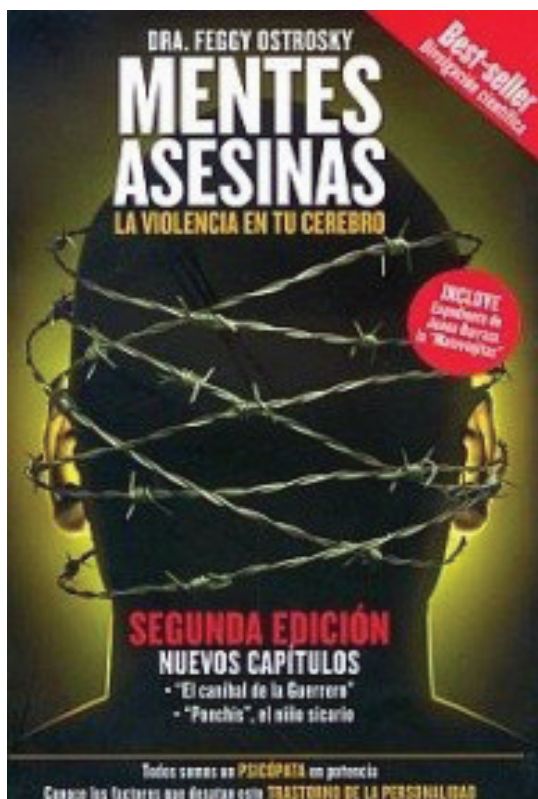
En este capítulo menciona el caso de Diego Santoy Riverol<sup>4</sup> y sobre el particular Ricardo Martínez Loyola escribió: “Refiere la doctora Ostrosky-Solis, que de acuerdo con estudios

psicológicos, Diego no presenta alteraciones en el contacto con la realidad, no reporta alucinaciones o delirios y concluye diciendo que presenta un trastorno de personalidad antisocial”, sin embargo, en el siguiente punto intitulado “Una vivencia paradójica” se señala que desde la perspectiva psiquiátrica, Diego Santoy cumple con los criterios de una personalidad limítrofe, lo que contraviene a lo antes expuesto y aún más, posteriormente señala la autora que “Diego Santoy es a todas luces un mentiroso patológico y que una característica que aparentemente disparó los asesinatos cometi-



DIEGO SANTOY Riverol “El asesino de Las Cumbres” fue sentenciado a prisión en el año 2006 por presuntamente intentar matar a su exnovia y asesinar a los dos hermanos menores de edad de esta.

<sup>4</sup> En el año 2006 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la colonia Las Cumbres asesinó a familiares de su novia y lesionó a la misma.



dos por Diego fueron los celos patológicos<sup>5</sup>.

Por nuestra parte abundamos en las contradicciones de la doctora Ostrosky, relativas al caso de Diego Santoy, pues en el curso de la obra *Mentes asesinas*, en el capítulo IV, señala que la psicopatía no es un trastorno mental, sino un trastorno de la personalidad (pág. 111), sin embargo considera que Diego padecía de una patología mitómana, o bien, de celos patológicos. Es decir, a nuestro juicio, señalar que la psicopatía es un trastorno de personalidad y después antisocial, y después agregar que cumple con criterios de personalidad limítrofe, y a ello sumar que es a "todas luces una mentiroso patológico, y por último que el "disparo" que aparentemente ocasionó los asesinatos fueron los celos patológicos, nos lleva a una abanico de posibilidades donde no queda claro cuál fue el problema, de los que menciona la autora, el que produjo el resultado de su conducta criminal.

Tampoco queda demostrado, a nuestro juicio, la afirmación de la doctora Ostrosky de que "cárceles de todo el mundo están llenas de individuos con

personalidades antisociales o sociopáticas", pues eso obligaría a presentar estudios efectuados en todas las cárceles del mundo para asegurar con visos de científicidad esta aseveración, lo cual no acredita con los estudios respectivos, ya que se limita a decir "que más adelante se presenta un caso que ilustra este tipo de personalidad" (pág. 97).

La autora comentó en cita la violencia impulsiva y conexiones cerebrales donde en lesiones cerebrales en la infancia se descubrió entre 500 sujetos estudiados incapacidad cerebral para regular adecuadamente las emociones. Así, agrega, alteraciones en las regiones orbitofrontales pueden explicar la falta de empatía y arrepentimiento que caracteriza a los psicópatas y criminales de cuello blanco. De la misma manera como existe la posibilidad planteada, en el caso de la violencia premeditada, explica que en estos casos es probable que se involucren los mismos sistemas neurocognitivos.

Reitera la autora, después de abundar en la exposición de alteraciones cerebrales, las palabras "pueden", "posibilidad", "es probable", que descartan los resultados como seguros y los dejan en calidad de "posibilidad".

4. **"Trastornos de la personalidad"**. El cuarto capítulo lo dedica la autora al trastorno de personalidad denominado psicopatía, aún cuando señala que no todos los psicópatas cometen crímenes; ser psicópata no es sinónimo de ser criminal (pág. 114) y puede llevar una vida ordinaria, pero suelen tener una vida persona caótica, de personalidad ambivalente, calificados como seres "sin alma" por su comportamiento sádico. Cita la autora un estudio de la fundación Mac Arthur (sin más datos bibliográficos) de que la incidencia en la población normal es de uno a tres por ciento y en la población reclusa la psicopatía llega hasta el 25 por ciento, sin que se explique de dónde se obtuvo esta información, qué estudios la respaldan, a cuántos penales se refiere, de qué tipo de delitos, etc.

En el estudio del cerebro del psicópata donde menciona estudios que arrojan diversos resultados, destaca el que dedica a la "teoría del gen egoísta", pero después de explicarnos esta teoría, parece descartarla en buena medida al asegurar "pero no todo está determinado por la química cerebral" (pág. 124) sino a una serie de factores medioambientales o problemas de bajo estima, etc., para concluir diciendo:

"En resumen, para poder desarrollar una personalidad psicopática en el sentido estricto del concepto es necesario sumar varios factores: las características temperamentales (sic) heredadas; deficiencias en el funcionamiento cerebral; la ausencia de control y aprendizaje emocional (sic); experiencias de abuso durante la infancia y una relación padre-hijo sin apego" (pág. 125).

A lo anterior agrega la doctora Ostrosky predisposiciones biológicas, incluidas las genéticas, factores psicológicos y sociales y aún agrega los fisiológicos de base biológica sobre el cual el ambiente ejerce su influencia.

A nuestro juicio, la larga exposición del estudio del cerebro con explicación de tipo fisicoquímico biológico y genético, induce al lector a darle un valor desmesurado a estos factores, cuando al final concluye con un resumen

<sup>5</sup> Martínez Loyola, Ricardo. Análisis de la obra "Mentes Asesinas" de la Dra. Feggy Ostrosky-Solís, trabajo elaborado en la materia de criminología en el curso de maestría, en la Facultad de Jurisprudencia, de la Universidad Autónoma de Coahuila, México, abril de 2012, pág. 12.



de una multiplicidad de aspectos que la propia autora resume diciendo: "para llegar a ser verdadero criminal es necesario tener todas las cartas necesarias" (pág. 125).

Sobran comentarios, pues la complejidad de todas las "cartas" descarta la posibilidad de aceptar como única la de alteraciones, deficiencias, trastornos, etc., del cerebro, en lo que estamos de acuerdo, donde diferimos es en la omisión de la doctora en citar apropiadamente el apoyo bibliográfico que se exige en un trabajo científico y la inducción que hace hacia al lector de que la explicación sobre el cerebro es la clave del problema; en efecto, y para demostrar la insistencia en la propuesta psicobiologista, la obra señala, después de enumerar la multiplicidad de factores ya señalados, una pregunta: ¿Estamos rodeados de psicópatas?, y en realidad la autora en la página 126 de su obra responde que podríamos caer en la idea de que estamos rodeados de psicópatas y aceptando, de su parte, la cifra del tres por ciento de hombres y uno por ciento de mujeres en relación a la población del país entre 20 y 50 años, tendríamos un "gran total" de 840 mil 194<sup>6</sup>, esta cifra no esta corroborada con estudios llevados a la población de México, y resulta de una "evaluación de riesgo" de la fundación MacArthur, que se instrumentó en EU, y de la que no señala fecha, ni ningún otro dato preciso, lo que resta de entrada tomar esta información como de índole científica y aplicarla a un país y población como la de México.

Más aún, suponiendo la existencia de los datos del tres por ciento en hombres y uno por ciento en mujeres estamos muy, pero muy lejos de la cita que hace la doctora Ostrosky de que "todos somos un psicópata en potencia".

Al final del capítulo IV, págs. 138 y sigs., la autora plantea que la psicopatía se complica en el terreno legal y médico, y de que a la fecha -no se dispone todavía de terapias- eficaces, pero que se ha comenzado a avanzar en entrenamiento de habilidades para fomentar la empatía del psicópata, con enfoques psicoterapéuticos, educacionales y sociales.

La propia autora acepta que las soluciones de tipo psicoterapéuticas por las que ella se inclina, todavía se encuentran en una etapa de propuesta en nuestro país, o de incipiente aplicación.

5. "El asesino serial". El capítulo V lo destina la autora al tema del asesino serial, como una clase del asesino psicópata, ejemplo clásico de personalidad antisocial.

Para la autora pocos estudios científicos y psicosociales describen seriamente las características de los asesinos seriales (pág. 145) y agrega que:

"Los estudios parecen coincidir en que la mayoría de los asesinos seriales han desarrollado este trastorno desde su más temprana infancia, generalmente marcada por episodios



AILEEN WOURNOS es evocada en el libro y citada como ejemplo de que "hay indicios" de que esta asesina pudo "heredar la maldad criminal".

traumáticos y condiciones de vida adversas" (pág. 147).

La doctora Ostrosky dedica páginas a los asesinos seriales (hombres y mujeres) anticipando que existen pocos estudios científicos sobre el tema y al referirse a asesinos seriales agrega que estudios parecen coincidir en que desarrollan trastornos de este tipo de criminal.

Dicho en otras palabras, la doctora Ostrosky habla de pocos estudios, y de estos parecen coincidir en las características de personalidad psicópatas, lo que lleva a considerar que las páginas que dedica a los asesinos seriales deben tomarse con cautela.

Hace mención la autora de los asesinos en masa, diferentes a los seriales, de los cuales no existen recetas para detectarlos y seguirán siendo campo fértil de muertes debidas a asesinos de este tipo (pág. 162).

Afirma la doctora Ostrosky, citando a un autor, que la existencia o no de factores biológicos determinantes de la conducta homicida en gran escala es un tema muy controversial (pág. 163), sin embargo, pasa a detallar un estudio realizado por la psicóloga puertorriqueña Angie Vázquez (sin proporcionar datos de la publicación de esos estudios), y ello induce al lector a considerar que los factores biológicos que menciona ya están demostrados científicamente.

En ese tenor vacitando a autores como Stephen Holmes, David Cooke, José Sanmartín, etc., sin mencionar, como ya lo hemos referido constantemente, las fuentes bibliográficas de esos autores, pero que

<sup>6</sup> Los porcentajes que se precisan difieren de los que la propia autora señala en la página 117 de su trabajo, es decir, en la página mencionada señala "que la incidencia de la población de individuos psicópatas es del 1 al 3% y basada en la misma investigación de la fundación MacArthur considera psicópatas al 3% en hombres y agrega el 1% en mujeres, independientemente de que son datos de la sociedad norteamericana y no de la mexicana.





predisponen al lector a la aceptación de sus ideas.

Sin embargo, como ya es una constante en el trabajo de la doctora Ostrosky vuelve a poner en duda la cientificidad de los argumentos expuestos, pues dice:

“Desde el punto de vista neurobiológico, se ha supuesto que gran parte de los asesinos organizados que manifiestan una violencia depredadora, probablemente existe una amígdala y un hipotálamo hiperactivos, órganos en donde han acumulado su rencor, enojo y frustración durante largo tiempo” (pág. 170).

Del párrafo anterior las palabras en negrilla lo fueron de nuestra parte para resaltar que las conclusiones son supuestas y la existencia de problemas neurobiológicos son probables, es decir, no existe una demostración

científica de que sea veraz lo afirmado, pero esto parece no ser obstáculo para la autora al referirse a los asesinos organizados cuando afirma:

“No hay que olvidar que, como se dijo en el capítulo dos, éstas son las regiones que disparan el miedo y la ira... en los psicópatas, esta región (orbifrontal) en lugar de regular la conducta

como le corresponde, coloca todas su capacidades al servicio de los malévolos planes concebidos” (págs. 170 y 171).

En cuanto a los asesinos desorganizados la autora considera que el mecanismo neurobiológico es diferente aseverando “probablemente subdesarrollada e incapaz de

controlar los impulsos agresivos disparados por la amígdala y el hipotálamo” (pág. 171).

Nuevamente lo argumentado queda supeditado a probabilidades.

Más aún, la autora cita a Roger Masters, sin hacer referencia al apoyo bibliográfico, de “otras posibles causas en la génesis de la personalidad psicópata asesina”, y donde el especialista que refiere ha manejado una “interesante hipótesis donde supone que existe contaminación ambiental y el crimen violento de las ciudades, agregando que es un polémico estudio.

En el capítulo V concluye la autora que como no es posible

explicar la conducta del asesino serial únicamente por la fisiología o la genética se tomarán en cuenta factores ambientales y psicológicos (pág. 176), sin embargo, insiste en considerar como base de estudio el modelo de Walters para explicar los procesos psicológicos implicados en las conductas delictivas y violentas y después de describir cuatro aspectos del “estilo de vida criminal” de este investigador, incluye factores sociales

La precisa base de datos del comportamiento de “los criminales más terribles de la historia reciente de nuestro país” no aparece con precisión, sino más bien se trata de referencias que se llevan a cabo en otros países



psicológicos y fisiológicos que predisponen, al “estilo de vida criminal”.

6. **“Juana Barraza, la ‘Mataviejitas’**. En el sexto y último capítulo la doctora Ostrosky plantea el caso de Juana Barraza, conocida como “La Mataviejitas”, multihomicida que en la ciudad de México privó de la vida a varias mujeres ancianas entre noviembre de 2003 a enero de 2006.

Al inicio de este capítulo la autora considera fundamental los estudios a determinar el perfil neuropsicológico de aquellos sujetos catalogados como asesinos múltiples y de los clasificados como homicidas.

La doctora Feggy Ostrosky-Solís describe que tuvo la oportunidad de contactar a autoridades de algunos centros de reclusión y coordinar las investigaciones de un equipo multidisciplinario que estudio a “muchos de los más temibles criminales de la historia reciente”, sin precisar los centros de reclusión, ni el número, ni identificación de los criminales a los cuales se aplicaron fundamentalmente estudios para determinar el perfil neuropsicológico y de los “clasificados” (sic) como homicidas. Es decir, para la doctora Ostrosky-Solís, deben estudiarse el tema de los que cometieron varios asesinatos, de aquellos que sólo realizaron uno, a fin de determinar las diferencias neuropsicológicas del comportamiento de unos y otros, y establecer factores psicológicos y sociológicos en su forma violenta de actuar (pág. 183).

Escribe la autora que poco a poco la neuropsicología de estos criminales fue “desvelando (sic) sus más velados secretos” y se comenzaron a percatar de que:

“existen elementos suficientes para establecer algo así como un patrón, es decir, una serie de factores sociales, neurológicos y psicológicos que podrían ser el perfecto caldo de cultivo de una personalidad violenta y criminal... Además, había algunas características biológicas que mostraban signos diferentes entre asesinos múltiples y homicidas a secas. Los resultados de todas estas investigaciones fueron escritos por varios autores en tesis académicas y publicadas en diversos artículos especializados. Pero lo más importante es que se logró crear un banco de datos de la historia de vida y la Psicología de un gran número de criminales mexicanos. Un auténtico lujo que pocos sistemas de justicia en el mundo pueden presumir” (pág. 184).

A nuestro juicio, la autora al señalar que “se pudo establecer algo así como un patrón”, emplea una terminología imprecisa, incumpliendo con la precisión que exige una obra científica, y a lo anterior agrega los términos “podían ser el perfecto caldo de cultivo”, lo que coloca los resultados del supuesto patrón en un marco de posibilidad; y en ese tenor aparece la imprecisión al referirse “a algunas características biológicas, y todo lo anterior despierta duda sobre el banco de datos que menciona, donde no encontramos citados los nombres de los autores de las tesis, ni datos de las publicaciones de los artículos especializados en que aparecen los estudios que permitieron elaborar ese banco de datos.

Al ocurrir los asesinatos de “La Mataviejitas”, afirma la doctora Ostrosky que en la base de datos no aparecía ningún asesino serial entre los homicidas y multihomicidas que cumplieran con las características de asesinos en serie, o sea, que de acuerdo a los estudios que ella menciona, no existían asesinos seriales al año de 2006.

Reseña pormenores de la vida de Juana Barraza y al estudiar su caso como uno de asesino serial considera que encontrar un perfil específico de este tipo de delincuente no es una tarea fácil. Agrega que se puede asociar la personalidad antisocial con el asesino en serie y se ha propuesto vincularlo con la conducta psicópata y que aunque se dispone de mucha información acerca de cómo identificar y medir la psicopatía, se “sabe poco de los trastornos cerebrales asociados a ella y los factores que la disparan” (pág. 202).

No obstante lo anterior, la doctora Ostrosky explica que para conocer los motivos de la conducta de Juana se le aplicaron una batería de pruebas neuropsicológicas para explorar su perfil cognoscitivo, rasgos de personalidad, características electrofisiológicas y el procesamiento mental. De la entrevista neuropsiquiátrica se descartó que la conducta violenta de Juana estuviera asociada a alteraciones neurológicas, trastornos psiquiátricos, personalidad límite, retraso mental, traumatismo craneoencefálico, depresión bipolar, síntomas



JUANA BARRAZA “La Mataviejitas” es uno de los criminales más célebres de México, desde el grupo conocido como “Poquianchis”.

psicóticos, demencia, delirio o algún desorden asociado con ingesta de drogas (pág. 205).

Sin embargo, Ostrosky, en la evaluación electroencefalográfica de Juana Barraza, arroja datos que coinciden con alteraciones que se detectaron en las pruebas neuropsicológicas (pág. 207).

No queda claro, a nuestro juicio, el hecho de que la autora afirme que de la conducta violenta de esta asesina se debe descartar esté asociada a alteraciones neurológicas y dos páginas después se diga que en la evaluación electrofisiológica datos coinciden con alteraciones que se detectaron (?) en las pruebas neuropsicológicas. Tal parece que existe contradicción entre una y otra explicación.

Más adelante la doctora Ostrosky, en la página 216, señala que a nivel cerebral Juana presenta anomalías en su comportamiento con los lóbulos frontales, los que se encontraron en la valoración neuropsicológica y que en ese plano (neuropsicológico) “un funcionamiento prefrontal reducido puede traducirse en una pérdida de la inhibición o control de estructuras subcorticales”.

Vuelve la autora a plantear anomalías cerebrales que pueden afectar la conducta, pero anteriormente descartó la conducta violenta de Juana asociada a alteraciones neurológicas. Más aún, en el estudio de psicopatía la autora escribe, como ya se mencionó, en la pág. 202 “se sabe poco acerca de los trastornos cerebrales asociados a ella y los factores que la disparan”. Es decir, este terreno de las investigaciones se encuentra en intensos debates de carácter científico que arrojan resultados aún por confirmar, pues a veces son contradictorios, y sin embargo de la lectura del trabajo de la doctora puede inducirse al lector de que ya se llegó a conclusiones definitivas.

En el asesinato de Juana Barraza, a nuestro juicio, no se aborda la posibilidad de motivaciones más prosaicas, como pueden ser las de robo a las víctimas de sus pertenencias. Tampoco se abunda en el móvil sexual el que prácticamente se pasa por alto, cuando éste es uno de los elementos fundamentales en las agresiones sádicas del asesino serial.

**APRECIACIÓN DE LA OBRA MENTES ASESINAS**

La obra se presenta al lector como una investigación científica; sin embargo, a nuestro juicio ni desde el punto de vista de fondo ni tampoco de forma el trabajo cumple con los requerimientos de un trabajo de esta índole, es decir, no es objetivo, preciso, sistemático, no es claro, no cita con la exigencia de una investigación la bibliografía que la apoye, no aparece señalado si la autora llega a transcribir algún párrafo de los autores o investigaciones que cita y se



EN EL LIBRO se citan más casos de extranjeros que de mexicanos, uno de estos ejemplos es el colombiano Luis Alfredo Garavito.

deduce que todo lo explicado se debe a la autora, pues no existe una sola referencia entrecomillada.

A veces aparecen datos que pueden considerarse oscuros, poco claros y aun contradictorios, como se apunta a lo largo de esta exposición.

Lo más cuestionable, a nuestro juicio, consiste en que la obra induce o propicia el error del lector de arribar a conclusiones equivocadas, es decir, se plantea el trabajo como resultado de que ya han identificado biológica, fisiológica, psicológica y psiquiátricamente los factores de la conducta violenta, sobre todo de las que aplican a multihomicidas y homicidas, porque “ya se ha podido penetrar en el funcionamiento del cerebro”, y de que “todos somos un psicópata en potencia”.

Este trabajo, a nuestra consideración se puede calificar de pseudocientífico, es decir, aparentemente se presenta con el rango de científico, pero adolece de las deficiencias que ya se han señalado.

Más bien se trata de obra de divulgación de temas que pueden apasionar al lector, pues la materia de la criminalidad y particularmente de los llamados asesinos seriales es particularmente atractiva.

Una última consideración. Nunca he tenido la oportunidad de tratar a la doctora Feggy Ostrosky-Solís, ni he tenido acceso a alguna de sus investigaciones. Comparto su interés sobre los temas que aborda y considero que por su preparación y experiencia puede aportar a la criminología, y particularmente a la psicología criminal, trabajos que redunden en el avance de estas ciencias en nuestro país, muy superiores a *Mentes asesinas*.





# Los acuerdos de Monte Albán

*El papel de la DGI es indagar, buscar, esclarecer el camino y los conocimientos que se requieren en el campo disciplinario del criminólogo-criminalista*

Por Juan Manuel Pérez Ángeles, Miguel Ángel Pérez Ángeles, Delfino López Vázquez y Miguel Ángel Pérez Cuautle

El Colegio Libre de Estudios Universitarios (Cleu), a través de la Dirección General de Investigación (DGI), desarrolla la actividad de investigación científica, generadora de conocimientos en el campo disciplinario de la criminología-criminalística. El papel de la DGI es indagar, buscar, esclarecer el camino y los conocimientos que se requieren en el campo disciplinario y la profesión, por tal motivo la DGI-Cleu convocó a un grupo de personalidades para discutir la conceptualización del profesionalista criminólogo-criminalista en la Primera Jornada Nacional del Criminólogo-Criminalista, que se llevó a cabo en la ciudad de Oaxaca los días 12 y 13 de mayo de 2011. En estos trabajos estuvieron invitados notables como el Dr. Fernando A. Barrita López y el Mtro. Juventino Montiel Sosa, dos estudiosos importantes de este país en el campo de la criminología y la criminalística, asimismo estuvo presente el Colectivo ARCIÓN de la DGI. El objetivo de estos trabajos fue debatir los grandes problemas delictivos en México y el papel del criminólogo-criminalista en este escenario del delito.

Al terminar los trabajos, se concluyó en publicar los resolutivos en un documento que a continuación se expone:

## CARTA DE LOS ACUERDOS DE MONTE ALBÁN

### Primer acuerdo

Consideramos que actualmente en México el número de delitos se ha incrementado y se desarrollan en nuevas modalidades, siendo tan violentos que han llegado a convertirse en una prioridad para las políticas de seguridad del Estado, además acaparan el interés de las instituciones públicas, privadas, sociales, educativas y de los especialistas en el tema.

### Segundo acuerdo

Hoy en día la problemática delictiva en México exige, ante los antiguos y obsoletos esquemas, nuevas formas y modelos que la expliquen y le den respuesta en una perspectiva de sustentabilidad y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

### Tercer acuerdo

Los procesos sociales, así como la división social del trabajo, impactan y obligan a la necesidad de profesionistas a abocarse al estudio y esclarecimiento de actos delictivos, tal es el caso del criminólogo-criminalista que se forma dentro de las instituciones como el Cleu, que enseña la profesión a la luz del paradigma del desarrollo sustentable.

### Cuarto acuerdo

En este contexto, consideramos que el criminólogo-criminalista es un profesionista que, mediante la investigación científica, esclarece hechos tipificados por la ley penal, explicando con métodos y técnicas científicas las causas y evidencias de ese hecho y de la responsabilidad de su autor, con lo que ayuda a los órganos de procuración e impartición de justicia penal. Es el profesionista que, tras una formación universitaria, ejerce su profesión jerárquicamente como perito, coordinador y/o director de la investigación científica criminológica-criminalística.

Por tanto, los firmantes de los anteriores acuerdos nos comprometemos a difundir y consolidar el concepto, campo disciplinario y la profesión del criminólogo-criminalista como práctica social emergente.

### Rúbricas

*Mtro. Juventino Montiel Sosa, Dr. Fernando A. Barrita López, Dr. Juan Manuel Pérez Ángeles, Mtro. Criminólogo Miguel Ángel Pérez Ángeles y Lic. Delfino López Vázquez.*



PRIMERA JORNADA Nacional del Criminólogo-Criminalista. Oaxaca, Oax., 13 de mayo de 2011.



ASISTENTES A la lectura de Los acuerdos de Monte Albán. Oaxaca, Oaxaca, a 13 de mayo de 2011.



NU. Pieu 9992/2011/D61  
Lugar. lote. 209 Barrio San Jua  
Indicio: andres chabla  
Dorsales: colilla de cigarro  
2.06 m. 50c  
Laboratorio: criminalistica y Geneti  
Se envia a:  
Nombre perito: Nayeli Ramirez Del  
MR. Loura Espinoza Morales

Impresiones Planas 4 Dedos Mano Izquierda

Impresiones Planas 3 Dedos Mano Derecha



ulteriores

edad




A black and white photograph of a desk. In the top left corner, a paperclip is visible. A pen lies diagonally across the upper right portion of the frame. In the bottom right corner, there is an inkwell with a circular lid. The background is a textured surface, possibly a piece of paper or a desk mat. The text 'Sección' is written in a bold, red, serif font, and 'Tópicos' is written in a bold, black, serif font below it.

**Sección**

**Tópicos**





# Consideraciones clínicas en el estudio de la personalidad antisocial durante el diagnóstico criminológico

46

Por Wael Hikal

## Resumen

«*En términos generales, el sujeto normal, desde el punto de vista psíquico, no llega a delinquir porque su personalidad se encuentra ajustada y no choca con el medio social, en cambio el que padece alguna anomalía puede llegar a cometer actos de carácter antisocial*»

El estudio penitenciario del delincuente se aborda desde múltiples disciplinas, en general son cinco las áreas principales por las que pasa el delincuente para ser analizado o, por lo menos, entrevistado para ir descifrando los factores que intervinieron en su conducta, en específico el delito que ha cometido. Primeramente, el área jurídica es la que indica qué delito ha cometido, le sigue la psicológica, la médica, la de trabajo social y la criminológica, otras áreas pudieran ser la pedagógica, la psiquiátrica y sociológica. Al trascender del típico 'qué delito cometió' a 'por qué lo cometió', interviene una labor mayor que lleva determinado tiempo el descifrar las causas individuales por las cuales una persona ha cometido un delito, después por qué lo cometió y en especial el tipo. Para este estudio es importante considerar una variedad de características en la personalidad que arrojan resultados interesantes, la Criminología Clínica aporta datos esenciales en el transcurso de esta identificación de causas.

Palabras clave: delito jurídico, personalidad desviada, factores criminógenos, criminología clínica.

Orellana Wiarco

## Introducción. Iniciando el estudio de la personalidad: criterios de normalidad y anormalidad

Definir la normalidad y la anormalidad resulta algo complicado, pues éstas están determinadas por la cultura dominante de una sociedad, ésta se puede diferenciar a la vez de un país a otro y de un Estado a otro; por ejemplo, en la ciudad de México hace más de un año de despenalizó el aborto, pero en otras ciudades no, asimismo en algunos países el consumo de ciertas sustancias es legal, mientras que en otros no. Otro ejemplo es el consumo de cigarro y alcohol, que hace más de 30 o 40 años eran sustancias prohibidas, que hoy son de venta libre.

La definición que hizo la Organización Mundial de la Salud de la palabra 'salud' dice: "estado de completo bienestar mental, físico y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o dolencia" (Hikal, 2011, p. 19).

Vidales, Vidales y Leal (1998) señalan algunas de las características con las que debe contar una persona sana:

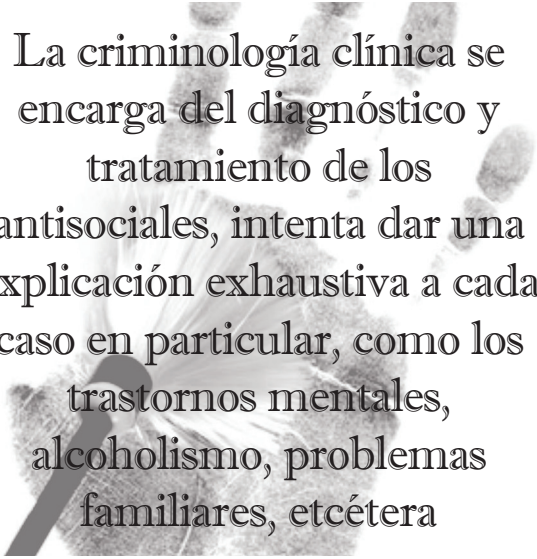
- "Autoconocimiento. Aprecia de una manera realista sus virtudes y defectos, alcances y limitaciones;
- Autoestima. Sabe cuáles son sus posibilidades de acción en la vida social (trabajo, relaciones, etc.);
- Sentimientos de seguridad. Es consciente de que es aceptado socialmente. Actúa libremente y sin inhibiciones dentro del marco de la normalidad;
- Capacidades para aceptar y dar afecto. Tiene sensibilidad para interactuar afectivamente con los demás (amigos, sexo opuesto, mayores y niños);
- Satisfacción de los deseos corporales. Sabe usar adecuadamente su cuerpo, en los deportes y en los placeres sin caer en excesos;
- Capacidad para ser productivo y feliz. Sabe fijarse metas objetivas dentro de cualquier campo de la vida (arte, trabajo, estudio, etc.) y sabe perseverar para llegar al ideal deseado y cuando esto ocurre sabe sentir la satisfacción del éxito y cuando no lo logra procura no caer en el escepticismo, la decepción, el negativismo o la frustración; y
- Ausencia de tensión e hipersensibilidad. Es una persona tranquila, equilibrada, ecuánime y justa. La tensión provenientes de la angustia o la ansiedad no aparece en esta persona; sabe ser tolerante y da a las cosas su 'justo valor' sin caer en una sensibilidad extrema" (Vidales, Vidales y Leal, 1998, pp. 231 y 232).

Richard Kalish (1978) define a la persona normal

como "la que conoce la diferencia entre lo real y lo que no es, que no utiliza mecanismos de defensa en exceso, que es capaz de desempeñarse satisfactoriamente fuera de una institución y cuya conducta cotidiana no está dominada por acciones excesivamente rígidas o dañosas" (Kalish, 1978, p. 161). Hay que entender a esos mecanismos de defensa como las conductas que nos alejan de la realidad o de la responsabilidad para aceptar consecuencias.

Para valorar la normalidad de las personas se utilizan varios criterios, para el médico y psicoanalista colombiano Simón Brainsky (2003, pp. 30 y 31) pueden ser: estadístico, normativo, adaptativo y creativo-estético.

- Estadístico. Debe tener la ventaja de que pueda ser medida, comúnmente el fenómeno que más ocurre es lo que se considera normal, aunque es importante señalar que no todo lo que se repite frecuentemente es normal; por ejemplo, aunque el crimen organizado y todo lo que conlleva (secuestro, robo, narcotráfico,



La criminología clínica se encarga del diagnóstico y tratamiento de los antisociales, intenta dar una explicación exhaustiva a cada caso en particular, como los trastornos mentales, alcoholismo, problemas familiares, etcétera

piratería, homicidios) es un fenómeno hoy en día muy "común", no hay considerarlo normal;

- Normativo. La sociedad es la que se encarga de darle valor o quitárselo a determinados actos, la normalidad estará basada en lo que establezca la sociedad. Así mismo el delito es algo que la sociedad clasifica y desclasifica con el tiempo, dependiendo de la cultura o de lo que se vea afectado;
- Adaptativo. Hace referencia a la capacidad del ser humano para equilibrar su mundo interno y externo y armonizar los deseos y necesidades del ser humano en un criterio social. Se refiere a los controladores internos y externos que regulan la conducta, y
- Creativo-estético. Se refiere a la búsqueda de soluciones nuevas frente a los conflictos, las ansiedades, las relaciones interpersonales. Lo estético se refiere a reconstrucción y recuperación de lo estropeado y/o perdido en el interior del sí mismo; es decir, un problema.





EXISTEN CONDUCTAS que todas las personas consideradas normales manifiestan, el problema sucede cuando estas se producen de forma exagerada.

Brainsky (2003) señala: "de lo anterior expuesto, se deduce que cada uno de los criterios enunciados resultan insuficientes si se toman en forma aislada. Se requiere reunir estos cuatro elementos, manteniendo la expectativa de que las distorsiones de cada criterio se corrijan a través de la aplicación de los otros tres" (Brainsky, 2003, pp. 31 y 32).

Orellana Wiarco (2007) indica: "en términos generales el sujeto normal desde el punto de vista psíquico no llega a delinquir porque su personalidad se encuentra ajustada y no choca con el medio social, en cambio el que padece alguna anormalidad puede llegar a cometer actos de carácter antisocial" (Orellana Wiarco, 2007, p. 205). Así, se entiende que el sujeto anormal es el que delinque, el que mata, hiere, lesiona, roba, viola, etc., y el normal es el que cuenta con mecanismos de sublimar y reprimir conductas violentas.

En lo que se refiere a la anormalidad, Kalish (1978) considera: "no hay algún punto determinado en el cual una persona deje de ser normal para convertirse en anormal. Ciertos tipos de conductas son, al menos en nuestra sociedad, claramente normales; algunas otras, claramente anormales; hay otras, que son fronterizas" (Kalish, 1978, p. 161). Asimismo señala que "muchas personas profundamente perturbadas se comportan en forma normal la mayor parte del tiempo y casi todas las personas normales muestran ciertas maneras, ideas o conductas que podrían ser consideradas anormales (...), la perturbación emocional no es un estado de todo o nada; es una cuestión de grado. Los síntomas de perturbación emocional que se señalan

a continuación se encuentran a menudo en personas normales, pero pueden producirse en forma exagerada en individuos profundamente perturbados" (Kalish, 1978, p. 162).

- Depresión. Falta de ánimo para hacer las cosas, sentir que todo está mal en la vida.
- Preocupación y temor inapropiados. Hay personas que constantemente están preocupados por absolutamente todo, tienen una angustia hacia no poder resolver cosas o que se les presentan dificultades frecuentes o incluso inventan situaciones para mantenerse ocupados en algo que les cause incomodidad.
- Suspiciousia. Desconfianza general, piensan que se les traiciona.
- Control emocional inadecuado. Llorar, asustarse, enojarse, incapacidad para mostrar los sentimientos, represión.
- Desrealización. No pertenecer al propio cuerpo, no ser realmente una persona.
- Fantasía e ilusión. Entregarse a sueños y a las fantasías y no querer salir de esas ilusiones inalcanzables.
- Dureza emocional. No aceptar nuevas propuestas, dificultad para comportarse o pensar de manera distinta.
- Inestabilidad orgánica. Sufrir de fatigas, enfermedades y molestias que carecen de base clínica.
- Hostilidad. Ser propenso a peleas o discusiones;
- Ineficacia. Tratar de evitar la responsabilidad de la propia conducta, comportarse en forma inmadura.
- Infelicidad y tensión. Ver el mundo como un lugar difícil y tenso.
- Relaciones personales destructivas. Contactos con otras personas marcadas por la oposición, las discusiones, la tensión, la desconfianza, la dependencia excesiva u otros signos de inadecuación.

Ahora, ya conociendo algunos de los síntomas de la anormalidad, se puede acercarse a un concepto de ésta: "la persona que no diferencia la realidad de la fantasía, que no es capaz de adaptarse a la sociedad, irá en contra de ella y cuya conducta se conduce a realizar acciones excesivamente dañosas o contrarias a lo que la sociedad le indique correcto. La conducta anormal es también aquella que viola las normas sociales y constituye una amenaza o produce ansiedad en quienes la observan" (Hikal, 2011, p. 54).

En cierta medida y en cierto tiempo todos exhibimos conductas anormales como las que se describieron anteriormente, pero habrá quienes se puedan recuperar de ellas y habrá otras personas que serán dominadas constantemente.

## TRES MODELOS PSICOLÓGICOS PARA ABORDAR EL ESTUDIO DE LA ANORMALIDAD

En Psicología y Psiquiatría la personalidad anormal se puede estudiar desde tres modelos, los clásicos: psicoanálisis, conductismo y humanista, cualquiera de los tres que se emplee, aporta datos útiles y reveladores del origen de las conductas, en cambio, si los tres se emplean y se retroalimentan, permiten un conocimiento integral de la personalidad, a saber:

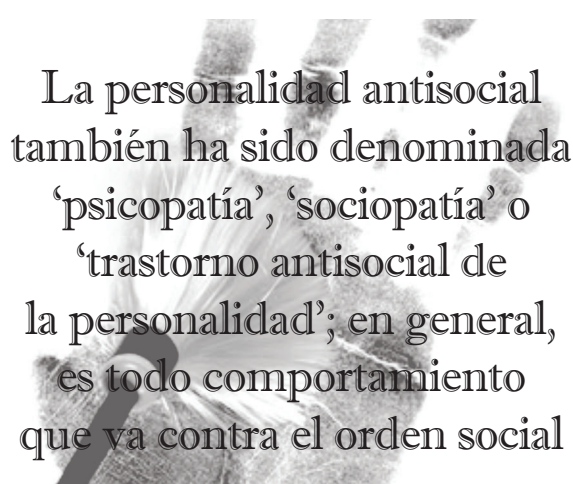
1. **Modelo psicoanalítico de la anormalidad.** Sugiere que la anormalidad proviene de conflictos de la infancia que surgen de deseos vinculados al sexo (cualquier tipo de placer). "Tiene como representantes a Freud, Adler, Jung, Horney; trata la personalidad a través de los conflictos por los que pasamos desde la infancia hasta la edad adulta. Explica la personalidad según el desarrollo psicosexual. Se da mucha importancia a la historia y experiencia personal y explica los fenómenos mentales como la interacción entre las fuerzas impulsivas y el mundo externo" (Vidales, Vidales y Leal, 1998, p. 60).
2. **Modelo humanista de la anormalidad.** Sostiene que las personas y que el comportamiento anormal es resultado de la incapacidad de satisfacer las necesidades humanas. Esta corriente tiene como representantes principalmente a Abraham Maslow y Carl Rogers.
3. **Modelo conductual de la anormalidad.** Sostiene que el comportamiento anormal en sí mismo es el problema que se debe tratar, en lugar de concebir al comportamiento como síntoma de algún problema psíquico. Los máximos exponentes son Iván P. Pávlov, B. F. Skinner y Albert Bandura.

El técnico penitenciario necesita comprender las causas de la conducta anormal y también formarse una idea de lo que constituye la conducta normal o ideal a fin de producir un cambio. Es importante encontrar las conductas anormales y saber cuáles son de peligrosidad para el individuo, hay que recordar que a la Criminología le interesan todas las conductas normales y anormales, a fin de evitar que ejerzan tal presión en el individuo que lo lleve a convertirse en un sujeto antisocial o delincuente.

### Teorías de la personalidad

La mayoría de las personas se comportan de manera parecida, pero al mismo tiempo cada persona es individual, y cuando alguien se comporta de manera anormal se percibe rápidamente. La principal labor del clínico es caracterizar la conducta individual: la personalidad.

Nicholas DiCaprio (1989) define que personalidad "puede referirse a todo lo que se sabe acerca de una persona o a lo que es único en alguien o lo típico de una persona" (DiCaprio, 1989, pp. 5 y 6). Un significado de personalidad más sencillo y claro puede ser el siguiente: "es el conjunto de características de conducta que nos diferencian unos de otros" (Hikal, 2011, p. 24). Para cualquier concepto que se vaya a definir sobre personalidad, es importante tener en cuenta que ésta es la suma total de características físicas, mentales y sociales de un individuo, es el resultado de los factores endógenos y exógenos.



La personalidad antisocial también ha sido denominada 'psicopatía', 'sociopatía' o 'trastorno antisocial de la personalidad'; en general, es todo comportamiento que va contra el orden social

En la formación de la personalidad se toman en cuenta algunos modelos a seguir y que serán decisivos en el actuar de las personas; por ejemplo, para John Bowlby el desarrollo de la personalidad es el resultado de la interacción del sujeto en crecimiento y otros seres humanos.

El estudio de la personalidad se debe centrar en los cambios en el comportamiento de una persona, sus características individuales y su manera de interactuar de ésta con su medio, así como la influencia que ejerce el ambiente sobre los individuos. Un acontecimiento dado puede provocar que una persona se perturbe y que tenga como consecuencia un trastorno o un desorden de la personalidad. Por lo anterior es de suma importancia atender a la interacción de los factores endógenos y exógenos.

Ahora bien, las teorías de la personalidad "son un conjunto de conocimientos que describen el actuar de las personas desde diversas perspectivas o corrientes científicas, atiende aspectos comportamentales exteriores e interiores; es decir, la dinámica de los procesos mentales, orgánicos y sociales" (Hikal, 2011, p. 25).

Señala DiCaprio que "una teoría de la personalidad es una caracterización de la personalidad que se basa en la observación, razonadas intuitivas, consideraciones racionales y los descubrimientos de la investigación experimental (...) no hay alguna teoría de la personalidad que sea exacta (...). Lo que se denomina personalidad no puede ser observable directamente. Puede ser influida por estímulos externos y podemos conocerla a través de sus efectos, la conducta observable; por lo tanto, se puede formar una teoría de su estructura y principios de fun-



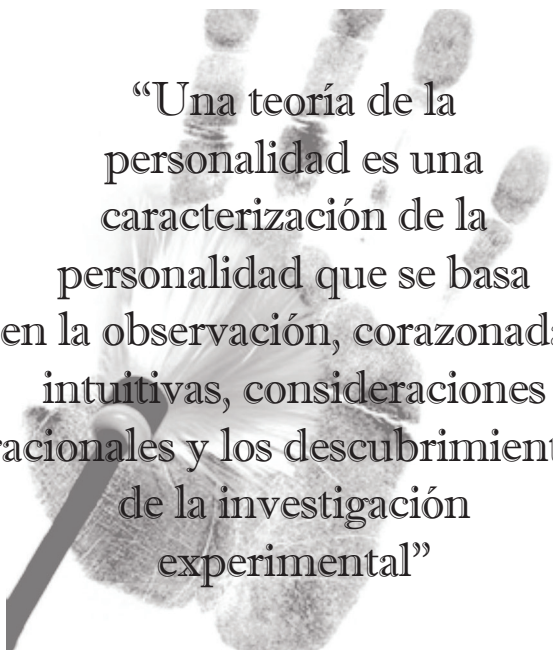
cionamiento. También podemos estudiar la naturaleza de su desarrollo y la forma en que se provoca un cambio. Se pueden hacer predicciones acerca de cuál conducta podemos esperar bajo condiciones específicas. Una teoría de la personalidad sirve como modelo, que nos informa acerca de la naturaleza de los seres humanos. Muchas teorías de la personalidad fueron formuladas por psicoterapeutas profesionales con el propósito de ayudarse a representar los componentes y principios funcionales de la personalidad, que esperaban restablecerían la salud. La teoría será útil si ayudaba a entender lo que falló en el desarrollo o funcionamiento de la personalidad ideal del ser humano" (Di-Caprio, 1989, p. 11).

### CRIMINOLOGÍA CLÍNICA Y EL ÁMBITO PENITENCIARIO: LA PRAXIS

La Criminología clínica es vital para el entendimiento, la descomposición y reconstrucción de la personalidad de los delincuentes. Todas las ideas o corrientes de la Criminología especializada en el estudio humano, surgen de la Criminología clínica.

La Criminología clínica se encarga del diagnóstico y tratamiento de los antisociales. Esta Criminología intenta dar una explicación exhaustiva a cada caso, considerando al ser humano como un ser biológico, psicológico, social e individual. La Criminología Clínica es el diagnóstico y tratamiento de los problemas interiores y conductuales, como los trastornos mentales, antisocialidad, alcoholismo, problemas familiares, etc. Estudia los factores que llevaron al sujeto a cometer una conducta antisocial, no se estudia la generalidad, sino cada caso particular.

Peñalosa (2004) señala que "la Criminología Clínica considera que el delito es una conducta patológica y anormal que daña y destruye, es la conducta de un individuo enfermo social que a través de la pena debe ser curado y rehabilitado socialmente" (Peñalosa, 2004, p. 5).



“Una teoría de la personalidad es una caracterización de la personalidad que se basa en la observación, corazonadas intuitivas, consideraciones racionales y los descubrimientos de la investigación experimental”

Señala adecuadamente Moreno González (1996) que "a la clínica criminológica le interesan todos aquellos métodos que permiten conocer las variedades de la personalidad del delincuente y de su conducta criminal, los que investiguen sus disposiciones, sus relaciones con el mundo circundante y con su propio 'yo', para que se lleve a cabo su determinación tipológica, su pronóstico y la fijación de las medidas terapéuticas que han de aplicársele" (Moreno González, 1996, p. 80).

Para Bergalli, la Criminología clínica es la tentativa práctica de hacer Medicina y Psicología. El criminólogo clínico o técnico penitenciario tiene como labor el observar, diagnosticar y pronosticar al paciente:

- Observación: se usa para concentrarnos en el sujeto de estudio.
- Diagnóstico criminológico: se utiliza para establecer el grado de peligrosidad de un individuo.
- Pronóstico criminológico: se trata de predecir la peligrosidad y futura conducta del sujeto.

La peligrosidad es un concepto clave de la Escuela Clínica, que se basa en el supuesto de qué causa lleva a la persona al delito, y se puede determinar algo muy interesante que es si los va a seguir cometiendo y en qué medida. Este concepto tiene dos aspectos:

1. La capacidad: se refiere a la cantidad de delito que puede cometer el antisocial.
2. La adaptabilidad: es la capacidad de adaptación al medio en que vive.

Para determinar lo anterior se toman en cuenta los componentes de la personalidad antisocial y los factores criminógenos, a mayor cantidad de éstos será mayor su peligrosidad y viceversa. Por ello, la Criminología busca en cualquier momento eliminar las condiciones que favorezcan a la comisión de una conducta antisocial.

### Componentes de la personalidad antisocial

Por ser el principal objeto de estudio el antisocial, el conocer sus características de personalidad es obligatorio al momento de estudiarlo. Es importante destacar que estas características se presentan en cualquier persona y no es necesario que hayan cometido un delito, entran en las conductas antisociales.

Para profundizar en este campo es necesario conocer lo siguiente: "la característica esencial de la personalidad antisocial es un comportamiento general de desprecio y violación a los derechos de los demás, comúnmente comienza en la infancia o el principio de la adolescencia y continúa en la edad adulta. La personalidad antisocial también ha sido denominada: psicopatía, sociopatía o trastorno antisocial de la personalidad; en general, es todo com-

portamiento que va contra el orden social, destruye. Como lo señalaba Rafael Garófalo, se muestra indiferencia y falta de remordimientos al causar un daño, o no se da alguna explicación ni enmienda a nadie por su comportamiento, no hay sentimientos de empatía ni de respeto o como él los llamaba 'sentimientos de probidad y de piedad' (Hikal, 2011, p. 28).

Muchos autores han trabajado en el estudio de la personalidad antisocial; así, los escritores del *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* de la Asociación Americana de Psiquiatría, Blashfield, Fiesler, Millón, Pfohl, Shea, Siever y Widiger, explican lo siguiente: "el antisocial agrede a la sociedad, destruye, no respeta las leyes, no va de acuerdo con la sociedad sino que va en su contra, no se adapta a ella; además, muestra desprecio, es impulsivo, no tiene capacidad para planear el futuro, es agresivo, irresponsable y carece de remordimiento. El antisocial es egocentrista, ya que piensa que lo que hace está bien, lo justifica, racionaliza y es por ello su falta de remordimiento; es lábil, el castigo no lo intimida, no piensa en el pasado ni el futuro" (DSM, 2005).

Los sujetos antisociales no logran adaptarse a las normas sociales en lo que respecta al comportamiento legal. Pueden cometer repetidamente actos que son motivo de detención, como la destrucción de una propiedad, molestar, robar o dedicarse a actividades ilegales. Frecuentemente, engañan y manipulan con tal de conseguir provecho o placer personal. Pueden mentir repetidamente, utilizar un alias, estafar a otros o simular una enfermedad. Se puede poner de manifiesto un patrón de impulsividad demostrado en varias áreas de la vida, las decisiones se toman sin pensar, sin prevenir y sin tener en cuenta las consecuencias para uno mismo o para los demás. Los sujetos antisociales tienden a ser irritables y agresivos y pueden tener peleas físicas o cometer actos de

agresión. Estos individuos también muestran una despreocupación imprudente por su seguridad o la de los demás, esto puede demostrarse en su forma de conducir (repetidos excesos de velocidad, conducir estando intoxicado, accidentes múltiples).

Pueden involucrarse en comportamientos sexuales o consumo de sustancias que tengan un alto riesgo de producir consecuencias perjudiciales. Pueden descuidar o abandonar el cuidado de un niño de forma que puede poner a ese niño en peligro. Los sujetos antisociales también tienden a ser continuos y extremadamente irresponsables. Tienen pocos remordimientos por las consecuencias de sus actos, pueden ser indiferentes o dar justificaciones superficiales por haber ofendido, maltratado o robado.

Estas personas pueden culpar a las víctimas por ser tontos, débiles o por merecer su victimización ("me porté así porque tú me provocas"), pueden minimizar las consecuencias desagradables de sus actos o simplemente mostrar una completa indiferencia. Ahora bien, de manera sistemática, se enuncian sus componentes.

### Egocentrismo

Egocentrismo es el sobrevalor exagerado de la propia personalidad, considerada como el centro de atención de todo momento y situación. El sujeto está preocupado por él y comúnmente indiferente hacia los demás. El egocentrismo se presenta de tres maneras:

1. Egocentrismo intelectual. Es en el que se exageran los propios pensamientos e ideas, de forma que no se aceptan las ideas de otras personas. Intenta imponer a los demás.
2. Egocentrismo afectivo. Es en el que se intenta depositar la atención, el cariño y el cuidado de los que rodean al sujeto; si no lo logra, se muestra disgustado y celoso.

3. Egocentrismo social. En éste se busca ser el centro de atención, tener el papel de estrella y de víctima, el que tiene la autoridad, el líder.

Los sujetos antisociales frecuentemente carecen de empatía

“El antisocial es egocentrista, ya que piensa que lo que hace está bien, lo justifica, racionaliza y es por ello su falta de remordimiento; el castigo no lo intimida, no piensa en el pasado ni el futuro”



ANA CAROLINA, de 17 años, asesinó e incineró a sus padres adoptivos porque no le prestaron el auto. La "psicópata adolescente" fue clasificada en el nivel 9 de la escala de psicopatía del FBI, reservada para los peores homicidas.





LAS PERSONAS antisociales tienden a ser irritables y agresivos, pueden tener peleas físicas o verbales con cualquier otra persona.

y tienden a ser insensibles, desvergonzados y a menospreciar los sentimientos, derechos y penas de los demás. Pueden tener un concepto de sí mismos vanidoso y orgulloso (pensar que ciertas cosas no están a su altura) y pueden ser excesivamente tercos e independientes.

Pueden mostrar labia y seducción y ser muy volubles; por ejemplo, utilizan términos técnicos o un idioma que puede impresionar a alguien que no esté familiarizado con el tema. El antisocial es incapaz de juzgar un problema desde un punto de vista distinto al personal, por lo que siempre justifica y racionaliza las consecuencias o los actos. Siempre trata de tener la razón, lo único que vale es lo propio y desvaloriza lo ajeno, por lo que da marcha a realizar sus actos sin medida de sus consecuencias. Cuando realiza un acto que daña y produce víctimas, éste justifica sus actos diciendo que el victimizado es el causante de lo que le pasó o se justifica diciendo que sus actos son debidos a lo que él ha sufrido en el pasado.

### Agresividad

Tocaven (1991) apunta que “la agresión constituye una fuerza básica inherente al hombre y necesaria para su supervivencia, es una característica normal del hombre con valores positivos y negativos” (Tocaven, 1991, p. 62). Se pueden distinguir dos tipos de agresividad:

1. “La positiva. Cuando comprende la autoafirmación y dominación necesaria para realizar un objetivo social aceptable; y

2. La negativa. Cuando toma la forma de hostilidad y se expresa de manera incompatible con las pautas de conducta aceptas” (Tocaven, 1991, p. 62).

Los sujetos antisociales tienden a ser irritables y agresivos, y pueden tener peleas físicas repetidas o cometer actos de agresión a cualquier persona.

Mendoza Bevide (2006) indica que “la humanidad a través del tiempo siempre ha tenido expresiones de violencia; sin embargo, en la actualidad se han transformado sus diferentes manifestaciones, por ello debemos enseñar a nuestros jóvenes a afrontarla, tratarla, combatirla y en un contexto ideal, a evitarla, tarea que no resulta fácil por la diversidad de factores sociales, económicos, políticos y familiares que nos llevan a la violencia y a sus diferentes manifestaciones” (Mendoza Bevide, 2006, p. 23).

### Labilidad

Lábil es aquello que se resbala o se escurre con facilidad. Una persona lábil es poco estable, poco firme en su carácter. Indica su modo que consiste en ser inestable respecto a las emociones y a su cambio de pareja, de trabajo, de lugar, etc.

En el sujeto antisocial, la falta de temor a la pena se debe a no visualizar el futuro con claridad, ven el castigo como lejano, se les resbala. Los sujetos antisociales no logran adaptarse a las normas sociales en lo que respecta al comportamiento legal, se les resbalan las normas. Se puede poner de manifiesto un patrón de impulsividad mediante la incapacidad para planificar el futuro. Las decisiones se toman sin pensar, sin prevenir nada y sin tener en cuenta las consecuencias para uno mismo o para los demás, lo que puede ocasionar cambios repentinos de trabajo, de lugar de residencia o de amistades.

Si el psicoanálisis,  
el conductismo y  
método humanista  
se retroalimentan,  
aportarán datos útiles  
sobre el origen de las  
conductas y un  
conocimiento integral de  
la personalidad

Lo anterior puede demostrarse en su forma de llevar repetidos excesos de velocidad, conducir estando intoxicado, accidentes múltiples. Pueden involucrarse en comportamientos sexuales o consumo de sustancias que tengan un alto riesgo de producir consecuencias perjudiciales. Pueden descuidar o abandonar el cuidado de un niño de forma que puede poner a ese niño en peligro. Los sujetos antisociales también tienden a ser continua y extremadamente irresponsables. El comportamiento irresponsable en el trabajo puede indicarse por períodos significativos de desempleo aun teniendo oportunidades de trabajar. Los individuos antisociales tienen pocos remordimientos por las consecuencias de sus actos. Pueden ser indiferentes o dar justificaciones por haber ofendido, maltratado o robado a alguien.

### Indiferencia afectiva

La indiferencia afectiva es la ausencia de sentimiento, consiste en la distorsión de expresión de las emociones. También es llamada aplanamiento afectivo, falta de emotividad o inhibición de los afectos.

La conducta anormal es aquella que viola las normas sociales y constituye una amenaza o produce ansiedad en quienes la observan

Nuevamente, los sujetos antisociales habitualmente carecen de empatía y tienden a ser insensibles e indiferentes y pueden ser excesivamente autosuficientes. Estos sujetos también pueden ser irresponsables y explotadores en sus relaciones sexuales. Pueden tener una historia de muchos acompañantes sexuales y no haber tenido nunca una relación monógama duradera.

Las características presentadas anteriormente suelen juntarse o traslaparse, frecuentemente una da como consecuencia otra; por lo tanto, el estudiante no debe confundirse y darse cuenta que ese egocentrismo lo hace incapaz de sentir por los demás y esa labilidad provoca indiferencia hacia determinadas cosas. La mayoría de los trastornos afectan en las mismas esferas de actividades o sentimientos del individuo, no hay que apegarse a un patrón fijo, porque la Criminología no es exacta al igual que no lo es la Psicología ni la Psiquiatría.

### Diagnóstico final

En el estudio y diagnóstico de la personalidad antisocial, lo esencial es identificar y conocer los factores causales que han influido en el sujeto para que haya adoptado un patrón de comportamiento criminal. Si bien no todos los sujetos facilitarán su entrevista, se debe ampliar el estudio a por lo menos seis meses, tiempo en el que se podrá generar cierta confianza por parte del detenido, si no sus antecedentes familiares, educativos, laborales y demás pueden contribuir cuando el sujeto se niega; asimismo, valerse de los anteriores aportará grandes datos. El diagnóstico se topará con dificultades al tratarse de sujetos fuertes de personalidad y crueldad; por ejemplo, los homicidas múltiples o sicarios y todos aquellos que tengan un patrón más peligroso, lo que indica una mayor gravedad en su personalidad.

Desafortunadamente, contrario a lo que debe ser el diagnóstico de la personalidad, en los centros penitenciarios sólo se busca la represión del delito; la sobrepoblación en los penales hace casi imposible que se lleve a cabo un estudio integral, la falta de tratamiento y de "recursos" hace imposible la readaptación en la mayoría de las penitenciarias. El ideal de Centro Penitenciario será aquel en el que las condiciones arquitectónicas, de recursos humanos y de programas, permitan principalmente: 1) estudio de la personalidad de manera integral; 2) establecer un programa de rehabilitación; 3) conocer los factores causales de la criminalidad, y 4) facilitar el intercambio de información para que del conocimiento de lo anterior permita hacer programas de prevención del delito.

### BIBLIOGRAFÍA

- BRAINSKY, S. (2003). *Manual de Psicología y Psicopatología dinámica, fundamentos de Psicoanálisis*. Bogotá: El Áncora.
- DICAPRIO, N.S. (1989). *Teorías de la personalidad*. México: McGraw-Hill.
- HIKAL, W. (2011). *Criminología psicológica*. México: Porrúa.
- KALISH, R.A. (1978). *Psicología de la conducta humana*. Buenos Aires: Paidós.
- MANUAL diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (2005). México: Masson.
- MENDOZA Bevide, A.P. (2006). *Psiquiatría para criminólogos y criminología para psiquiatras*. México: Trillas.
- MORENO González, L.R. (1996). *Notas de un criminalista*. México: Porrúa.
- ORELLANA Wiarco, O.A. (2007). *Manual de Criminología*. México: Porrúa.
- PEÑALOZA, P.J. (2004). *Prevención social del delito, Asignatura pendiente*. México: Porrúa.
- TOCAVÉN García, R. (1991). *Elementos de Criminología Infante-Juvenil*. México: Porrúa.
- VIDALES, I., Vidales, F. y Leal, I. (1998). *Psicología general*. México: Limusa Noriega.





# Metodología para la creación de espacios urbanos seguros

Por Juan Manuel Pérez Ángeles y Miguel Ángel Pérez Cuautle

## Problemática

Toda urbe es la suma de transformaciones históricas que experimentan las sociedades según la época en que habitan, y son el fiel reflejo de las condiciones en que tales vicisitudes acontecen, escenarios que dan lugar a la dinámica social; por ello, los espacios urbanos se han visto envueltos por las condicionantes que el deterioro social ha marcado, en este caso la delincuencia y violencia. Las ciudades mexicanas, en diversa medida, han sido afectadas por el fenómeno delictivo.

Frente a esta situación (delincuencia-violencia) las autoridades han recurrido a la puesta en marcha de programas de desarrollo social para reducir los efectos que experimenta la comunidad, entre ellos destaca el programa Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), con el cual se dan lineamientos que reducen en diverso grado la violencia.

Este problema social ha dado lugar a una diversidad considerable de investigaciones provenientes de un abanico de disciplinas (arquitectura, urbanismo, criminología, criminalística, antropología, psicología ambiental, etcétera), cada una, desde su perspectiva, aporta alternativas que contribuyen a la disminución de ciertos aspectos delictivos. Sin embargo, tal material de investigación se en-

“ Suele llamársele ‘seguridad ciudadana’ a aquella condición social en la que es posible el pleno desarrollo de las y derechos humanos (...), en que la seguridad es resultado de la cohesión social, de la solidaridad, de la participación de la ciudadanía, así como del orden jurídico, económico, social y justo ”



cuentra dispersa, aislada o representa una realidad distinta a la nuestra. Tal es el caso del manual *Prevención del crimen a través del diseño ambiental* (CPTED, por sus siglas en inglés), desarrollado por el estadounidense Oscar Newman y que sirvió de referencia para el U.S. Department of Housing and Urban Development y para la Office of Policy Development and Research de Estados Unidos, para el desarrollo de *Creating defensible places*. Su aplicación en México ha sido mínima.

Esta dispersión e inadecuación han impedido una aplicación más amplia y su apropiación por parte de ciudadanos, organizaciones, autoridades y hasta profesionales de la temática en nuestro país.

## Propuesta

Este trabajo de investigación tiene como objetivos principales:

- elaborar una guía que integre los conocimientos de diversas disciplinas sobre las condiciones necesarias para generar espacios urbanos seguros, que sirva de apoyo para la creación de una metodología adecuada a la realidad mexicana, con el fin de reducir la delincuencia y la violencia a través de la promoción del desarrollo social;
- identificar desde una perspectiva interdisciplinaria factores de riesgo y características en el espacio público para elaborar propuestas criminológicas, arquitectónicas, urbanas y ambientales que contribuyan con un enfoque preventivo a la seguridad y calidad de vida en las ciudades;
- diseñar espacios urbanos que permitan tener mayor integración con el espacio público que contemple la vigilancia visual, y
- proporcionar a los lectores asistentes la normatividad vigente y conocimientos teóricos y prácticos para analizar, desarrollar y gestionar programas y proyectos en materia de seguridad pública urbana, en los cuales la participación ciudadana es elemento esencial.

## Objetivos particulares

- Revisar los conceptos fundamentales (metodología, delincuencia, violencia, seguridad, espacios seguros y otros en relación).
- Diseñar la técnica para la detección de sitios inseguros.
- Proponer modalidades para evaluación de sitios.
- Establecer directrices de diseño urbano para la creación de un espacio seguro.

Si el espacio urbano  
y sus características  
ambientales son planificados,  
diseñados y manejados  
apropiadamente, ciertos delitos  
y la percepción del  
temor pueden ser  
reducidos, elevando la calidad  
de vida de la comunidad

## CONCEPTOS GENERALES

A continuación se presentan algunos de los conceptos a tener presentes en este trabajo de investigación.

### Delincuencia

En su sentido más amplio, este término nos remite al conjunto de delitos, es decir, todos aquellos actos penados por el quebrantamiento de la ley (antijurídica), tanto en acción como en omisión voluntaria o imprudencial, que es realizado por un individuo o un grupo de estos, que dañan física y/o psicológicamente a otra(s) persona(s) afectando sus derechos, bienes o a la comunidad.

'Delincuencia' hasta aquí es entendida como una implicación del 'delito', en el que existen tres componentes para la determinación del mismo: 1, el daño provocado o resultante, su severidad y naturaleza; 2, el acuerdo o consenso social dictaminador de la existencia del o los daños y de la o las víctimas y 3, la respuesta social ante el hecho, esto es, la existencia de leyes penales que estipulen las condiciones que en determinado acto produzcan un daño y puedan denominarseles delito y de la pena que conceden a los autores<sup>1</sup>.

Para efectos del desarrollo de este documento, los delitos a considerar pertinentes se centrarán en aquellos que son fuertemente influenciados por las oportunidades que generan las condiciones del ambiente circundante, en este caso, el entorno urbano del espacio público, por lo que suele denominarseles 'delitos de oportunidad'.

### Temor a la delincuencia

De primera mano se debe hacer la pregunta ¿qué es el temor? De la respuesta obtenida obtendremos un entendimiento del por

<sup>1</sup> McLAUGHLIN, Eugene y MUNCIE, John (comps). *Diccionario de criminología*. México, Gedisa, 2011. 563 p.



qué la delincuencia representa en sí miedo para la ciudadanía.

Retomando una de las acepciones que le pertenecen al término 'temor', nos lleva a concluir con lo siguiente: "pasión del ánimo, que hace huir o rehusar aquello que se considera dañoso, arriesgado o peligroso"<sup>2</sup>, es así que no es necesario ampliar más el porqué del temor a la delincuencia, dado que esta en sí misma representa un daño, un riesgo y también un peligro al que hay que huir, puesto que las personas creen ser posibles víctimas del delito.

## Víctima

Es básicamente el o la agraviada por el delito, de la que su elección no es azarosa<sup>3</sup>, pues en gran medida obedece a características específicas. En este contexto, la víctima es "el individuo o grupo que padece un daño por acción u omisión propia o ajena, o por causa fortuita"<sup>4</sup>, la que padece algún daño en contra de sus bienes jurídicamente protegidos. La víctima es el sujeto pasivo del delito y el detentador de tales bienes.

## Victimización

Se puede entender como la acción de victimizar o más bien de tornar a una o varias personas como potenciales víctimas. En este caso es el efecto de hacer de un individuo el objetivo directo que "sufrir un daño por causa de una conducta (acción u omisión) sancionada por las leyes penales"<sup>5</sup>.



LA SEGURIDAD ciudadana corresponde también a las condiciones espaciales en las que cualquier individuo es partícipe del diseño, que en cierto contexto controla las posibles situaciones de peligro.

<sup>2</sup> REAL Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*, 22ª ed. México, Espasa Calpe, 2009.

<sup>3</sup> PLATA Luna, América. *Criminología, criminalística y victimología*. México, Oxford University Press, 2010.

<sup>4</sup> RODRÍGUEZ Manzanera, Luis. *¿Cómo elige un delincuente a sus víctimas? Victimización sexual, patrimonial y contra la vida*. México, INACIPE, 2011.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

En este trabajo se abordarán aquellos factores que pueden influir en la elección de la víctima, por lo que tomaremos en mayor medida los denominados 'factores exógenos', es decir, "aquellos que están fuera del individuo, que vienen del exterior"<sup>6</sup>, estos pueden ser de diversas especies, pero nos enfocaremos a los que están determinados por las condiciones ambientales que generan un espacio urbano en particular, que puede fungir como 'zona victimógena', que es el espacio que el delincuente elige para actuar y es en el mismo donde una presunta víctima puede ser elegida.

Cabe aclarar que no basta solo con permanecer en una zona victimógena para que el delito acontezca, sino que, aunado a otros factores, como las características personales, las ambientales y de tiempo —estas dos últimas ligadas de alguna manera pero no estrechamente—, un sitio en especial no todo el tiempo es peligroso.

La victimización puede devenir por múltiples hipótesis según Wael Hikal, de las cuales sólo trataremos las que a primera instancia son pertinentes a la investigación en desarrollo:

- precipitación, la víctima puede fomentar la conducta delictiva;
- facilitación, la víctima puede facilitar su comisión al situarse deliberada o negligentemente en una situación de riesgo;
- vulnerabilidad, por características personales, la víctima resulta susceptible a que se cometa el delito;
- la oportunidad, se refiere a las condiciones requeridas para que ocurra el delito. Es importante este punto, pues de este se desprende uno de los aspectos más significativos de nuestra investigación;
- el atractivo, existen personas que resultan un objetivo más atractivo para el delincuente, e
- impunidad, es otro objetivo tomado en cuenta por los delincuentes al observar a personas que tienen un acceso limitado a las instituciones legales de control social, tal es el caso de las minorías étnicas.

## Violencia

De manera general, se puede comprender la violencia como "acción y efecto de violentar"<sup>7</sup>, que es la realización de todo aquel acto que se ejerce contra el modo regular o fuerza de razón y justicia; "que dentro del marco del derecho penal enfatiza el resultado y la intención de un hecho, por lo que el impacto producido, así como el

<sup>6</sup> RODRÍGUEZ, *op. cit.*

<sup>7</sup> REAL Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*, 22ª ed. México, Espasa Calpe, 2009.

móvil del agresor, son determinantes para dictaminar la gravedad del tal hecho”<sup>8</sup>.

Por lo anterior, se puede decir que la violencia es aquella condición en que algún acto es efectuado fuera del modo hasta ese momento prevaleciente, formulando una coyuntura en la que el temperamento de los actores de una situación determinada se deje llevar por la ira, sea de manera unilateral o recíproca.

Cabe añadir que ‘violencia’ es un concepto complejo que admite diversas matizaciones, dependiendo del punto de vista desde el que se le trate, por lo que aquí será tomado como ‘uso de la fuerza física y moral desmedida que se ejerce sobre otro(s) individuo(s) que ha sido vinculado de alguna manera, en la que la disposición de ánimos son conducidos principalmente por la ira’.

**Zona victimógena es el espacio que el delincuente elige para actuar y es en el mismo donde una presunta víctima puede ser elegida**

### Seguridad ciudadana

“Suele llamársele ‘seguridad ciudadana’ a aquella condición social en la que es posible el pleno desarrollo de las libertades y derechos humanos que actúan sobre las causas que dan origen a la violencia y generan inseguridad, que responde a las condiciones socio-espaciales y hace partícipe al ciudadano en el diseño, implementación y operación de la política pública, en que la seguridad es resultado de la cohesión social, de la solidaridad, de la participación de la ciudadanía, así como del orden jurídico, económico, social y justo”<sup>9</sup>.

Este concepto es derivado de otro más fundamental: el de ‘seguridad’, que en este contexto se refiere al control posible de situaciones de peligro de orden material, físico o moral que puedan afectar a los individuos o comunidad; “por lo que la seguridad busca mantener o preservar la salud y bienestar de éstos”<sup>10</sup>.

<sup>8</sup>McLAUGHLIN, Eugene y MUNCIE, John (comps). *Diccionario de criminología*. México, Gedisa, 2011. 563 p.

<sup>9</sup>SECRETARIADO Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. *ABC de la prevención social de la violencia y delincuencia*. Recurso digital.

<sup>10</sup>ídem.

### Espacio urbano seguro

Es aquel espacio urbano que ha sido planeado o intervenido para su estructuración o reestructuración, partiendo de un conjunto de conocimientos y herramientas específicas implementadas en el diseño urbano del sitio a tratar, que fomenten la participación ciudadana para contribuir en la reducción de violencia y de los delitos de oportunidad, pues estos espacios son generadores de condiciones tales que proveen el clima para que la seguridad ciudadana tenga lugar.

### Comunidad

La comunidad consiste en un grupo de personas que ocupan un espacio territorial determinado. Dicho grupo comparte elementos de identidad en común entre sus integrantes, tales como historia, creencias, cultura, religión y/o modo de vida que los diferencia de otros grupos que ocupan el mismo espacio territorial.

### Metodología

‘Metodología’ puede ser examinada desde dos perspectivas: la metodología como el planteamiento lógico que tiene por objeto el estudio de los métodos; mientras que por otro lado, ‘metodología’ es entendida como aquel conjunto de aspectos operativos que deben de tenerse en cuenta durante el proceso de investigación.



LOS ESPACIOS urbanos de algunas ciudades mexicanas se han visto inmersos en olas de violencia e inseguridad, lo que ha hecho necesaria la presencia de las fuerzas policiales.



## Relación entre los espacios urbanos, sus características ambientales y la delincuencia

Existe consenso general en que si el espacio urbano y sus características ambientales son planificados, diseñados y manejados apropiadamente, ciertos tipos de delitos y la percepción de temor pueden ser reducidos, elevando la calidad de vida de la comunidad.

### CONTEXTO



FACTORES EXÓGENOS



FACTORES ENDÓGENOS



CRIMINO-IMPELENTES

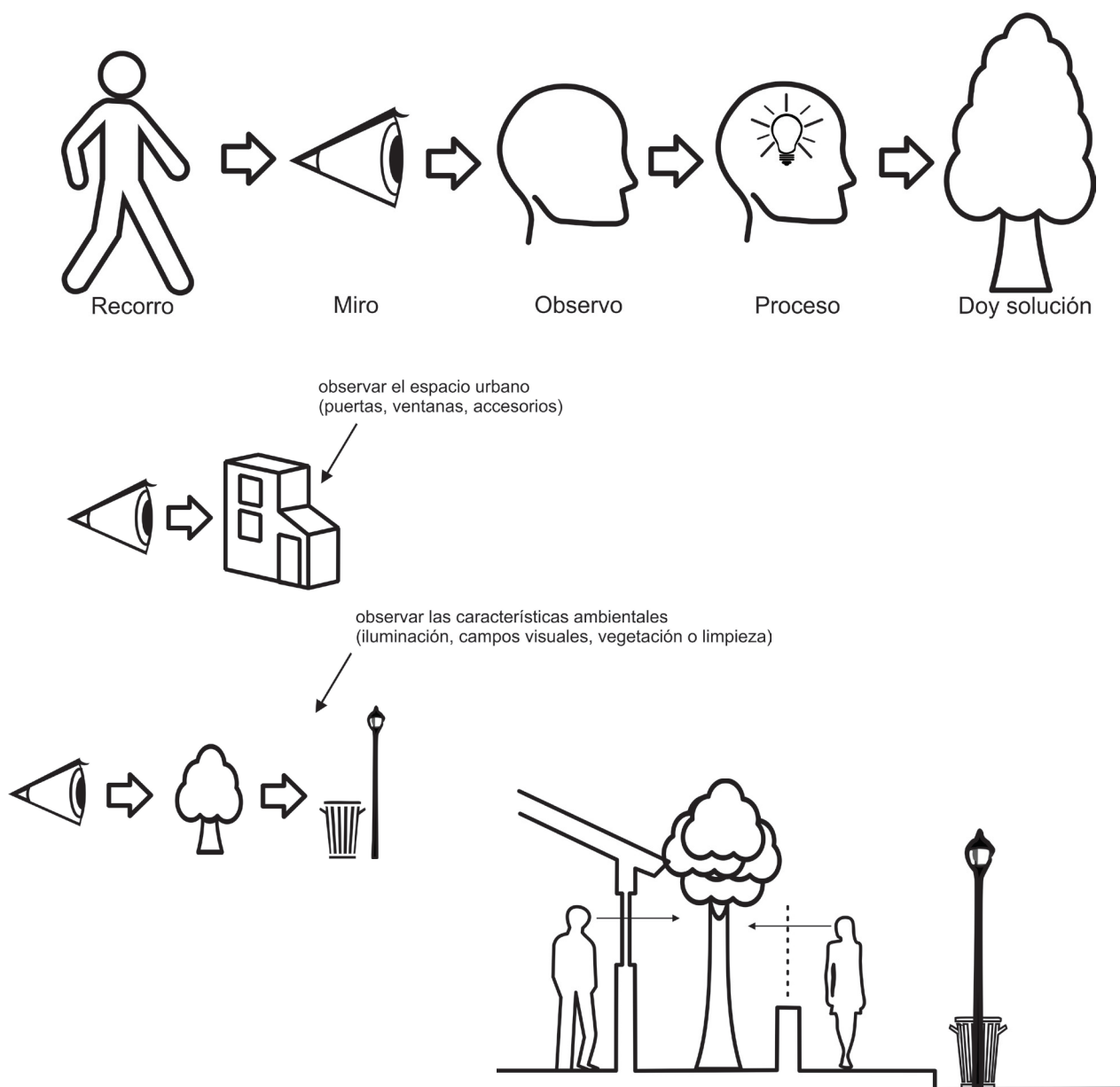


CRIMINO-REPELENTES



## Factores crimino-impelentes y crimino-repelentes

Prevención de la delincuencia mediante el diseño del espacio urbano y sus características ambientales.



## BIBLIOGRAFÍA

- HIKAL, Wael. *Glosario de criminología y criminalística*. México, Flores editor y distribuidor, 2011.
- McLAUGHLIN, Eugene y MUNCIE, John (comps). *Diccionario de Criminología*. México, Gedisa, 2011. 563 p.
- PLATA Luna, América. *Criminología, criminalística y victimología*. México, Oxford University Press, 2010.
- REAL Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*, 22ª ed. México, Espasa Calpe, 2009.
- RODRÍGUEZ Manzanera, Luis. *¿Cómo elige un delincuente a sus víctimas? Victimización sexual, patrimonial y contra la vida*. México, INACIPE, 2011.
- SECRETARIADO Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. *ABC de la prevención social de la violencia y delincuencia*. (Recurso digital).





# Espacio público, ambiente y delincuencia

*La Teoría de las actividades de rutina propone que los efectos de la factibilidad de un acto criminal demanda tres requerimientos: un delincuente motivado a actuar, un objetivo con potencial de victimizar y la total ausencia de un agente defensor*

Por Juan Manuel Pérez Ángeles y Miguel Ángel Pérez Cuautle<sup>1</sup>

## Resumen

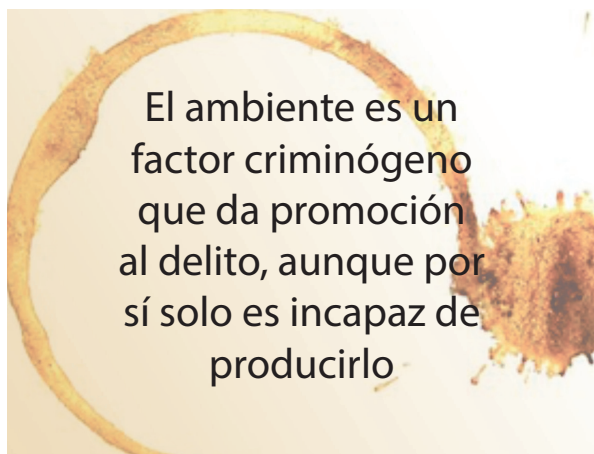
El presente ensayo expone los conceptos básicos para acercar al lector al ámbito urbanístico y da una visión sencilla de lo que es el espacio público y los tipos en que suele dividirse para demarcar las zonas en que la delincuencia tiene desarrollo, ya sea en el impulso a actuar o de renunciar a su cometido, es decir, plantea cómo son las particularidades físicas-ambientales de cada sitio urbano, ya que estas pueden promover o inhibir los actos ilícitos. Cabe aclarar que no se está determinando que por sí solo el ambiente genere este tipo de actividades, sino que la asociación con otros factores, internos o externos al delincuente, lo pueden llevar a desencadenar un delito. Lo que sí considera este trabajo es que el ambiente físico de un sitio determinado es un factor de importancia considerable para el crimen.

<sup>1</sup> Licenciado en diseño urbano ambiental por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Actualmente se desempeña como investigador en la Dirección General de Investigación del Colegio Libre de Estudios Universitarios. E-mail: migueldua\_88@hotmail.com

## Introducción

En los espacios públicos, lugares de interacción social por antonomasia, se manifiesta toda clase de actividades, todas e incluso las que por sus particulares son sancionadas por la ley. De antemano podemos conocer que existen condiciones ambientales que propician la actividad delictiva, como caminar solo por una calle o por algún parque de la ciudad que tiene iluminación deficiente; puede ser que tales condiciones nos lleven a cuestionarnos sobre nuestro estatus de seguridad, factualmente tornándose vulnerable.

La Teoría de las actividades de rutina (*Routine activity theory*<sup>2</sup>), la cual concentra su interés en las características de la delincuencia en vez del agente que la produce, propone que los efectos de la factibilidad de un acto criminal demanda tres requerimientos: un delincuente motivado a actuar, un objetivo con potencial de victimizar y la total ausencia de un agente defensor o la incapacidad de este para impedir que el acto criminal suceda.



Los tres elementos dispuestos de forma conjunta son factores promocionales del acto delictivo, pues generan el escenario idóneo u oportunidad para la ejecución del crimen. El último de los tres requerimientos enlistados es de especial interés, pues en este un objetivo es potencialmente victimizado al no existir un factor impediendo, o que de haberlo es incapaz de disuadir un atentado tras la motivación del delincuente para actuar. Por su parte, el agente guardián o defensor puede ser una persona, pero no es precisamente necesario que lo sea, puesto que los elementos ambientales del espacio construido, es decir, aquellos que pertenecen a la obra humana en el medio urbano o arquitectónico, pueden fungir

como los agentes defensores o ser los generadores del crimen, dependiendo de las características ambientales que formulen.

En la actualidad la delincuencia ha sido un factor de gran peso en el entorno construido debido a sus afectaciones a manera de condicionantes, por ello es necesario su estudio y comprensión en el ámbito urbanístico para responder a las necesidades de seguridad y prevención del delito, mediante las posibilidades que el diseño urbano ambiental provee.

## ESPACIO PÚBLICO

Toda actividad humana requiere de un espacio donde puedan realizarse actividades como el simple hecho de estar ahí, hasta aquellas que son más dinámicas como trotar, ambas acciones necesitan su área. El espacio vital es el conjunto de todos aquellos lugares que los seres humanos usan, diferenciados por la magnitud en cuanto a la proximidad entre individuos, que de manera global conforman lo que es el espacio vital comunitario y suelen reconocerse tres<sup>3</sup>:

- **Espacios íntimos o individuales.** Están destinados a las actividades más personales del individuo, como lo que sucede con una habitación, un baño, un vestidor, etcétera.
- **Espacios de carácter semipúblico.** Son los que, por las características de la interacción, están controlados de forma selectiva, bien puede tomarse como ejemplo un centro fabril donde solo los trabajadores identificados tienen acceso al recinto.
- **Espacio público.** Configura el entorno humano común o de dominio público en el que se confluje de manera indiscriminada bajo las reglas de orden general, la calle es la más clara ejemplificación de uno de estos espacios. Por las particularidades de este la interacción comunitaria es constante, dando lugar a relaciones intensas entre comunidad y medio físico. Bien puede considerársele como el escenario de la vida pública de una sociedad, de un asentamiento humano determinado en directa oposición a la privada que toma como espacio principalmente la vivienda, estos son formalmente establecidos como propiedad pública y privada, respectivamente.

## Los espacios urbanos abiertos: el ámbito del espacio público

Son los espacios públicos de convivencia los que configuran el paisaje y la forma de la ciudad, principalmente encontramos la calle, la plaza y el parque. Mario Schjetnan establece que "el espacio abierto urbano es aquel tipo de espacio que se encuentra entre los edificios y que por lo tanto está contenido por el piso y las fachadas de los edificios que lo limitan. El espacio abierto es exterior, es decir, se da al aire libre y tiene carácter público. Puede acceder al él toda la población"<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> Wikipedia. *Routine activity theory*, [en línea]. [consultado: 17 de mayo de 2012]. Disponible en la web: [http://en.wikipedia.org/wiki/Routine\\_activity\\_theory](http://en.wikipedia.org/wiki/Routine_activity_theory)

<sup>3</sup> SCHJETNAN, Mario. *Principios de diseño urbano ambiental*. Ed. Concepto. México, 1984. Pág. 3

<sup>4</sup> *Ibidem*. Pág. 28.



Calle, plaza y parque configuran la “secuencia espacial urbana”, áreas en la que acontece todo tipo de actividades, incluidas las que están penadas por la ley

En este sentido, entendemos por calle al espacio destinado al tránsito de personas y de automóviles, el cual organiza emplazamientos y comunica a distintos puntos de la ciudad. Entre otras funciones que posee la calle, está la de ser el punto de referencia para delimitar la propiedad pública de la privada y ser el lugar de arranque de la vida comunitaria.

Plaza es considerada como el espacio libre resultante de la delimitación de una serie de fachadas de los cuerpos arquitectónicos que bordean, en tanto su cometido principal es ser un lugar de estar, de reunión y recreación. Regularmente estos espacios se encuentran rodeados por edificios de importancia estética o política, también se hallan comercios, iglesias y otros.

Parque es entendido como el espacio en el que predominan los elementos naturales, como la vegetación, y su finalidad es el esparcimiento, el descanso y recreación de las personas.

En suma, calle, plaza y parque configuran lo que suele denominarse secuencia espacial urbana, áreas en las que —como se hace referencia anteriormente— acontece todo tipo de actividades humanas, incluidas las que están penadas por la ley.



LA CALLE, plaza y parque son los espacios públicos más comunes, que limitan la propiedad pública de la privada y donde comienza la vida comunitaria.

## AMBIENTE Y PSICOLOGÍA

Por lo anterior, se puede apuntar que el espacio público es el ambiente en el que se desenvuelve la colectividad. Entendemos por ambiente las condiciones externas que dan contexto a las actividades de la vida social cotidiana, que son directamente influenciadas por el entorno. Este término, aunque muy amplio en significado e interpretaciones, básicamente alude a las “condiciones o circunstancias físicas, sociales, económicas, etc., de un lugar”<sup>5</sup>. Para efectos de este trabajo se delimitará como ‘ambiente físico’ a lo comprendido por el espacio, elementos construidos y condiciones inducidas o artificiales que mantienen una interacción recíproca con el hombre, sus actividades y necesidades.

Los ambientes físicos contextuales enmarcan la cotidianidad de las rutinas sociales e individuales, proporcionando una influencia en las actitudes y configurando parte de la vida de las personas, hecho tomado en cuenta muy poco por el individuo promedio; empero, existe un área de investigación que retoma la preocupación de conocer los efectos psicológicos del ambiente construido y de situaciones específicas: la psicología ambiental, “un área de la psicología cuyo foco de investigación es la interrelación del ambiente físico con la conducta y la experiencia humanas”<sup>6</sup>. Cabe resaltar que la interacción señalada no solo es la influencia del entorno hacia el individuo, sino que también el individuo afecta directa y activamente a los escenarios físicos.

La manera en que el ambiente es percibido (en sentido general y variable en cada sujeto) por las personas es, en parte, adaptarse a las circunstancias según las exigencias del ambiente físico, donde el

<sup>5</sup> “Ambiente”. Diccionario de la Real Academia Española. Vigésima segunda edición. Véase en la misma fuente “medio ambiente” en su primera acepción.

<sup>6</sup> Holahan, Charles J. *Psicología Ambiental: Un enfoque general*. Limusa. México, 2009. Pág. 21.

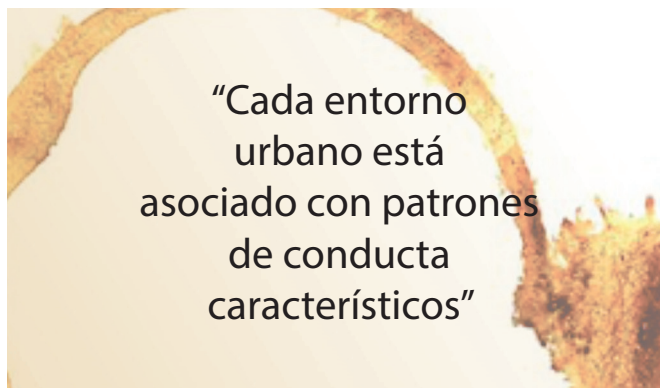


individuo pone en marcha sus procesos psicológicos de adaptación que median el impacto psíquico de la interacción recíproca con el ambiente, desembocados en una resultante conductual individual y social; pueden distinguirse ambas plenamente, pero sin desvincularse.

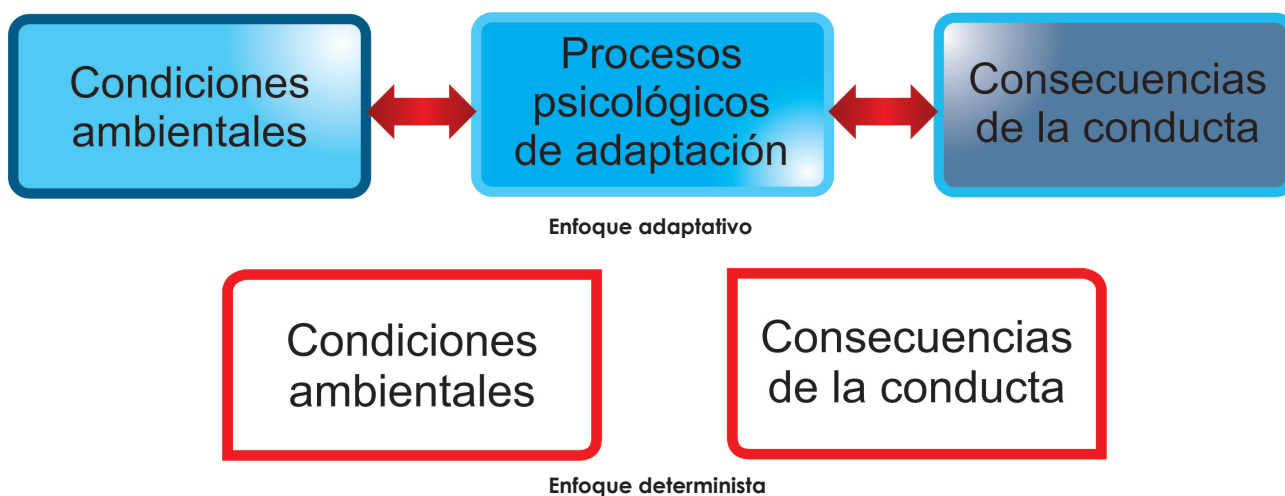
Por lo expreso anteriormente, la psicología ambiental posee un enfoque adaptativo, pero por otro lado en el enfoque determinista la reciprocidad no es viable y más bien se estaría hablando de la pasividad del sujeto con respecto a su ambiente. Se presentan de manera esquemática estos dos enfoques de la psicología ambiental.

**URBANISMO Y AMBIENTE**

Las aportaciones brindadas por las investigaciones de la psicología ambiental han despertado el interés de diversas áreas de estudio, en especial de aquellas disciplinas que tienen como parte fundamental de



cuanto a espacio y obra urbana para desarrollar de la mejor forma posible sus dinamismos dentro de este ámbito. Recordemos que toda obra modifica con su sola aparición la percepción otrora concebida y, desde luego, de manera sensible o dramática los hábitos individuales o colectivos, según el proyecto del que se trate y de la buena o mala ejecución, desde su concepción hasta la entrega y vida de la obra; por ejemplo,



su formación el diseño de espacios, una de estas es el urbanismo.

En la esfera de resolución de problemas, el urbanismo retoma la idea de la interrelación existente entre el espacio urbano y las conductas humanas, por lo que “cada entorno urbano está asociado con patrones de conducta característicos”<sup>7</sup>, ya que el urbanista pretende en su labor profesional que los proyectos a su cargo consigan ser lo más factibles para las actividades humanas en vínculo con el entorno urbano, esto quiere decir que toda obra urbana, llámese calle, parque, andador, por intervenir o por construir tendrá una íntima correspondencia entre las actividades de los usuarios —la sociedad—, sus hábitos, problemáticas y necesidades en

la recuperación de fachadas en edificios de carácter histórico tiene un impacto más sutil en la percepción, en vez del alto impacto que genera un paso a desnivel en un sitio en el que no existía, generando en sí un cambio drástico en el ambiente.

En ambas situaciones, sin importar la magnitud de sus afectaciones, por intervención o construcción se tiende a modificar la percepción del ambiente físico del sitio.

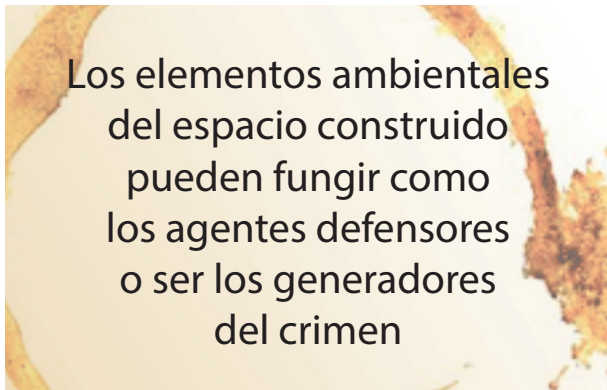
**El factor criminógeno**

Como refiere Rodríguez Manzanera: “Por factor criminógeno entenderemos todo aquello que favorece a la comisión de conductas antisociales. Para Mayorca es un estímulo endógeno, exógeno o mixto que concurre a la formación del fenómeno criminal”<sup>8</sup>, es decir, el factor criminógeno es la existencia del el-

<sup>7</sup> Cfr. Holahan, Charles J. *Ibidem*. Pág. 30. §3.

<sup>8</sup> Rodríguez Manzanera, Luis. *Criminología*. 23ª edición. Ed. Porrúa. México, 2009. pág. 461 §3.





emento que favorece la producción del fenómeno criminal. Por tanto, el ambiente circundante de algún lugar en cuestión, con las características necesarias, puede fungir como el factor criminógeno o estimulante del criminal que, en combinación con otros, lo motiva a perpetrar el delito.

Es así que el ambiente es un factor criminógeno que da promoción al delito, aunque por sí solo es incapaz de producirlo. Tal pauta se describe de la siguiente manera: "(...) los factores criminógenos se unen, se combinan y si se multiplican conducirán al criminal hacia el crimen"<sup>9</sup>; puesto que el criminal es un organismo físico-psíquico influenciado por la atmósfera física y social que le envuelve (el ambiente), por tanto responde por cauce de la conducta<sup>10</sup> de acuerdo a las condiciones existentes y de su evaluación.

En lo que concierne a este trabajo, en el ambiente físico coexisten factores tanto crimino-impelentes como crimino-repelentes en diferente proporción; los primeros son aquellos elementos que activan la actividad criminal, mientras que los segundos son los inhibidores de los anteriores.

### El factor exógeno

De acuerdo con lo que menciona el maestro Manzanera, "los factores exógenos son todos aquellos que se producen,

como su nombre lo indica, fuera del individuo; podríamos decir que son los que vienen de fuera hacia dentro"<sup>11</sup>. Es en este sentido que cualquier agente exterior, diferente al individuo afectado, es un factor exógeno, por lo que podemos presumir que el ambiente envolvente, y en específico el construido en la ciudad, funge como tal, pues de alguna manera incide en la toma de decisiones para sacar partida de las oportunidades presentes para delinquir.

Imaginemos la siguiente situación: una mujer que sale de trabajar a altas horas de la noche concurre solitaria en las inmediaciones de un parque abandonado para poder llegar a su hogar, mientras tanto, aunque ella lo ignora, está siendo observada, pues por las condiciones de iluminación deficiente y la falta de mantenimiento en la jardinería, que permite hacer sus veces de escondrijos, su observador acecha. Este, quien mira detenidamente los movimientos de ella, no es otro simple transeúnte, sino de un malhechor que ha adoptado este sitio como su área de confort, ya que las condiciones ambientales le brindan oportunidades para actuar. Entonces, en la mente de este criminal atraviesa la evaluación de la situación en desarrollo: mira a su alrededor y analiza que las condiciones presentes son las idóneas, pues el ambiente y otros factores son promocionales del crimen.

Cabe señalar que el ambiente es un factor con gran peso en la toma de decisiones del delincuente, aunque por sí solo no es el generador de tal acontecimiento. Por el contrario, si en ese mismo sitio las deficiencias no estuvieran presentes y existiesen factores que procuren un monitoreo constante del mismo, seguramente el desenlace de esta historia sería otro, pues la chica no temería en la misma magnitud su paso por el lugar, mientras que el malhechor se inhibiría para actuar, o quizá ya no estuviera presente, pues el ambiente circundante haría notoria su presencia y sus movimientos.



<sup>9</sup> Ibidem. pág. 461 §6.

<sup>10</sup> Cfr. Rodríguez Manzanera, Luis. Ibidem. Pág. 462.

<sup>11</sup> Ibid. Pág. 472 §4.





POR SÍ solo el ambiente urbano no es generador de delincuencia, pero sí es un factor importante en la toma de decisiones del criminal.

## Espacio defendible

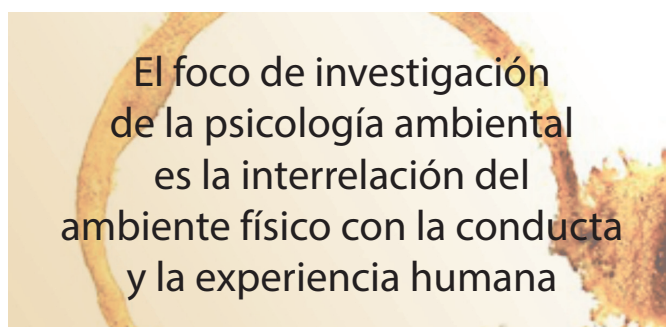
Se trata de una teoría propuesta por el arquitecto y urbanista Oscar Newman en la década de los setenta, la cual versa sobre de la prevención de los actos delictivos y la seguridad de un sitio a partir de las particularidades ambientales físicas del mismo y de la generación de redes sociales a consecuencia.

Esta investigación enfoca su atención en cómo el vecindario se torna un espacio defendible ante la amenaza delictiva. El desarrollo de la misma hace énfasis en el sentido de pertenencia y responsabilidad de los habitantes con respecto al lugar y por ende, la adopción del rol de agente defensor.

Lo anterior se da por, en buena parte, el ambiente físico y del diseño del sitio que puede ser generador redes sociales de vecinos que intervengan en pro de la seguridad del vecindario, es decir, los habitantes de un barrio adquieren el sentido de propiedad de un segmento del vecindario, que es atendido por un responsable, por lo que cualquier extraño es vigilado y este lo percibe, por lo que el delincuente tiende a valorar las condiciones y a declinar en su decisión para actuar.

Esta teoría contempla cuatro factores que promueven que exista un espacio defendible:

- **Territorialidad.** Sentido de pertenencia del espacio del barrio o parte de este, como la calle inmediata o algún parque cercano, de esta manera se pretende que el vecino se identifique con el lugar en donde radica y se involucre con lo que ocurra en él. De acuerdo con la postura naturalista, el territorio es un aspecto etológico que



se refiere al área que un animal, de una determinada especie —en este caso el hombre—, defiende de sus congéneres, por lo que al humano se le podría considerar como territorial al defender individual o grupalmente un espacio, ya sea su barrio, su calle o su vivienda, ya que los individuos “tenderían a mantener territorios fijos y espacios individuales, estableciendo límites y excluyendo o admitiendo en los territorios así fijados a quien ellos quisieran”<sup>12</sup>. El hombre, al ser partícipe de esta conducta, busca “poseer, defender y organizar políticamente un área geográfica delimitada. Arguye que la posesión y la identificación con un territorio constituyen prerequisites para la satisfacción de necesidades básicas de la gente, tales como seguridad (que permite superar la ansiedad), estímulo (que vence el tedio) y, sobre todo, identidad (que anula el anonimato)”<sup>13</sup>. Por otro, lado existe una postura en la cual se hace una clara diferencia entre la territorialidad animal y la humana, la cual es producto de su compleja sociedad.

<sup>12</sup> Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Universidad Complutense de Madrid. “Territorialidad”, [en línea]. [consultado: 11 de mayo de 2012]. Disponible en la Web: <http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/T/index.html>

<sup>13</sup> *Ibidem*.



- **Vigilancia natural.** Es la capacidad de los residentes del barrio para lograr ver o vigilar lo que acontece en la vía pública, esto siempre y cuando el diseño del entorno se los permita, así como el de la iluminación existente, con ello, se intenta influir en la decisión de los delincuentes para actuar, pues se sienten vigilados. Este factor recae principalmente en las características físicas del sitio y de las actividades y personas que ahí se ubican, de este modo se busca maximizar la visibilidad e impulsar la interacción social. Su base está en el seguimiento de las conductas, actividades o cualquier otro tipo de información que sea dinámica, con lo que se persigue mantener el control social, reconocer y controlar las amenazas y prevenir la actividad

entre el observador y su medio ambiente"<sup>14</sup>, de la que tal interacción no precisamente debe ser sólo la visual, sino que de manera variada puede incluir a otras impresiones, como el olor que se pueda percibir o las costumbres de la gente que habita en el lugar en cuestión, estas y demás experiencias inciden en cada persona. Es de este modo que el observador que transite por un sitio, en el que su imagen esté orientada a crear un entorno de seguridad ante la criminalidad, se notará confiado; sin embargo, esta cualidad debe ser bien tratada, pues de ser excesiva o mal incorporada puede lograr un efecto negativo al esperado.



EL DISEÑO físico no debe ser solo visual, sino que tiene que considerar las costumbres locales para que genere un ambiente de seguridad y confianza.

- criminal. Por otro lado, este tipo de vigilancia debe estar coordinada e integrada socialmente en el barrio para evitar el denominado efecto espectador, en el cual un individuo, estando presente en la escena, no ofrece asistencia a otro que está en situación de emergencia.
- **Imagen.** Se trata de la capacidad que tiene el diseño físico para impartir un sentido de seguridad. Aunque puede resultar un poco ambiguo este factor, en sí tiene que ver con lo que suele denominarse imagen de la ciudad, que de manera sencilla apunta a la percepción o impresión que se tiene del lugar, "resultado de la interrelación que se da
- **Ambiente.** Se refiere a aquellos factores que promueven un clima de seguridad, por ejemplo, la cercanía a una comandancia de policía o la presencia de sistemas de monitoreo urbano, como cámaras de vigilancia. También se puede incluir en este el ambiente social en el que se pueden incluir a las redes sociales existentes, que bien se pueden traer al caso las acciones de vecino vigilante,

<sup>14</sup> SCHJETNAN, Mario. *Principios de Diseño Urbano Ambiental*. Ed. Concepto. México, 1984. pág. 37 §1.



que básicamente es la cooperación mutua de vecinos de un barrio para prevenir o denunciar oportunamente a las autoridades cualquier acto criminal o vandálico.

## Conclusiones

Es un tanto arriesgado achacar en gran proporción al ambiente físico de un sitio la propensión al crimen, aunque es necesario otorgarle su respectivo peso como factor criminógeno. Por otro lado, en el campo del diseño urbano ambiental, es importante tomar en cuenta las condiciones que genera la problemática social de la delincuencia para responder de manera adecuada a los intereses de la población en materia de asentamientos humanos y de desarrollo, pero para esto se requiere de un esfuerzo académico, de entendimiento con otras áreas del conocimiento que puedan brindar los estudios y enfoques necesarios para responder a las demandas que la sociedad justamente exige. Es por esto, que el urbanismo y la criminología-criminalística logra empatar esfuerzos a modo de simbiosis para la formulación y consolidación de un conocimiento conducente a enfrentar al crimen, no con la fuerza sino con inteligencia. En tanto, no es reciente esta interacción entre estas disciplinas, pero ha sido escaso su interés o simplemente es de reciente atención.

## BIBLIOGRAFÍA

- HOLAHAN, Charles J. *Psicología Ambiental: Un enfoque general*. México, Limusa, 2009.
- RODRÍGUEZ Manzanera, Luis. *Criminología*. México, Ed. Porrúa, 2009.
- SCHJETNAN, Mario. *Principios de diseño urbano ambiental*. México, Ed. Concepto, 1984.

## REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

- WIKIPEDIA la enciclopedia libre. "Routine activity theory" [en línea]. <<http://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Portada>> [Consultado el 30 de mayo de 2012].
- DICCIONARIO Crítico de Ciencias Sociales. "Territorialidad" [en línea]. Universidad Complutense de Madrid. <<http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/T/index.html>> [Consultado en mayo de 2012].
- DICCIONARIO de la Real Academia Española. "Ambiente" [en línea]. <<http://buscon.rae.es/drae/>> [Consultado en mayo de 2012].



NU. Pieu 9992/2011/D61  
Lugar. lote. 209 Barrio San Jua  
Indicio: andres chabla  
Dorsales: colilla de cigarro  
2.06 m. 50c  
Laboratorio: criminalistica y Geneti  
Se envia a:  
Nombre perito: Nayeli Ramirez Del  
MR. Loura Espinoza Morales

Impresiones Planas 4 Dedos Mano Izquierda

Impresiones Planas 3 Dedos Mano Derecha



ulteriores

edad



A black and white photograph of a desk. In the top left corner, a paperclip is visible. A pen lies diagonally across the upper right portion of the frame. In the bottom right corner, there is an inkwell with a circular lid. The background is a light-colored, textured surface, possibly a piece of paper or a desk mat. The text 'Sección' is written in red, and 'Personajes Cleu' is written in black, both in a serif font.

**Sección**

**Personajes Cleu**



# Semblanza del Colectivo ARCIÓN

*Su principal actividad es investigar y generar conocimientos en el campo de la criminología-criminalística, así como plantear proyectos de investigación, definir ámbitos de indagación, líneas y objetos de investigación*

## **Colectivo ARCIÓN**

El Colectivo ARCIÓN surge en octubre de 2008 en la ciudad de Puebla. Es un grupo de investigadores que tiene como espacio de trabajo la Dirección General de Investigación (DGI) del Colegio Libre de Estudios Universitarios (Cleu) y su principal actividad es investigar y generar conocimientos en el campo de la criminología-criminalística, así como plantear proyectos de investigación, definir ámbitos de indagación, líneas y objetos de investigación que se vinculen a la actividad docente y a las problemáticas de la sociedad.

La actividad y productividad del Colectivo son puntos de referencia en el desarrollo y consolidación del Modelo Educativo Cleu, definiendo su validez académica y pertinencia social ante el avance de la ciencia, la tecnología y los profundos cambios económicos, políticos, sociales y educativos en México.



El Colectivo ARCIÓN está conformado por las siguientes personalidades:

Criminóloga-criminalista Ana Flor Magallón Martín

Diseñadora gráfica Kenia de la Rosa Ramírez

Lingüista Erika Marcela Pérez Lezama

Lingüista B. Margot Castro Vallina

Urbanista Miguel Ángel Pérez Cautle

Urbanista Delfino López Vázquez

Mtro. Criminalista Miguel Ángel Pérez Ángeles

Arq. Juan Manuel Pérez Ángeles

*“ Investigar para la libertad ”*

Es el eslogan del colectivo y representa la razón de ser de la investigación y su filosofía de cruzada.



NU. Pieu 9992/2011/D61  
Lugar. lote. 209 Barrio San Jua  
Indicio: andres chabla  
Dorsales: colilla de cigarro  
2.06 m. 50c  
Laboratorio: criminalistica y Geneti  
Se envia a:  
Nombre perito: Nayeli Ramirez Del  
MR. Loura Espinoza Morales

Impresiones Planas 4 Dedos Mano Izquierda

Impresiones Planas 3 Dedos Mano Derecha



ulteriores

edad



A black and white photograph of a desk. In the top left corner, a paperclip holds a piece of paper. A pen lies diagonally across the upper right portion of the page. In the bottom right corner, there is an inkwell with a dark liquid inside. The word "Recomendaciones" is printed in a large, bold, black serif font across the center of the page. The background is a light-colored, textured surface, possibly a desk or a piece of paper.

# Recomendaciones



# Convocatoria

## para publicar artículos en

### *Visión criminológica-criminalística*

El Colegio Libre de Estudios Universitarios (Cleu) y la Dirección General de Investigación (DGI) invitan a la comunidad estudiantil, a los docentes e investigadores de la Institución, así como a todo profesional relacionado con las áreas de la criminología y la criminalística a participar en la publicación de artículos en la revista *Visión criminológica-criminalística*.

Se trata de una publicación trimestral que difunde investigaciones originales, relacionadas con el campo de estudio y trabajo del criminólogo-criminalista. Los ensayos que se publican son generalmente breves, en ellos se exponen, analizan y comentan temas de actualidad, además pueden presentar puntos de vista o defender criterios propios o ajenos.

La revista está indexada con el Número Internacional Normalizado de Publicaciones (ISSN, por las siglas en inglés de *International Standard Serial Number*), lo que significa que se identifica de manera única como colección en datos internacionales y tiene influencia en el desarrollo del conocimiento criminológico, criminalístico y de disciplinas que aporten nuevos saberes a estas áreas. El objetivo es que la publicación constituya un recurso válido en futuras investigaciones y en la formación de estudiantes y docentes del Cleu.

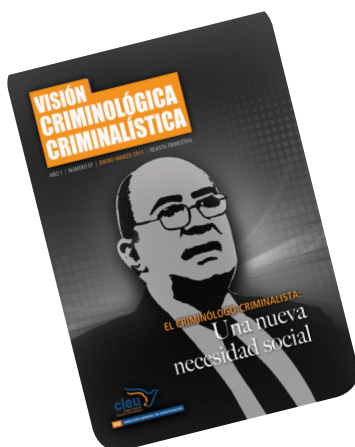
Los trabajos que se remitan deberán ser únicos, exclusivos y originales, y cumplir con los siguientes criterios:

- los trabajos de investigación estarán enmarcados en las líneas genéricas y temáticas de la criminología, la criminalística y técnicas periciales;
- los ensayos deben ser originales, únicos, exclusivos y no contar con más de tres autores;
- los trabajos serán evaluados por el Consejo Editorial, en caso de ser seleccionados se contactará al autor para continuar con el procedimiento de publicación;
- pueden presentarse ponencias presentadas en congresos o escritos inéditos, siempre y cuando se adapten y contextualicen con la temática de la revista.

#### Normas para el envío de artículos

Para su publicación, los artículos deberán mandarse al correo [coordinacionproyectos.cleu@hotmail.com](mailto:coordinacionproyectos.cleu@hotmail.com). El documento deberá contener una ficha de información del autor con los siguientes datos:

- |                                  |                                |
|----------------------------------|--------------------------------|
| • Título del ensayo              | • Labor u ocupación actual     |
| • Nombre del autor               | • Lugar y fecha de elaboración |
| • Máximo grado de estudios       | • Correo electrónico           |
| • Institución a la que pertenece | • Teléfono                     |





## Ejemplo de ficha de datos

Título de ensayo: Vivienda: privacidad y seguridad  
 Nombre del autor: Miguel Ángel Pérez Cuautle  
 Máximo grado de estudios: licenciado en diseño urbano  
 Institución que representa: Dirección General de Investigación del CLEU  
 Ocupación: coordinador de la DGI del Colegio Libre de Estudios Universitarios  
 Lugar y fecha de elaboración: viernes 8 de junio de 2012  
 Correo electrónico: migueldua\_88@hotmail.com  
 Teléfono: 044 20 25 05 46 99



El trabajo se elaborará y se presentará en procesador de texto Word, cualquier versión, con el siguiente formato:

- margen superior e inferior de 2.5 cm., izquierdo y derecho, de 2.5 cm.;
- tamaño carta, orientación vertical;
- tipografía o fuente Times New Roman, a 12 puntos de tamaño, con interlineado de 1.5 puntos, justificado y cero puntos de espacio entre párrafo y párrafo;
- cuando se realicen tablas y gráficas, estas se insertarán en el cuerpo del texto, dando una idea de dónde deben ir colocadas según el contexto de la información;
- el autor puede mandar imágenes, dibujos, bosquejos, etc., estos deben presentarse en una carpeta o archivo aparte, en formato .jpg, con una resolución mínima de ocho megapíxeles y con nombres.

La extensión de los trabajos dependerá de la profundidad de la investigación, se recomienda no realizar más de 30 páginas. Para su publicación los textos deberán tener los siguientes apartados:

- ficha de datos,
- título del artículo,
- resumen, párrafo de 250 palabras que explica (en futuro simple) lo esencial de la investigación;
- introducción, contiene una visión general que comprende el tema investigado:

- proceso de construcción de la investigación,
- delimitación del objeto de estudio,
- problemas investigativos enfrentados,
- importancia científica del trabajo e
- importancia social;

- cuerpo del texto, se desarrolla el capitulado de la obra. Los subtítulos deben especificarse de la siguiente manera:

- los subtítulos pertenecientes al cuerpo de la obra se escribirán con alineación a la izquierda, dejando un renglón de espacio antes del siguiente párrafo;
- títulos terciarios (subtítulos dentro de un subtítulo) se escribirán con alineación izquierda, se empleará sangría de dos centímetros, en negrita, dejando un renglón antes del siguiente párrafo;

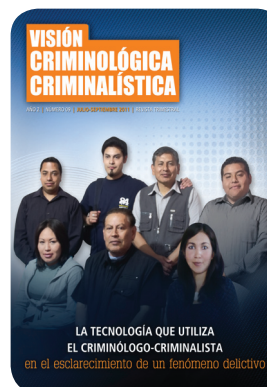
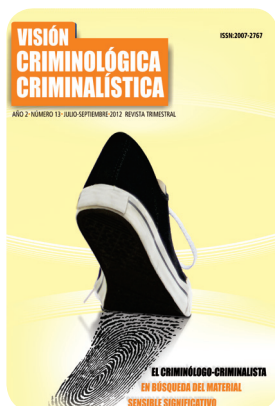
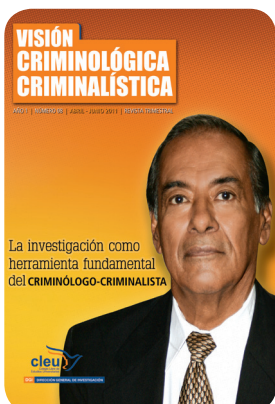
- conclusión, se trata de los resultados obtenidos en la investigación realizada;
- bibliografía referenciada, documentos citados y en los que se basó el proceso de investigación, y
- anexos, complementos de especial relevancia utilizados en la investigación, pueden ser tablas, formatos, encuestas, entrevistas, etc.

Los trabajos se recibirán en los siguientes periodos:

- Del 1 de noviembre al 24 de diciembre de 2013.
- Del 1 de junio al 31 de julio de 2014.

“Investigar para la libertad”

Colectivo ARCIÓN







**EL**  
**CRIMINÓLOGO**  
**CRIMINALISTA**  
y el ejercicio de su profesión